

ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANÍSTICAS



TÉSIS DE GRADO

**“EVALUACIÓN ECONÓMICA DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO
SIMPLIFICADO DEL ECUADOR CON LOS PAISES DE AMÉRICA LATINA”**

Previa la obtención del Título de:

ECONOMISTA

CON MENCIÓN EN GESTIÓN EMPRESARIAL

Presentado por

Macías Quinteros Laura Lissette

DIRECTOR

Ing. Ivonne Moreno Aguí, Msc.

Guayaquil-Ecuador

2013

Dedicatorias

Dedico este trabajo primero a Dios
Por haberme dado
La vida y guiado en ella.

A mis Padres por el apoyo brindado
Durante todos y cada uno de los días de mi vida.

Lisette

Agradecimiento

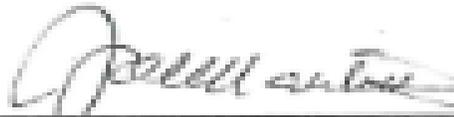
Un agradecimiento especial a mis Padres que
Me guiaron cada día y me supieron
Brindar su apoyo en todo momento.

A la Ing. Ivonne Moreno
Por haber aceptado guiarme en el desarrollo
De este trabajo y culminarlo obteniendo
El objetivo buscado.

TRIBUNAL DE GRADO



**MBA. Jenny Tola Cisneros
PRESIDENTE**



**MSC. Ivonne Moreno-Agui
DIRECTORA DE TESIS**



**MSC. Isis Feraud Barzola
VOCAL**

DECLARACIÓN EXPRESA

La responsabilidad del contenido de estas Tesis de Grado, corresponde exclusivamente a los autores; y el patrimonio intelectual de la misma a la Escuela Superior Politécnica del Litoral.


Macías Quinteros Laura Lissette

INDICE GENERAL

	IV
Dedicatoria	I
Agradecimiento	II
Tribunal de Grado	III
Declaración Expresa.....	IV
Índice General	V
Índice de Gráficos	VI
Índice de Cuadros	VII
Introducción	VIII

**EVALUACIÓN ECONÓMICA DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO SIMPLIFICADO
ECUATORIANO CON LOS PAISES DE AMÉRICA LATINA
CONTENIDO**

Capítulo: 1 EL MERCADO LABORAL Y SU ASPECTO ECONOMICO

1,1 MERCADO LABORAL ECUATORIANO

1.2	Definiciones alternativas de los Sectores Informal y Formal.....	6
1.2.1	Trabajadores Informales Voluntarios – TIV.....	8
1.2.2	Trabajadores Informales Involuntarios – TII.....	10
1.2.3	Sector Formal	13
1.3	Evolución de los Mercados Formal e Informal	14
1.3.1	Evolución del Mercado Laboral Formal e Informal	14
	de Acuerdo al INEC	
1.3.2	Evolución del Mercado Laboral Formal e Informal	14
	Según PUCE-BCE	
1.4	Componentes del Mercado Laboral Ecuatoriano	16
1.4.1	Clasificación del Mercado Laboral	17
1.5	El Mercado Laboral Informal en el Ecuador	18
1.5.1	Análisis Descriptivo de la Informalidad y Subempleo	22
1.5.1.1	Informalidad	22
1.5.1.2	Subempleo	25
1.5.2	Variables cualitativas de la Informalidad y el Subempleo	26
1.5.2.1	Informalidad	27
1.5.2.2	Subempleo	29
1.6	Efectos de la Informalidad en el Sistema Tributario	30

1.7 MERCADO LABORAL LATINOAMERICANO

	Informalidad y Tributos: América Latina.....	34
1.7.1	Argentina	39
1.7.2	Bolivia	42

1.7.3 Brasil	44
1.7.4 Chile	46
1.7.5 Costa Rica	48
1.7.6 Perú	50

Capítulo: 2 RÉGIMEN TRIBUTARIO SIMPLIFICADO

2.1 Origen del Régimen Tributario Simplificado	53
2.2 Características del Régimen Simplificado	55
2.2.1 Definición de Pequeños contribuyentes	57
2.2.2 Características de los pequeños contribuyentes	58
2.2.3 Características del Régimen Integrado	58
2.2.4 Beneficios para los Contribuyentes	60

Capítulo: 3 RÉGIMEN TRIBUTARIO SIMPLIFICADO EN EL ECUADOR

3.1 Régimen Especial aplicado en el Ecuador	61
3.2 Características del RISE.....	63
3.2.1 Inclusión	66
3.2.2 Exclusión	66
3.3 Principales beneficios del Régimen Simplificado en Ecuador	68
3.4 Régimen Impositivo Simplificado del Ecuador y	69
sus Principios Tributarios	
3.4.1 Principio de Generalidad	70
3.4.2 Principio de Eficiencia Administrativa	71
3.4.3 Principio de Legalidad	72
3.4.4 Principio de Igualdad	73
3.4.5 Principio de Proporcionalidad	73
3.4.6 Principio de No Confiscación	74
3.4.7 Principio de Irretroactividad	74
3.4.8 Principio de Territorialidad	75

3.5	Categorización y Re categorización del RISE	75
3.5.1	Categorización del RISE	77
	Adhesiones al Régimen Simplificado por Actividad Económica y por Categoría	
3.5.2	Re categorización del RISE	79
3.6	Condiciones y Requisitos para pertenecer al Régimen.....	80
3.7	Determinación del Impuesto	81
3,8	Obligaciones Formales	82
3.9	Forma de Pago	83
3.10	Cambios de Régimen Tributario	84
3.11	Evasión y Fraude Fiscal	85
3.11.1	Causas de la Evasión Fiscal	87
3.11.2	El modelo tradicional y sus extensiones	87
3.11.3	La conciencia de los contribuyentes y la conciencia tributaria	88
3.11.3.1	Restricciones Morales	88
3.11.3.2	Relación de Intercambio.....	88
3.11.3.3	Falta de Educación	89

Capítulo: 4 IMPLEMENTACIÓN DEL RÉGIMEN SIMPLIFICADO EN DIVERSOS PAISES DE AMÉRICA LATINA

4.1	Resultados y Experiencias de los Regímenes Simplificados	90
	implementados en los diversos países de América Latina	
4.1.1	Argentina: Mono tributo	98
4.1.2	Bolivia: Régimen Tributario.....	99
4.1.3	Brasil: Régimen de Renta Presunta.....	100
4.1.4	Chile: Regímenes Simplificados	101
4.1.5	Costa Rica	103
4.1.6	Perú: Régimen Único Simplificado y Régimen Especial de la Renta...104	

Capitulo: 5 EVIDENCIA EMPIRICA

5.1	Antecedentes	106
------------	---------------------------	------------

5.2 Especificación de Datos	107
5.3 Estadística Descriptiva de las variables	111
5.3.1 Perfil de los posibles contribuyentes	111
5.4 Regiones	114
5.5 Participación del Género	116
5.6 Descripción del Modelo	117
5.6.1 Modelo Probit	117
5.6.2 Inferencia del Modelo	120
5.6.3 Resultados del Modelo	121

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

BIBLIOGRAFIA

ANEXOS

ÍNDICE DE GRÁFICOS

1	Subocupación Total y por Sexo	19
2	Distribución de la PÉA	20
3	Ocupados Formales e Informales	21
4	Tasa de Desocupación Sectorial	22
5	Composición de los Ocupados Informales	23
6	Informalidad Educación y Edad	24
7	Subempleo, Educación y Edad	26
8	Informales no Pobres	27
9	Subempleados No Pobres	29
10	Estructura de la Recaudación Tributaria	32
11	Tasa de Informalidad en Argentina	40
12	Evolución del Empleo Asalariado	42
13	Promedio de la PEA en el Sector Informal	43
14	Proporción de Empleados Dependientes	47
15	Potenciales Inscripciones y Rangos de Ingreso	64
16	Nivel de Contribuyentes Inscritos	72

INDICE DE CUADROS

1	Trabajadores Informales Voluntarios	9
2	Trabajadores Informales Involuntarios	11
3	Subcontratación en Empresas Grandes	13
4	Resumen de la PEA	16
5	Informales y Pobreza (Por Dominio)	28
6	Brechas de Cumplimiento Tributario	31
7	Estrategias para promover el cumplimiento	33
8	Tasa de Empleo Formal e informal en Brasil	45
9	Índice de Informalidad en AL según la OCDE	52
10	Tabla de Categorización	78
11	Categorías de Monotributo en Argentina	98
12	Descripción de la variables incluidas modelo	110
13	Media de las Variables del Modelo	111
14	Frecuencia del Sitio de Trabajo	113
15	Participación de los Empleados Formales e Informales por Región	114
16	Distribución Geográfica de las Microempresas	115
17	Tasa de Ocupados del Sector Informal Total por Región, Área y Sexo	116
18	Frecuencia del Genero en el Sector Informal	117
19	Efectos Marginales Promedio	122
20	Frecuencia de los Rangos de Ingreso de los Posibles Contribuyentes	124
21	Resultados del Modelo	125

INDICE DE ANEXOS

Anexo No. 01 Definiciones Alternativas según la PUCE	135
Anexo No. 02 Definiciones del Mercado Laboral según el INEC	139
Anexo No. 03 Clasificación de la PEA	142
Anexo No. 04 Componentes del Mercado Laboral Ecuatoriano	143
Anexo No. 05 Actividades Incluidas en el RISE.....	146
Anexo No. 06 Actividades Excluidas en el RISE.....	150
Anexo No. 07 Actividades consideradas para ser consideradas En el RISE	148
Anexo No. 08 Tabla de Categorización y Cuota RISE	152
Anexo No. 09 Tamaño de Establecimiento	156
Anexo No. 10 Ingresos Anualizados	157
Anexo No. 11 Experiencia Laboral	158
Anexo No. 12 Años de Educación (ECV)	159
Anexo No. 13 Media de las Variables del Modelo con los Sectores Relacionados al RISE	160
Anexo No. 14 Media de las Variables del Modelo por Regiones	161
Anexo No. 15 Resultado del Modelo	162
Anexo No. 16 Comparacion de los Regimenes Simplificados en America Latina.....	164

RESUMEN

El término informalidad se ha popularizado en demasía; a veces hace referencia a los trabajadores que no tienen contrato formal, otras veces a aquellos que no están inmersos en los sistemas de seguridad social pública o que no cuentan con prestaciones, e incluso, en algunas ocasiones, es utilizado como sinónimo de trabajadores pobres.

Ha habido muchas y variadas acepciones al término, usado de mil maneras y aplicado a muchas dimensiones: laboral, legal, tributario, etc. Esto muestra la transversalidad del concepto y su naturaleza multidimensional, lo cual deberá ser tomado en cuenta a la hora de cualquier análisis y por supuesto, en el diseño de las políticas públicas que pretenda afectar y/o regularla.

La informalidad erosiona la base tributaria, y por tanto, como respuesta aparecen los regímenes simplificados, que permiten la incorporación de nuevos contribuyentes, y disminuye la base imponible del resto de los tributos. Además, la informalidad impacta en la equidad, violando la neutralidad horizontal al realizar un tratamiento impositivo desigual ante trabajadores de igual capacidad económica que pueden provenir del sector formal o informal.

La informalidad afecta la capacidad de la política fiscal para la reducción de la desigualdad y el combate a la pobreza. Los regímenes especiales de tributación para pequeños contribuyentes aparecen como una respuesta a los altos índices de informalidad económica existentes en los países de América Latina. Las citadas particularidades, sumadas al accionar de la Administración Tributaria, que no sólo carece de registros que identifiquen parte de estos posibles contribuyentes, sino también, que los registrados están en padrones que carecen de una apropiada actualización, hacen de este universo de contribuyentes uno de los más difíciles de controlar (González, 2006).

Sin duda uno de los efectos más nocivos de la informalidad es la evasión fiscal, ya que reduce la capacidad gubernamental para la obtención de recursos necesarios para la atención de las prioridades nacionales, como es precisamente el desarrollo social. Esto genera un círculo vicioso entre informalidad /evasión/ recursos públicos escasos/ insuficiente atención de necesidades básicas/ desempleo/ informalidad.

Este trabajo de investigación desea analizar cuidadosamente el concepto de informalidad, prestando especial atención a la dimensión tributaria de la misma, y ciñendo el análisis a América Latina, y más concretamente, a Ecuador. Para tal propósito el trabajo se organiza de la siguiente manera. El capítulo I se dedica a abordar los antecedentes del concepto de Informalidad, centrándonos en el origen del concepto, así como en su resurgimiento, además se dedica a detallar los diferentes enfoques teóricos de la Informalidad.

El capítulo II identifica el origen así como las principales características y determinantes del Régimen Simplificado. El capítulo III estudia la implementación del Régimen Simplificado en la economía ecuatoriana, las diferentes determinantes para pertenecer a este régimen así como los beneficios que este conlleva a los individuos a incluirse en él.

El capítulo IV presenta resultados y experiencias de la implementación de este régimen en los diversos países de América Latina. En el capítulo V se busca determinar las diferentes variables que influyen en la inclusión de los individuos al régimen mediante un modelo de probabilidad para demostrar de manera cuantitativa los efectos en el objetivo de recaudación tributaria y de registro de trabajadores con obligaciones tributarias con especial atención al caso ecuatoriano.

CAPITULO I

EL MERCADO LABORAL Y SU ASPECTO ECONOMICO

1.1 EL MERCADO LABORAL Y SU ASPECTO ECONOMICO

El presente estudio se ha realizado con el propósito de determinar las principales características del subempleo y la ocupación informal, puesto que en esas categorías de ocupación está agrupada al menos la mitad de la población económicamente activa.

En el estudio se hacen análisis de la población subempleada o clasificada dentro del sector informal desde varias perspectivas con el propósito de conocer las condiciones de vida de las personas que trabajan en esas dos situaciones.

En este sentido, se hacen mediciones para conocer el nivel de pobreza, en tanto la condición de subempleo e informalidad reúne a situaciones muy heterogéneas, entonces una medida para evaluar si los agrupados en esas categorías están mejor o peor en el tiempo, es conociendo el porcentaje de ellos que está bajo la línea de la pobreza.

En este aspecto se estableció que el porcentaje de pobres dentro de los subempleados e informales está alrededor del 25% y que, como se pudo esperar, ese porcentaje aumentó en el período de reducción del crecimiento de la economía a causa de la crisis de los países industrializados del norte y, luego de superado este episodio, regresó a los niveles históricos.

Asimismo, con un enfoque hacia las condiciones materiales de vida se indaga sobre la evolución del ingreso real mediano por hora con el propósito de conocer cómo se comportaron los distintos quintiles de ingresos antes, durante y luego de la crisis económica de la que se contagió el país a fines de 2008.

Este examen permite conocer que durante la expansión de 2008 el ingreso creció más en los quintiles de bajos ingresos que en los altos, durante la crisis se contrajo en todos, en tanto que luego de superada la desaceleración económica, el ingreso real mediano por hora ha evolucionado positivamente en todos los quintiles.

También se observa la relación entre instrucción y pertenencia al subempleo e informalidad y se concluye que a medida que los individuos son más educados tienen menos probabilidad de estar en una de las dos situaciones.

Con la edad pasa algo similar, aunque en este caso se tiene una distribución en U, la que indica que para la población muy joven o muy adulta la pertenencia a la informalidad o al subempleo es más probable.

Este análisis permitirá la identificación de políticas y mecanismos concretos para mejorar las condiciones de trabajo, cuya implementación permitirá incrementar las oportunidades de un crecimiento económico más armónico, al convertir los costos de la informalidad en beneficios para quienes decidan formalizarse y así alcanzar un mayor número de ocupados plenos.

Es de conocimiento general que uno de los objetivos principales de toda economía es llegar al pleno empleo sin embargo, es necesario ir más allá de esta perspectiva de análisis dual, ocupación-desempleo, para abordar temas tan importantes como la calidad del empleo, pues además de crear empleos interesa que ellos cumplan con condiciones mínimas que permitan a los ocupados cubrir sus necesidades básicas.

Es por ello que esta investigación se enfoca en estudiar al sector informal y al subempleo. Los niveles de ocupación en el sector informal y en la categoría de subempleo se han mantenido a lo largo de los últimos quince años en alrededor del 44% y 50%, respectivamente, a pesar de los cambios en el ciclo económico o del fenómeno migratorio iniciado hacia finales de la década de 1990.

Esto querría decir que el mercado de trabajo reacciona mínimamente frente a las expansiones y contracciones de la economía. Al producir este análisis lo que se quiere es, específicamente, brindar una mirada más amplia sobre el sector informal y el subempleo ya que dentro de ellos se agrupa a trabajadores tan distintos que es por ello que no se observa ninguna reacción frente al ciclo económico.

Y uno de los aspectos principales que se quiere transmitir es que el sector informal y la categoría de subempleo no son intrínsecamente negativos por lo que se afirmó antes, es decir, acogen dentro de sí a una variedad muy heterogénea de trabajadores. Dichos conceptos de alguna manera se han convertido en velos que esconden muchas situaciones.

1.2 Definiciones Alternativas de los Sectores Informal y Formal

Se presentan mediciones alternativas de los sectores formal e informal, a partir de las encuestas y clasificaciones ocupacionales hechas por el Instituto Nacional de Estadística Censos (INEC), así como por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador (PUCE)- Banco Central del Ecuador (BCE) en las encuestas sobre la evolución del mercado laboral. Los conceptos utilizados en ambas encuestas, para la medición de los segmentos del mercado laboral se resumen en el (*Anexo 1 y Anexo 2.*)

En este trabajo se define a los *Trabajadores Informales*, como:

- a)** Trabajadores de empresas que por su tamaño (empresas pequeñas), o ubicación geográfica (periféricas) son más propensas al incumplimiento de las regulaciones, debido al mayor costo de supervisión por parte de la autoridad competente; (Anexo 1 y 2)
- b)** Se incluyen a los trabajadores del sector moderno que laboran en empresas grandes, en dos situaciones particulares:
1. Trabajadores que a pesar de trabajar 40 o más horas semanales reportan percibir ingresos inferiores a los de ley (lo que implica que no se están cumpliendo las disposiciones legales laborales, ya que al trabajar 40 o más horas semanales deberían recibir todos los beneficios legales incluyendo el ingreso mínimo de ley) 26;
 2. Trabajadores que reportan trabajar menos de 40 horas semanales de forma involuntaria, lo que hace presuponer que o, no se están cumpliendo las disposiciones legales vigentes o, que se los está contratando a través de mecanismos legales que no implican una relación laboral estable (recibiendo todos los beneficios de ley), tales como los contratos por hora o de tercerización.

Al ser trabajadores que involuntariamente laboran menos de 40 horas semanales y no reciben la totalidad de los beneficios de ley, se supone que estos tienen algún grado de informalidad; sea que se encuentre involuntariamente tercerizado, contratado por horas (mecanismos legales desde 1998 y 2000 respectivamente) o ilegalmente contratado.

Finalmente, para la clasificación de los trabajadores informales y, a diferencia de las clasificaciones utilizadas por el INEC y la PUCE-BCE, se elaboran dos nuevas sub clasificaciones de los trabajadores informales a partir de criterios relacionados con las hipótesis clásica (dual) y alternativa (decisión racional) desarrolladas por la literatura económica. (Anexo 1 y 2).

1.2.1 Trabajadores Informales Voluntarios –TIV

A partir de esta definición alternativa, se trata de encontrar una medición de informalidad, que constituya una buena aproximación al número de trabajadores que, de acuerdo a la hipótesis alternativa de la decisión racional, *ingresan al sector laboral informal de manera voluntaria*. Los TIV son aquellos que decidieron pertenecer a este sector, toda vez que la informalidad se presentaría como una alternativa deseable.

La decisión de pertenecer a este sector laboral ofrecería ventajas en relación con aquella de pertenecer al sector formal como: flexibilidad de horarios, independencia, ingresos mayores o iguales a los que se percibirían en el sector formal; más aún si se supone que la productividad del trabajo en el sector formal es baja, con lo cual el costo de oportunidad de ingresar al sector informal se reduce.

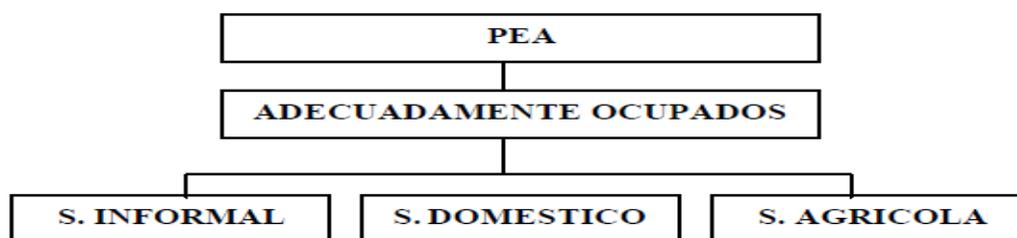
Bajo esta perspectiva, se define a los Trabajadores Informales Voluntarios (TIV), como:

Marco Baquero, Belen Freire (2004):

La Población Económicamente Activa (PEA) que se clasifica como: adecuadamente ocupada en el sector “informal”, “servicio doméstico” y “agrícola”; es decir, son aquellas personas que a pesar de trabajar por cuenta propia, como asalariados o como patronos en establecimientos de hasta 5 personas (es decir, en el sector “informal” de acuerdo a ambas encuestas del mercado laboral), en actividades de servicio doméstico (sector de “servicio doméstico” de acuerdo a ambas encuestas), o en actividades agrícolas en la periferia de las ciudades (“sector agrícola” de acuerdo a ambas encuestas), perciben ingresos iguales o superiores al mínimo estipulado por la ley.

Esto hace suponer que su participación en este segmento laboral informal habría sido producto de una decisión voluntaria, antes que el resultado de la sobre oferta de trabajadores del sector formal, que obligaría a este excedente a desplazarse hacia el sector informal y percibir ingresos inferiores a los legalmente establecidos en el sector formal.

CUADRO No. 1
Trabajadores Informales Voluntarios (TIV)



FUENTE: Clasificación Mercado Laboral – Definiciones Alternativas

AUTOR: BCE

1.2.2 Trabajadores Informales Involuntarios –TII

A partir de esta definición alternativa se trata de encontrar una medición de informalidad, que constituya una mejor aproximación al número de trabajadores que, de acuerdo a la hipótesis clásica (dual), pertenecen al sector laboral informal de manera *involuntaria*; por lo tanto, estarían reflejando, o serían el resultado del exceso de oferta de trabajadores que no pueden ser absorbidos por el segmento formal, debido a la existencia de un exceso de regulaciones que elevarían el costo salarial por encima de su precio de mercado y de la productividad del trabajo.

En respuesta a estas regulaciones laborales, el exceso de oferta de trabajadores no absorbidos en el sector formal es expulsado al sector informal (tradicionalmente medido como los trabajadores en empresas pequeñas), o, continúa laborando en el sector formal (tradicionalmente medido por trabajadores de empresas grandes), pero bajo modalidades contractuales que no necesariamente son estables.

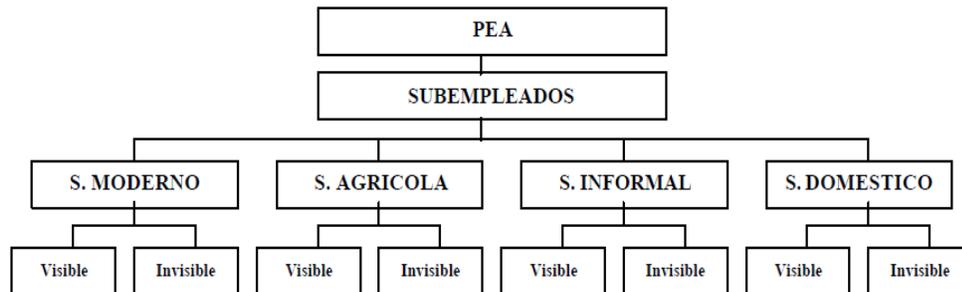
Estas modalidades se establecerían a través de mecanismos tales como la tercerización, contratos por horas, etc.; estas prácticas permitirían a las empresas grandes aumentar la flexibilidad laboral, reducir costos laborales, y en general, evadir y eludir las restricciones impuestas por las regulaciones, disminuyendo de esta manera, la brecha salario – productividad.

En este contexto, se definió a los Trabajadores Informales Involuntarios (TII), como:

Marco Baquero, Belen Freire (2004):

Aquellos que reportan estar subempleados, ya sea de forma visible o invisible, en los sectores: “moderno”, “informal”, “servicio doméstico” y “agrícola”. (Anexo 1 Definiciones Alternativas según la PUCE y el BCE y anexo 2 Definiciones según el INEC)

CUADRO No. 2
Trabajadores Informales Involuntarios



FUENTE: Clasificación Mercado Laboral – Definiciones Alternativas

AUTOR: BCE

Subempleados visibles

Estos trabajadores informales involuntarios son aquellos que reportan trabajar involuntariamente menos de 40 horas semanales. Los datos de las encuestas del mercado laboral ecuatoriano, tanto del INEC, como de la PUCE, no permiten conocer los niveles de ingreso percibidos por estos trabajadores; sin embargo, dado el carácter involuntario de horas trabajadas se supone, para el propósito de este trabajo, que la mayor parte de estos trabajadores estarían percibiendo ingresos inferiores a los de Ley.

Dentro de este grupo, se debe distinguir entre aquellos que laboran en el sector moderno de aquellos que lo hacen en otros sectores. Esta distinción es necesaria, pues en el Ecuador, las empresas grandes (modernas) son las que recurrirían a las prácticas de subcontratación laboral, tales como la tercerización o el contrato por horas.

Como una alternativa para eludir las normativas y costos laborales involucrados en la contratación directa de trabajadores en condiciones de mayor estabilidad. Se entiende entonces que un trabajador tercerizado es subempleado.

Los subempleados visibles que laboran en los 3 sectores restantes, pueden ser asimilados a trabajadores excedentes del mercado laboral formal, que perciben involuntariamente ingresos menores a los del sector formal.

Subempleados invisibles

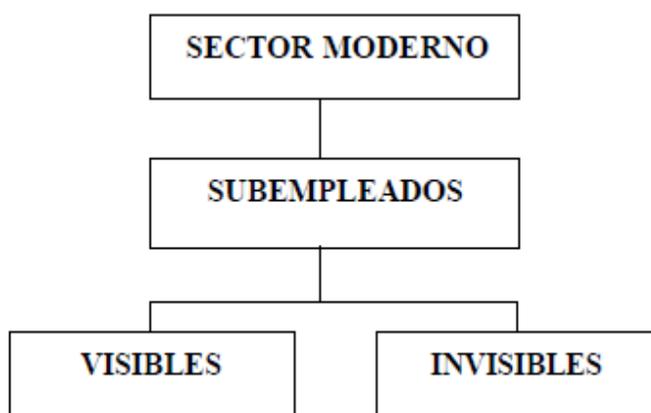
Son aquellos que, trabajando más de 40 horas semanales, perciben ingresos inferiores a los de ley. Se debe distinguir, nuevamente, entre los empleados invisibles que laboran en el sector moderno de aquellos que lo hacen en otros sectores.

Al igual que en el caso anterior, los subempleados invisibles del sector moderno serían las personas que están siendo contratadas por el sector moderno de forma irregular o ilegal, pues exceden el número de horas laborales de ley, que no son necesariamente compensadas con los ingresos y beneficios mínimos de ley.

Los subempleados invisibles que laboran en los 3 sectores restantes, pueden ser asimilados como trabajadores excedentes del mercado laboral formal, percibiendo por lo tanto, de acuerdo a postulado de la segmentación laboral, ingresos menores a los encontrados en el sector formal.

En síntesis, la suma de los subempleados visibles e invisibles en el sector moderno, constituiría la variable *proxy* para cuantificar la importancia de los procesos de subcontratación de personal (por medio de instrumentos como la tercerización o el contrato por horas) en el sector moderno.

CUADRO No. 3
Subcontratación en Empresas Grandes



FUENTE: Clasificación Mercado Laboral – Definiciones Alternativas
AUTOR: BCE

1.2.3 Sector Formal

El sector formal estaría compuesto, según la definición alternativa utilizada en este trabajo, por los trabajadores *ocupados adecuadamente* en el sector “moderno” (empresas grandes). Es decir, aquellas personas que laboran en empresas grandes, y que por el nivel de ingreso que reportan, se entiende que están bajo el amparo de las regulaciones laborales.

1.3 Evolución de los Mercados Formal e Informal

1.3.1 Evolución del Mercado Laboral Formal e Informal de acuerdo al INEC

De acuerdo al INEC, el sector formal, está compuesto por todos los trabajadores en empresas grandes, y por lo tanto tiene la limitación de que no toma en cuenta la posibilidad de que existan trabajadores no amparados por las regulaciones laborales, o bajo modalidades inestables de contratación en este tipo de empresas (a diferencia de la definición del sector formal utilizada en este trabajo).

De igual manera, de acuerdo a la definición del INEC, la medición del sector “informal”, está compuesta por todos los trabajadores en empresas pequeñas, sin hacer distinción entre los trabajadores informales voluntarios (TIV) y trabajadores informales involuntarios (TII). La definición del INEC impide contrastar la hipótesis clásica del mercado dual versus la hipótesis alternativa.

1.3.2 Evolución del Mercado Laboral Formal e Informal de acuerdo a PUCE – BCE

La encuesta de la PUCE-BCE reporta el tamaño del sector moderno; sin embargo, a partir de su definición, no es posible tener una medida del sector formal de la economía, que efectivamente capture aquellos segmentos

laborales que están amparados por las regulaciones laborales; pues en la definición PUCE-BCE se deja de lado el hecho de que existen trabajadores en empresas grandes que, en su condición de subempleados, 20 pueden no estar amparados por la ley, o contratados de forma legal bajo modalidades inestables o precarias.

Por lo tanto, el criterio del tamaño de la empresa, que utilizan tanto el INEC como la PUCE-BCE para definir al sector moderno no ofrece una medida del real tamaño del mercado laboral formal. Por otro lado, y al igual que en el caso del INEC, la encuesta PUCE-BCE no distingue entre trabajadores informales voluntarios e involuntarios, lo cual no permite, verificar el sustento empírico de las hipótesis clásica y alternativa respectivamente.

Sin embargo, la encuesta del mercado laboral realizada por la PUCE-BCE, sí distingue entre trabajadores *ocupados adecuadamente* y trabajadores *subempleados*, no solo dentro del sector “moderno” de empresas grandes como lo hace la encuesta del INEC, sino también dentro de los sectores “informal”, “agrícola” y de “servicio doméstico”.

Estas clasificaciones son útiles pues permiten combinar con los datos del INEC, y así cuantificar el número de Trabajadores Informales Involuntarios (TII) y Trabajadores Informales Voluntarios (TIV), de acuerdo a las definiciones alternativas propuestas en este trabajo.

1.4 Componentes del Mercado Laboral Ecuatoriano

El mercado laboral en el Ecuador ha sufrido algunas modificaciones a lo que se refiere a estructura, definiciones, etc. Como ya sabemos el principal componente del mercado laboral es la población total de una economía, pues podemos afirmar que mientras mayor población tenga un país, mayor será el tamaño del mercado laboral de una economía. En el caso de la economía ecuatoriana podemos sustentar esta afirmación por medio del siguiente cuadro.

CUADRO No. 4
Resumen de la PEA

CENSOS DE POBLACION		
AÑOS	POBLACION	PEA
1974	6.521.710	2.278.346
1982	8.138.974	2.346.063
1990	9.697.979	3.327.550
2001	12.156.608	4.553.746
2010	14.306.876	8.074.832

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, INEC, Censos de población 1974 (jun.), 1982, 1990, 2001 y 2010 (nov.), Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales, ILDIS.

AUTOR: INEC

Para realizar el desglose de los componentes del mercado laboral se en la distribución de la población según el BCE – INEC 2007 donde por medio de un diagrama nos explica de manera ordenada la estructura del mercado laboral en el Ecuador, cabe recalcar que los siguientes conceptos han sufrido modificaciones, de acuerdo a las instituciones responsables en los respectivos periodos BCE – INEC 1993 – 1998, BCE – PUCE (Pontificia Universidad Católica del Ecuador) 1998 – 2003, BCE – INEC 2007 (Anexo 3 y 4 Clasificación del Mercado Laboral).

1.4.1 Clasificación del Mercado Laboral

De acuerdo al BCE – INEC 2007 tenemos la siguiente clasificación:

Sector Formal:

Como su nombre lo indica la formalidad es sinónimo de legalidad, es decir que incurrimos en actividades económicas como la ley exige, un condicionante para pertenecer a este sector es el de tener Registro Único del Contribuyente (RUC), tener más de 10 trabajadores. Dichas actividades económicas tendrán un regular control contable para ser tomadas en cuenta como formales.

Sector Informal:

De acuerdo al Sistema de Cuentas Nacionales de las Naciones Unidas el sector informal está compuesto por un grupo de unidades de producción que no están constituidas en la sociedad, cabe recalcar que este sector pertenece al sector de los hogares como empresas de hogares. Este sector a su vez lo podemos dividir en “empresas informales de personas que trabajan por cuenta propia” y “empresas de empleadores informales”.

Empresas informales de personas que trabajan por cuenta propia: Como ya sabemos estas empresas son familiares o manejadas individualmente por un trabajador por cuenta propia que pueden contratar miembros de otras familias. Cabe recalcar que estas empresas no contratan a personal asalariado continuamente además de no poseer RUC ni tener una regular contabilidad.

Empresas de empleadores informales: Contienen el mismo esquema de las empresas informales de personas que trabajan por cuenta propia, es decir son empresas familiares ya sean dirigidas por un trabajador o constituidas por la familia en sí, que no posean más de 10 trabajadores, además de no poseer RUC, la única diferencia es que en este tipo de empresas los trabajadores asalariados están de manera continua.

Sector Agrícola:

Este sector no está incluido en esta metodología, pero la agregamos por el grado de participación que tiene en el sector formal e informal de nuestra economía, otro hecho por el que se lo excluyó fue porque tiene los mismos criterios de calidad de empleo y subempleo de los otros sectores.

Servicio Doméstico:

También conocida como una categoría residual. Son aquellos que prestan servicios en hogares particulares, por citar algunos ejemplos tenemos a las niñeras, a las empleadas domésticas, choferes, jardineros, etc. (Anexo 4)

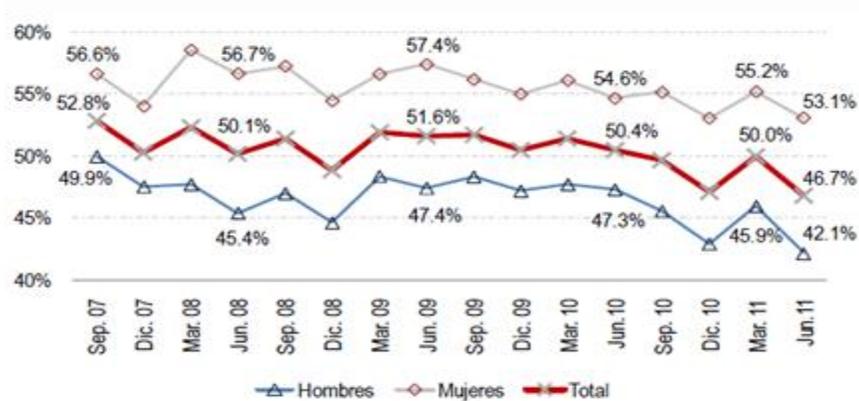
1.5 El Mercado Laboral Informal en el Ecuador

En Ecuador la informalidad ocupa un lugar importante en la generación de empleo en varias ramas de negocios, convirtiéndose en un factor de la economía del país, por esto se considera necesario analizar a profundidad las características generales del sector con el fin de determinar los campos de actuación de la informalidad y el subempleo, los ingresos que la actividad genera, la ocupación por género, ramas de actividad, condiciones de los trabajadores, nivel de educación, edad y horas que dedican a la actividad (González, 1999).

El sector informal es el medio más expedito para que los pobres se incorporen a la economía pero en condiciones de alta vulnerabilidad y empleo precario, siendo el principal insumo del subempleo. El aumento de la informalidad reduce la productividad media nacional al concentrarse en actividades de bajo rendimiento. Sin embargo contribuye a aliviar la pobreza ya que aumenta la tasa de ocupación en los hogares pobres y representa la mayor fuente de empleo. En consecuencia, se convierte en una necesidad imperativa realizar un profundo estudio de la economía informal.

La tasa de subocupación total en junio 2011 (46.7%) fue la más baja del promedio de la serie observada como se puede observar en el gráfico No. 1, disminuyendo 3.7 puntos porcentuales con respecto a junio 2010. Por sexo, el 53.1% de la PEA de las mujeres se encontraba subocupada, en tanto que la tasa de subocupación en los hombres fue 42.1%.

GRAFICO No. 1
Subocupación Total y por Sexo

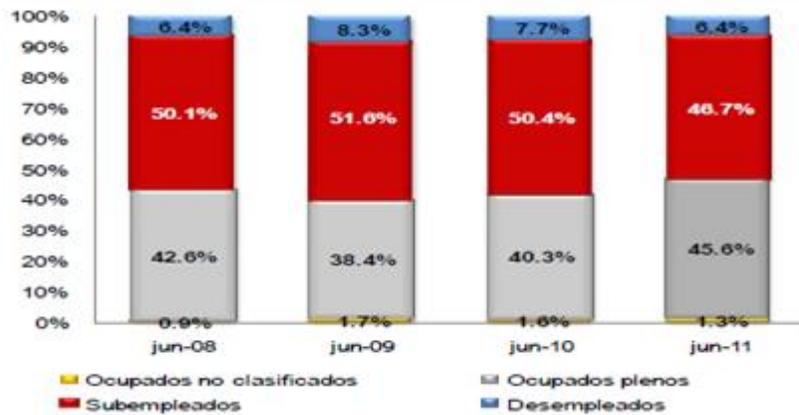


FUENTE: Sector Informal y Subempleo
AUTOR: INEC (ENEMDU)

La estructura del mercado laboral de la PEA, en junio 2011, no ha sufrido mayores variaciones, en donde la mayor parte de esta clasificación de la PEA se ubicó en los subocupados (46.7% del total); la tasa de ocupación plena fue la segunda en importancia al situarse en 45.6%; le sigue la tasa de desocupación total (6.4%) y finalmente en mínimo porcentaje los ocupados no clasificados que son aquellos que no se pueden clasificar en ocupados plenos u otras formas de subempleo, por falta de datos en los ingresos o en las horas de trabajo.

Estos resultados con respecto al mes de junio de 2010, evidencian que los subocupados los desempleados disminuyeron en 3.7 y 1.3 puntos porcentuales, respectivamente, en tanto que los ocupados plenos aumentaron en 5.3 puntos porcentuales.

GRAFICO No. 2
Distribución de la PEA

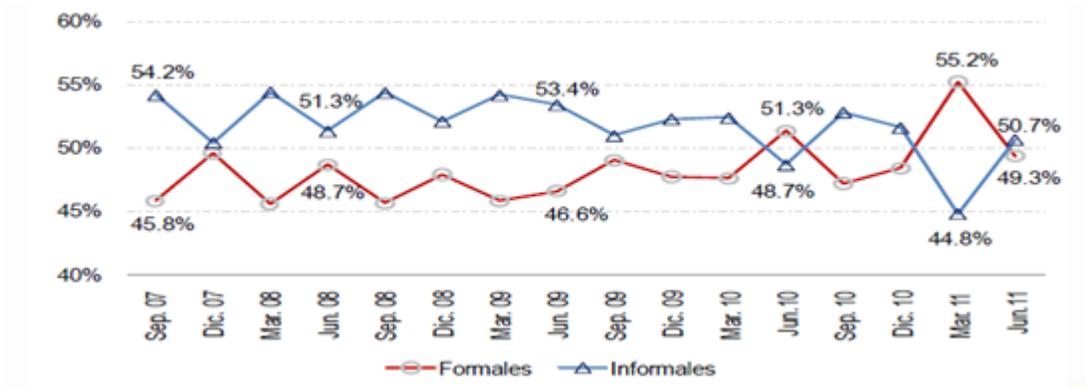


FUENTE: Sector Informal y Subempleo

AUTOR: INEC (ENEMDU)

En el mes de junio 2011, la tasa de ocupación informal sobre pasó ligeramente a la tasa de ocupación formal, al registrar 50.7% y 49.3%, respectivamente, con relación al total de ocupados.¹

GRÁFICO No. 3
Ocupados Formales e Informales



FUENTE: Sector Informal y Subempleo
AUTOR: INEC (ENEMDU)

Con estos antecedentes, el presente trabajo pretende analizar las características generales de las actividades en las que actúan los trabajadores no regulados en el Ecuador y compararlo con algunos países de América Latina para determinar si las leyes laborales y tributarias son un impedimento para la regularización del sector.

¹ Ecuador Estadísticas Macroeconómicas junio 2011

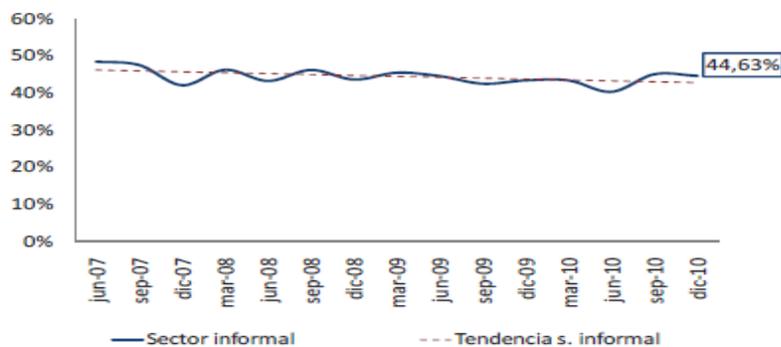
1.5.1 Análisis Descriptivo de la Informalidad y Subempleo

1.5.11 Informalidad

La OIT define a los trabajadores informales como aquellos cuya relación laboral no está sujeta a la legislación laboral ni a reglas impositivas y no tienen acceso a la protección social ni a beneficios laborales. La principal diferencia con el sector formal es que por lo general los informales no buscan un rendimiento determinado sobre el capital invertido sino un nivel de ingresos.

Según la encuesta de empleo, desempleo y subempleo (ENEMDU) para diciembre de 2010, la tasa de ocupados en el sector informal se ubicó en 44,6% con una ligera tendencia decreciente.

GRÁFICO No. 4
Tasa de Desocupación Sectorial



Fuente: INEC (ENEMDU)

FUENTE: Sector Informal y Subempleo

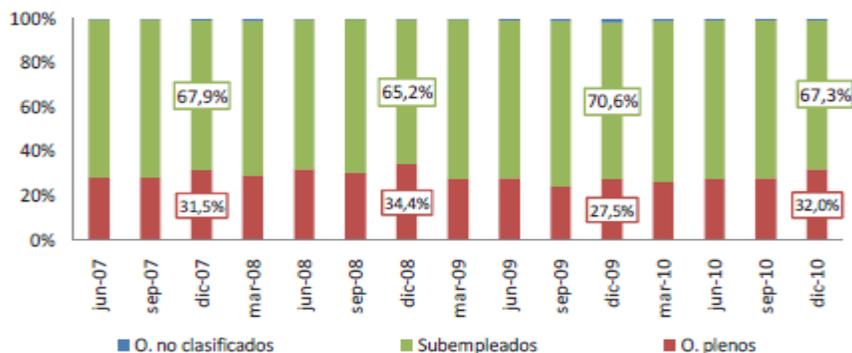
AUTOR: INEC (ENEMDU)

A nivel de los dominios, se puede mencionar que Ambato tiene la mayor tasa de informalidad de las 5 ciudades (53,7%), seguida de Guayaquil (45,6%) y Machala (44,8%); se debe precisar que estas últimas tienen una alta participación de los ocupados en la rama de comercio. En el resto urbano, la Amazonía presentó la mayor tasa de ocupación informal con el 50,7%.

Ese nivel de ocupación en el sector informal vino ascendiendo por lo que se convirtió en el refugio de quienes antes eran desempleados; en efecto, entre diciembre de 2010 y 2009 la desocupación cayó en 5,4 puntos porcentuales en la región.

El sector informal está compuesto por 67,3% de subempleado y 32% de ocupados plenos. El porcentaje de ocupados plenos ha mostrado una variación positiva de 4,5 puntos porcentuales con respecto a diciembre de 2009, retomando niveles pre-crisis. Esta tendencia positiva de la ocupación plena entre los informales a lo largo de 2010, es un argumento para sostener que durante ese año no solo se redujo el desempleo, sino que mejoró la calidad del empleo.

GRAFICO No. 5
Composición de los Ocupados Informales



Fuente: INEC (ENEMDU)

FUENTE: Sector Informal y Subempleo

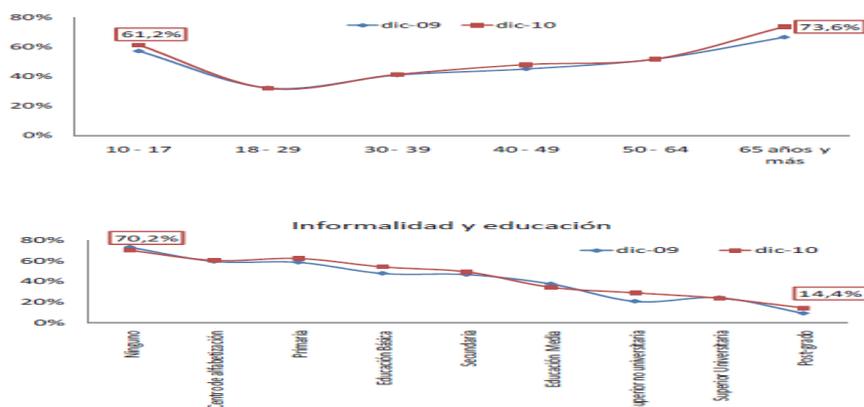
AUTOR: INEC (ENEMDU)

Clasificando a los informales por grupo de edad, se puede notar que la informalidad es mayor en el grupo de quienes cumplieron 65 años o más (73,6%) y los jóvenes de 10 a 17 años (61,2%).

Estos grupos son vulnerables, en el caso de los jóvenes, por la falta de estudios completos y de la experiencia limitada que poseen, lo que disminuye las posibilidades de obtener un empleo de mejor calidad. Entre los adultos mayores, se podría sostener que pasó la etapa de sus vidas en las que la experiencia era un valor añadido y están en la fase decreciente del ciclo.

Asimismo, se observa una alta correlación entre el máximo nivel de instrucción alcanzado y la probabilidad de pertenecer al sector informal. En efecto, los trabajadores sin años de estudio tienen una tasa de informalidad del 70,2%, mientras que en los trabajadores con nivel de posgrado tan solo alcanzan al 14,4%, para diciembre del 2010. Esa distribución no ha cambiado significativamente en los dos últimos años por lo que se supondría que ella ese estructural.

GRAFICO No. 6
Informalidad. Educación y Edad



FUENTE: Sector Informal y Subempleo
AUTOR: INEC (ENEMDU)

1.5.1.2 Subempleo

El subempleo abarca las situaciones de empleo en las que la capacidad productiva de los trabajadores está subutilizada. Este indicador se ubicó en 47,13% en diciembre de 2010 a nivel nacional urbano. De las 5 ciudades, se observa que Machala tiene la mayor tasa de subempleo (51,6%), seguida de Ambato (46,7%) y Guayaquil (44,3%). En el resto urbano, la Costa presentó la mayor tasa de subocupación con el 56,6%, lo que podría estar ligado a la proliferación de las actividades de comercio de la región.

En la clasificación de los subempleados por grupos de edad, se puede notar que entre los jóvenes de 10 a 17 años la incidencia es del 78,6% y para el grupo de quienes tienen 65 años en adelante el 63,4% está clasificado como subocupado. Se puede apreciar una relación similar a la de la informalidad cuando se analiza el subempleo por niveles de estudio.

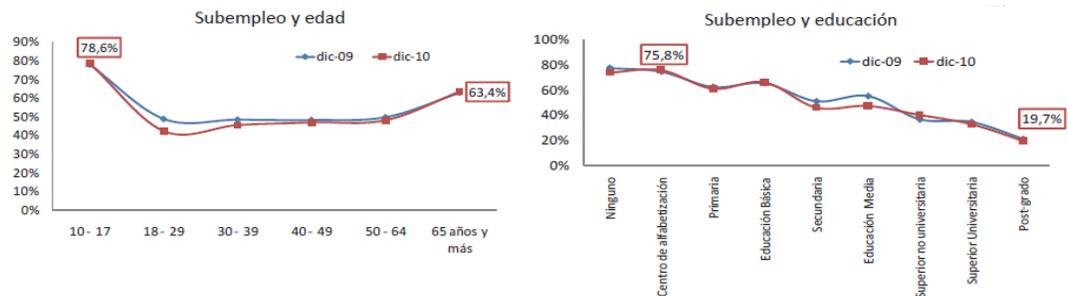
La mayor tasa de subempleo fue de 75,8% para las personas que tuvieron capacitación en centros de alfabetización, mientras que para las personas con estudios de postgrado es apenas del 19,7%.

Según algunos estudios, la economía tiene una incapacidad de absorber adecuadamente toda la oferta de mano de obra, las personas marginadas del sistema crean estrategias de supervivencia. El subempleo representa una opción [Rodríguez, 2001]. Esta definición puede llevar a considerar dentro de este grupo a personas que no necesariamente tienen una situación laboral inadecuada.

Son subempleados tanto la empleada doméstica que no recibe el salario mínimo vital, como el consultor que trabaja menos de 40 horas pero puede obtener ingresos muy altos o el trabajador informal que tiene jornadas superiores a las 40 horas e ingresos que se pueden considerar altos para la economía ecuatoriana.

Por tanto, se requiere indagar las características del grupo de subempleados para conocer si por esa condición están condenados a un bajo nivel de vida.

GRÁFICO No. 7
Subempleo, Educación y Edad



Fuente: INEC (ENEMDU)

FUENTE: Sector Informal y Subempleo

AUTOR: INEC (ENEMDU)

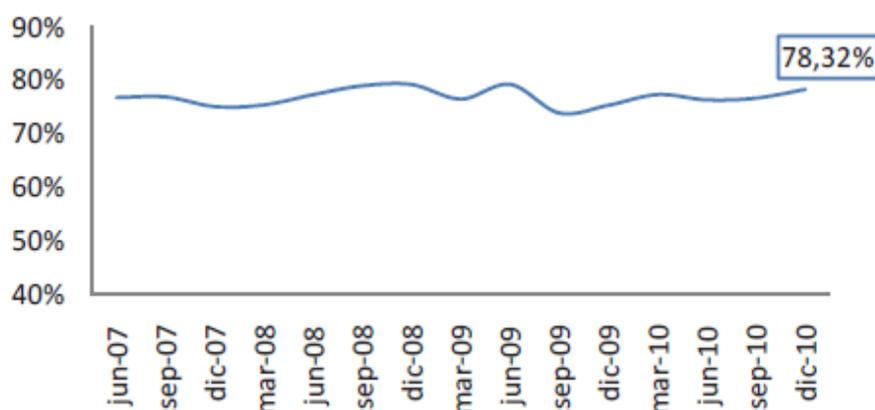
1.5.2 Variables Cualitativas de la Informalidad y Subempleo

Para analizar la calidad de empleo se observarán principalmente los ingresos comparados con las horas trabajadas y si ese ingreso ubica a la población entre los pobres o no pobres. De esa forma se quiere destacar que ni la informalidad ni el subempleo son situaciones que llevan automáticamente a tener bajos niveles de vida.

1.5.2.1 Informalidad

La informalidad dentro de la economía ecuatoriana tiene un papel importante puesto que alberga a alrededor de 1'900.000 personas que pertenecen a la PEA. De ellas el 78,3% no son pobres.

GRÁFICO No. 8
Informales No Pobres



Fuente: INEC (ENEMDU)

FUENTE: Sector Informal y Subempleo

AUTOR: INEC (ENEMDU)

Se observa una diferencia muy importante entre las ciudades de la Sierra y el resto de dominios, pues los niveles de pobreza entre los informales es mucho menor en las primeras. Comparando 2007 y 2010 se produjo una reducción importante de la pobreza en Guayaquil y Machala; en diciembre de 2010 la pobreza en estas dos ciudades es menor que en 2007, pero es mayor que en los años intermedios.

En cambio, en el resto de la Sierra, de la Costa y la Amazonía los niveles de pobreza de los informales son mucho más altos, mostrando la necesidad de analizar con más profundidad y detenimiento sus causas a fin de diseñar políticas públicas dirigidas hacia esos sectores.

En el ingreso nominal por hora se puede ver una tendencia bastante ligada a la situación del ciclo económico. En la época de auge económico (2008) había un mayor porcentaje de informales que tenían ingresos superiores al mínimo establecido por ley. En la crisis económica se produjo un doble shock en el mercado laboral: la crisis *per se* y los aumentos legales de los salarios.

Esos dos factores sumados a la lenta capacidad de ajuste de la economía a los mismos, tuvo como corolario el deterioro de la calidad de vida de los asalariados. Para 2010, se observa un incremento de los informales que ganan al menos el mínimo vital, pero la baja productividad que caracteriza al sector podría determinar que se mantenga una alta proporción de los informales con ingresos inferiores al mínimo vital (55,7%).

CUADRO No. 5
Informales y Pobreza (Por Dominio)

Dominio	Informales no pobres				Informales pobres			
	dic-07	dic-08	dic-09	dic-10	dic-07	dic-08	dic-09	dic-10
Quito	87,64%	89,31%	86,09%	85,72%	12,36%	10,69%	13,91%	14,28%
Guayaquil	79,26%	87,96%	81,12%	82,78%	20,74%	12,04%	18,88%	17,22%
Cuenca	88,94%	90,81%	88,82%	88,12%	11,06%	9,19%	11,18%	11,88%
Machala	73,02%	85,97%	86,37%	77,46%	26,98%	14,03%	13,63%	22,54%
Ambato	80,55%	85,25%	82,79%	84,15%	19,45%	14,75%	17,21%	15,85%
Resto Sierra	69,18%	69,86%	68,78%	73,03%	30,82%	30,14%	31,22%	26,97%
Resto Costa	68,51%	65,90%	64,42%	72,08%	31,49%	34,10%	35,58%	27,92%
Amazonía	72,32%	74,13%	65,61%	78,08%	27,68%	25,87%	34,39%	21,92%

FUENTE: Sector Informal y Subempleo

AUTOR: INEC (ENEMDU)

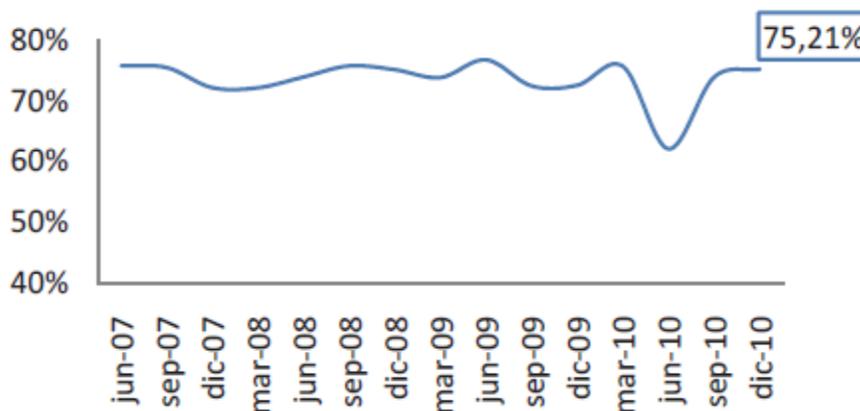
1.5.2.2 Subempleo

Los subempleados son el principal grupo que conforma al sector informal, por lo tanto, reflejan la tendencia de este último en la mayor parte de indicadores. Es así que para la población subempleada se observa que cerca del 75,2% no son pobres, manteniéndose esta tendencia en el tiempo.

Sin embargo, en los cuatro años analizados se observa como efectivamente la crisis influyó para que aumentara la pobreza entre los subempleados. Ella luego descendió, desde mediados de 2010, por efecto de la recuperación económica. De ahí que el porcentaje de pobres podría ser una medida apropiada para conocer qué ocurre dentro de los subempleados frente a cambios en el ciclo económico.

Aunque esa aproximación es preliminar porque, en cambio, en el auge de 2008 los niveles de pobreza no se modificaron entre los subempleados.

GRAFICO No. 9
Subempleados No Pobres



FUENTE: Sector Informal y Subempleo
AUTOR: INEC (ENEMDU)

Cuenca y Quito tienen los menores niveles de pobreza entre la población clasificada como subempleada, Guayaquil, Machala y Ambato tienen niveles más altos de pobreza. A diferencia de las dos primeras ciudades, la pobreza cayó en las tres segundas cuando se comparan 2007 y 2010 pues en el ínterin y especialmente en 2008 como efecto de la gran expansión económica el porcentaje de pobres cayó significativamente.

En el resto de la Sierra, Costa y Amazonía los niveles de pobres entre los subempleados son más altos que en el resto de ciudades. El comportamiento de los ingresos nominales por hora de los subempleados es similar al del grupo de los informales. El mayor porcentaje de los subempleados, en diciembre de 2010, se concentra en el grupo que tiene ingresos menores al mínimo. En los dos últimos años esa participación permaneció constante luego de observar un incremento por la crisis de 2009.

1.6 Efectos de la Informalidad en el Sistema Tributario

El nivel de rechazo al pago de impuestos, el nivel sociocultural de los sujetos pasivos y la complejidad de las operaciones económicas, demandan la definición de estrategias adecuadas para formalizar la fiscalidad y mejorar la equidad y generalidad del sistema tributario.

Para las administraciones tributarias en general, resulta un verdadero desafío incorporar al sector informal dentro del formal en la economía y con ello reducir las distorsiones que se producen principalmente en la recaudación de impuestos.

Los pequeños contribuyentes, como indica Tanzi crean grandes problemas a las administraciones tributarias de todo el mundo, pero el impacto es mayor en los países en desarrollo donde los ingresos promedio son bajos. En el año 2001, los niveles de evasión tributaria estimados para IVA y Renta fueron de 34% y 60% respectivamente.

En el caso específico de los artesanos, comerciantes minoristas y microempresarios, conforme con la Encuesta Nacional de Microempresas en el Ecuador (ENAME), en el sector de microempresarios conformado por alrededor de 160 mil comerciantes, artesanos o transportistas con ventas anuales totales de US \$ 1,600 millones, el 70% de los encuestados no tiene el RUC y no ingresa al sistema de facturación, porque un 90% de sus ventas las destinan a consumidores finales.

Por otra parte, del análisis de consistencia entre las cifras del censo de población y las bases de datos del SRI, las cifras presentadas en el siguiente cuadro, permiten evaluar la evolución de las brechas de evasión de los impuestos administrados por el SRI, entre el año 2001 y 2005:

CUADRO No. 6

Brechas de Cumplimiento Tributario en Ecuador

cifras en miles

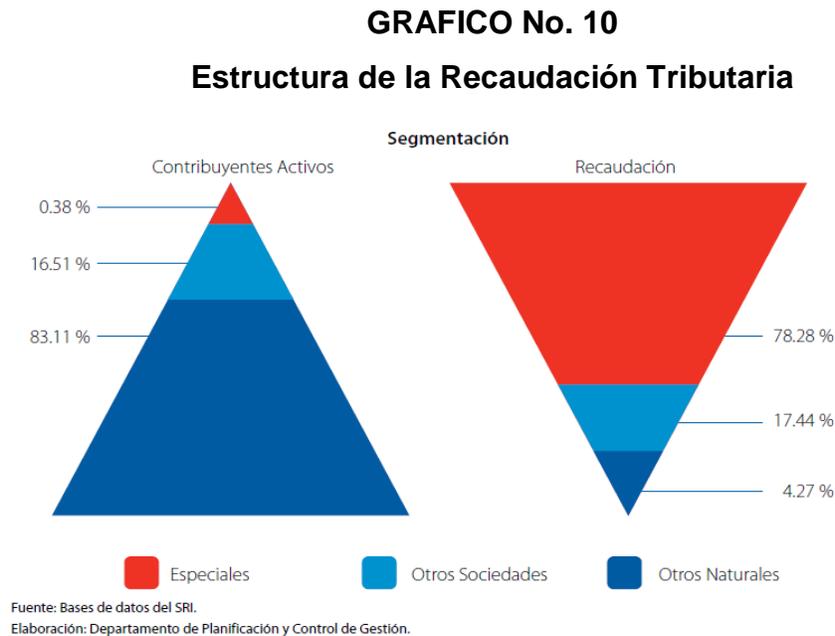
Concepto	2001	2005
Obligados a inscribirse en el RUC ⁽¹⁾	1,689	2,353
Inscritos en el RUC	700	1100
Brecha de inscripción	59%	53%
Obligados a declarar el IVA ⁽²⁾	649	1020
Declarantes de IVA	290	552
Brecha de presentación	55%	46%
Base de Vehiculos sujetos del Impuesto	676	910
Incumplimiento de facturación (transacciones)	92%	24%
Incumplimiento de guías (sustento de bienes)	88%	25%
Evasión del Impuesto a la Renta Personas Físicas ⁽³⁾	63%	- nd -
Evasión del Impuesto a la Renta Empresas ⁽³⁾	43%	- nd -
Evasión del IVA ⁽³⁾	28%	- nd -

FUENTE:Servicio de Rentas Internas

AUTOR:Dpto. de Planificacion

El tamaño de las brechas señaladas es significativo para la actuación de la Administración Tributaria y en buena parte, no justifican económicamente el proceso de regularización. Conforme se señala en el siguiente gráfico, la recaudación de impuestos administrados por el SRI se concentra en los segmentos de contribuyentes especiales, conformados por empresas inscritas, que generalmente emiten comprobantes de venta en sus transacciones y que presentan oportunamente sus declaraciones de impuestos.

Son empresas que utilizan mecanismos más elaborados para la evasión o elusión del pago de impuestos. En el siguiente gráfico consta la estructura de la recaudación



Conforme con el gráfico, los contribuyentes especiales representan al 0.4% del total de contribuyentes y al 78.2% de la recaudación, las sociedades representan al 5% del total de contribuyentes y el 17.4% de la recaudación; y, las personas naturales representan al 83.1% de los contribuyentes y un aporte equivalente al 4.3% de la recaudación.

Por otra parte, el importante número de pequeñas actividades empresariales dificulta el trabajo de la Administración. Como sostiene Vito Tanzi (2000), si bien las pequeñas actividades económicas crean problemas importantes para las administraciones de impuesto en todos los países, su impacto es mayor en aquellos países donde son bajos los estándares de la contabilidad y es muy alto el nivel de la informalidad.

Es por ello, agrega, que la implementación de regímenes presuntivos (simplificados) para los pequeños contribuyentes ha sido una característica distintiva de los sistemas tributarios de los países latinoamericanos. En este sentido, una administración tributaria puede segmentar a los contribuyentes en función de los registros contables, así como por su grado de litigiosidad ante las actuaciones de control.

En el caso de efectuar la segmentación por significación fiscal, conforme con la pirámide de segmentación descrita, la administración tributaria puede establecer los mecanismos más adecuados para promover el cumplimiento voluntario, de tal manera que se definan las estrategias de servicios, asistencia y control tributario, conforme se expone en la siguiente tabla de manera referencial:

CUADRO No. 7
Estrategias para promover el cumplimiento voluntario conforme a la segmentación por significación fiscal

	Servicios Tributarios	Costo Servicios	Asistencia	Costo Asistencia	Control	Costo Control
Contribuyentes Especiales	Obligar el uso de servicios online	Reducido	Asistencia personalizada	Alto	Controles Intensivos, Masivos, Fiscalidad Internacional, Cobranzas, Legal.	Alto
Sociedades o Personas Naturales Obligadas a Llevar Contabilidad	Obligar el uso de servicios online	Reducido	Asistencia a través de grupos de interés	Medio	Control de Fedatarios y Cobranzas	Medio
Personas Naturales No Obligadas a Llevar Contabilidad	Adhesión al Régimen Simplificado	Reducido	Asistencia en ventanillas	Reducido	Control de Fedatarios y Cobranzas	Reducido

FUENTE: Base de Datos del S.R.I.

AUTOR: Dpto. de Planificación

El sector informal no obedece exclusivamente a las transacciones efectuadas por unidades pequeñas de producción o comercialización que operan al margen de la Ley. La experiencia internacional ha demostrado que el sector informal se provee en gran medida de producción nacional o importaciones de origen ilícito, realizado por grandes unidades económicas que operan en el mercado formal, pero que aprovechan la existencia de este sector para incrementar sus ganancias y evitar parcialmente el pago de impuestos.

Si bien la incorporación del sector informal a la formalidad no depende exclusivamente de las políticas tributarias, ni de la acción de la administración tributaria, el Servicio de Rentas Internas ha desarrollado varias acciones encaminadas al control de las actividades que operan en este sector, tales como el establecimiento y fortalecimiento del catastro del RUC, Régimen de Facturación, Lista Blanca, Fedatarios Fiscales, Cruces de Información, entre otros.

1.7 MERCADO LABORAL LATINOAMERICANO

Informalidad y Tributos: América Latina

Algunos aspectos de lo que se entiende por “empleo informal” deben ser subrayados y caracterizados teniendo en cuenta el aumento acelerado de las relaciones laborales informales en el mundo y en particular en América Latina. Durante el período de la posguerra, América Latina puso énfasis en las condiciones formales de empleo como principal mecanismo de integración social.

El trabajo formal asalariado fue definido como la manera legítima y prototípica de obtener los beneficios de la sociedad. Según PRELAC (Programa Regional de Educación para América Latina) y la OIT, entre 1950 y 1980, en la casi totalidad de los países para los cuales se dispone de estadísticas, se pudo observar un crecimiento importante del empleo “formal urbano” y del sector moderno rural (en comparación con el “informal urbano” y el tradicional rural).²

Se produjo una gran incorporación de la oferta de mano de obra a la economía no agropecuaria y urbana en puestos tanto asalariados como no asalariados. Si bien en un primer tiempo la modernización y la urbanización instituyeron el trabajo asalariado, luego informalizaron aún más las relaciones de trabajo: se observa una decadencia de las sociedades salariales ³

La informalidad es una verdad latente en todos los países de América Latina, que forma parte activa e importante de la economía de los países; es la forma en la que ésta responde a la falta de un empleo digno y bien remunerado. Es una actividad que escoge la pérdida de las ventajas que ofrece la legalidad, la protección judicial, el acceso al crédito formal a cambio de un medio económico con el cual pueden cubrir precariamente las necesidades básicas.

²Por ejemplo, entre 1950 y 1970, los dos países con mayor población (Brasil y México), la totalidad de los países de Centroamérica y el Caribe así como otros países de América del Sur (Paraguay, Colombia, Bolivia) elevaron fuertemente la proporción de asalariados en la ocupación total. Sólo los tres países del Cono Sur (Argentina, Chile y Uruguay) ya habían alcanzado a comienzos del período una alta tasa de asalarización, que se mantuvo constante.

³ Se pudo observar, por el contrario a lo previsto, un mayor avance de la “campezinación” y una absorción del excedente de mano de obra en trabajo no asalariado.

Estas empresas para no sujetarse a los controles formales siguen siendo siempre empresas pequeñas que utilizan canales irregulares para adquirir y distribuir bienes y servicios utilizan intensivamente mano de obra.

La importancia de la economía informal en los países menos industrializados y la falta de sólidos conocimientos cuantitativos en torno a su comportamiento, origen y dinamismo, hacen que la problemática de su medición esté presente en la agenda de las políticas socio-económicas.

La OCDE (Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico), en su publicación sobre Perspectivas Económicas de América Latina 2009, señala que “el gran tamaño del sector informal en América Latina es el indicador de un contrato social roto. Unos esquemas de impuestos y prestaciones más simples para todos – tanto para el sector formal como para el informal – reducirían la carga económica de la informalidad al tiempo que reforzarían la legitimidad de los sistemas fiscales latinoamericanos.

Aunque es difícil de medir, la informalidad es, a todas luces, elevada en América Latina: cerca de la mitad de la población trabajadora de la región puede considerarse en el sector informal. En México, el único país latinoamericano perteneciente a la OCDE, hasta un 60 por ciento de los trabajadores no agrícolas — casi 22 millones de personas — se encuentra empleado informalmente o trabaja por cuenta propia.

Estos trabajadores se han autoexcluido o bien han sido expulsados del sistema formal de impuestos y protección social. En este sentido, atestiguan la ruptura del contrato social entre los ciudadanos y el Estado”.

Perspectivas Económicas de América Latina 2009 de la OCDE muestra que el tamaño del sector informal se encuentra íntimamente relacionado con el sistema fiscal: los patrones y trabajadores de la economía informal no pagan impuestos de sociedades o impuestos sobre la renta personal, como generalmente tampoco sus clientes pagan impuestos sobre las ventas relevantes.

La informalidad también afecta al gasto público: normalmente los trabajadores informales son excluidos de la seguridad social. Por ejemplo, más de la mitad de los trabajadores latinoamericanos carece de derecho a pensión por su trabajo y, en su lugar, al llegar a la vejez depende de sus ahorros personales, de arreglos informales o de la asistencia social. La informalidad tiene un impacto directo en los ingresos y gastos públicos – la materia prima de la política fiscal.

Por tanto, los sistemas fiscales latinoamericanos tienen que lidiar con este fenómeno. El primer paso consiste en reconocer que la informalidad surge por muchas razones y que el sector informal cambia de un sitio a otro. Algunos trabajadores y empresas se mantienen al margen de la economía formal como resultado de una elección deliberada basada en un cálculo de coste-beneficio.

Por otro lado, otros actores económicos – generalmente trabajadores de productividad baja y microempresarios – se encuentran en el sector informal por haber sido excluidos de la economía formal: para ellos, la informalidad constituye una estrategia de supervivencia. En la práctica, todos los países latinoamericanos albergan ambos tipos de informalidad.

Por consiguiente, los efectos de cualquier política dirigida a reducir la informalidad pueden ser difíciles de predecirla informalidad irá muy probablemente de la mano del desarrollo en América Latina durante los próximos años. Para responder mejor a esta realidad, los regímenes fiscales de la región deben reconocer los muchos tonos de gris existentes entre la actividad económica formal e informal. Si la informalidad es síntoma de un contrato social roto, criminalizar a los trabajadores informales simplemente agrava el problema. La formalidad no es solo cuestión de respetar las normas.

La formalidad debe ser reconocida como una garantía – no una precondition – de derechos económicos. Alicia Bárcena, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), señala que la lenta recuperación de las economías de América Latina será insuficiente para contener la destrucción del empleo que llevará al paro laboral a otros 3.4 millones de personas.

El desempleo vendrá acompañado por un incremento de la economía informal como alternativa de sobrevivencia. La precariedad en los mercados de trabajo de la región está altamente correlacionada con el empleo en sectores de baja productividad, que es por lo general de mala calidad y se caracteriza por la inestabilidad laboral, las bajas remuneraciones y la falta de acceso a la seguridad social, lo que se ha denominado informalidad laboral.

En las áreas urbanas de América Latina, en 2006 el porcentaje de trabajadores informales era de un 44,9%. Preocupa sobre todo la alta proporción de mujeres urbanas ocupadas en sectores de baja productividad (50,7%), en comparación con los hombres (40,5%).

El Banco Mundial considera que la existencia de la economía informal se debe en buena medida a los altos costos laborales y a una burocracia demasiado compleja, que frenarían las posibilidades de desarrollar una actividad económica en el marco formal, bajo la regulación laboral establecida.

1.7.1 Argentina

Argentina experimentó varios cambios económicos importantes que marcaron profundamente el mercado laboral a partir de los años 80.⁴ La sociedad salarial argentina se desarrolló a principios de los años 40.⁵ Y empezó a desestructurarse en los años 80'. Durante los gobiernos peronistas, el "*trabajador industrial urbano*" fue la imagen paradigmática de la ciudadanía plena.

El empleo informal era un fenómeno marginal (si lo comparamos con el resto de los países de la región). En ese momento, la mayoría de los trabajadores informales formaban parte de una clase media urbana que trabajaba a cuenta propia y que percibía remuneraciones más altas que el ingreso medio argentino.

Hacia el final de la década del 80', a partir de las medidas promovidas por el gobierno de Carlos Menem, se observó un crecimiento sostenido del empleo informal. Olmedo & Murray explican el crecimiento del mismo por el impacto del retraimiento del Estado⁶ y como resultado de la ley de Convertibilidad Económica⁷.

⁴ En el cuadro del programa de ajuste estructural, la privatización de las empresas públicas, la liberalización de la economía y la desregulación del Estado transformaron la estructura social de la Argentina.

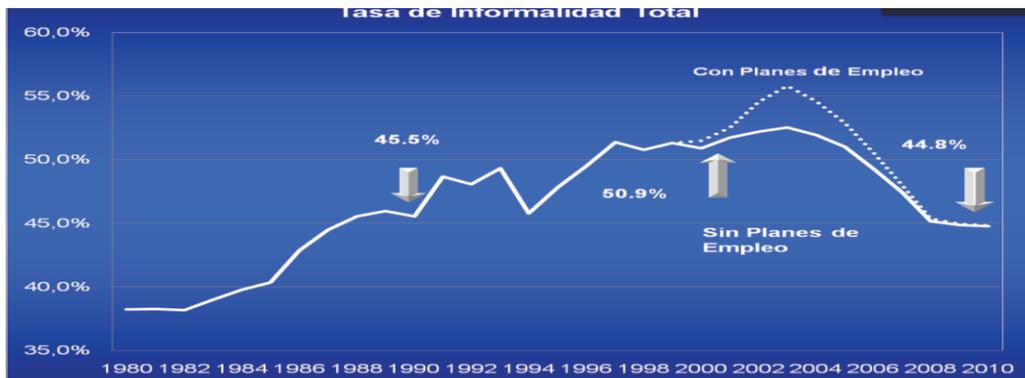
⁵ Esta fecha corresponde a la adopción del modelo nacional-populista que integró al conjunto de la sociedad a través de la cultura del trabajo y de un partido con pretensión de hegemonía representativa: el peronismo

⁶ A través de las Reformas Políticas y Económicas.

Argentina experimentó a lo largo de los años noventa y durante el inicio de la década siguiente un persistente deterioro de la situación laboral y un empeoramiento del panorama distributivo, siendo el marcado aumento de la pobreza uno de los rasgos distintivos. El empleo informal (no registrado con la seguridad social) asciende al 53% del empleo urbano en Argentina y comprende dos grupos:

- 1. Informales Independientes** – Trabajador por cuenta propia y dueños de microempresas que representan el 18% del empleo urbano en Argentina.
- 2. Trabajadores Informales Asalariados** – Que representan cerca del 35% del empleo urbano en Argentina

GRÁFICO No: 11
Tasa de Informalidad en Argentina



FUENTE: Informalidad Laboral en Argentina

AUTOR: J. L. Bour, N.Susmel, P.Roccatagliata

⁷ Olmedo , C. Murray, M. The Formalization of Informal/precarious Labor in Contemporary Argentina e International Sociology, 2002, 426

Según Ítalo Bretti, las causas del tamaño de la informalidad en Argentina, son algunas leyes y normas que son injustas, contradictorias o incumplibles porque no permite trabajar con un mínimo de libertad.

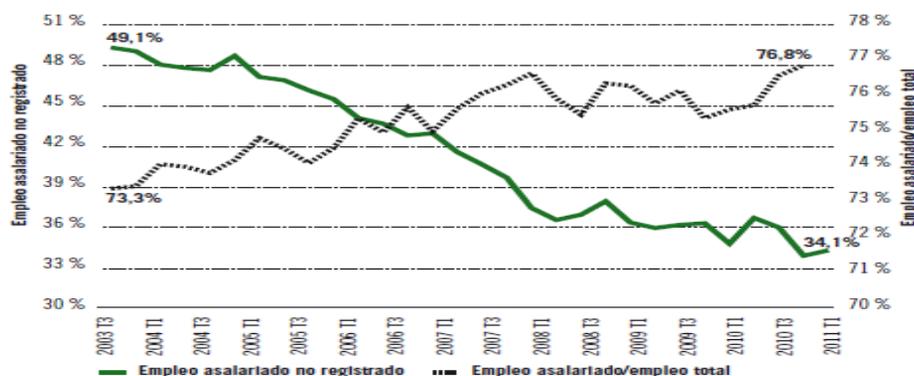
Es decir el problema de exclusión está en la legislación y no en la gente. Por lo tanto la solución debe pasar por cambiar las leyes y no por obsesionarse en modificar las conductas de la gente. El nuevo esquema macroeconómico transformó el patrón de generación de empleo, favoreciendo la creación de puestos en su mayoría formales.⁸

El empleo asalariado no registrado presentó una reducción de 15,0 p.p. entre el máximo histórico registrado en el tercer trimestre de 2003 (49,1%) y el primer trimestre de 2011 (34,1%). Esto último, sumado al mayor peso de los asalariados dentro del total de los ocupados posibilita inferir que en el periodo bajo análisis la informalidad en el total del empleo habría caído dada la reducción del peso del empleo independiente, que presenta mayores niveles de informalidad.⁹

⁸Mientras que en la década de 1990 de cada 100 puestos generados el 95 era no registrado, a partir de 2003 la relación es inversa y, entre 2003 y 2007, neto generados 85 son empleos asalariados registrados (Novick, 2007).

⁹Bertranou y Casali (2007); Apella y Casanova (2008); Contartese *et al.* (2011); Bertranou, Mercau *et al.* (2011).

GRÁFICO No. 12
Evolución del Empleo Asalariado No Registrado y de la
Participación del Empleo Asalariado
en el Empleo Total – 2003 - 2011
Total Aglomerados Urbanos en Porcentajes



Nota: (*)Para el año 2011 solo se presenta el empleo no registrado al primer trimestre.
Fuente: INDEC, sobre la base de la Encuesta Permanente de Hogares.

FUENTE: La Formalización del Empleo en Argentina

AUTOR: Notas OIT 2011

1.7.2 Bolivia

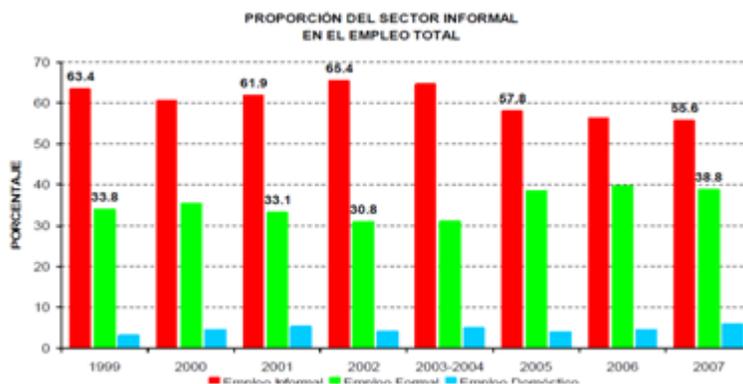
En relación con los países latinoamericanos, Bolivia ha presentado los más bajos niveles de ingresos, alfabetismo y acceso a salud. De esta manera, se configura como el país más pobre de la región. Los problemas se ahondaron durante la crisis económica de los años 80' que vivió el país.¹⁰

¹⁰ Espinoza Vásquez, Lourdes, Reformas Estructurales y Pobreza en Bolivia en Cárdenas Mauricio (Coordinador). Empleo y Distribución del Ingreso en América Latina: ¿Hemos Avanzado? Editores FEDEDESARROLLO- CID-COLCIENCIAS, Colombia, 1997.p. 164

La economía informal en Bolivia se encuentra vinculada al proceso de modernización del país y a factores más complejos tales como el agotamiento del potencial minero y el colapso de dicha industria, la erosión de los suelos agrícolas y la tercerización de la economía,¹¹ La mayoría de los trabajadores informales son mujeres (72,1%) y auto-empleados (75%) que ganan menos que el ingreso nacional promedio.

Bajo el modelo neoliberal, las reformas económicas se orientaron hacia la creación de una industria de la micro financia en función de una integración de las mismas en el sistema financiero. En este mercado competitivo la informalidad se desarrolló rápidamente. Desde 1989, se observa una depreciación del Ingreso Nacional Promedio y de los ingresos de los trabajadores informales según el Banco Mundial, la informalidad en Bolivia es de las más altas de la región, bordea el 64%.

GRAFICO No. 13
Promedio de la PEA en el Sector Informal



En promedio , la PEA contiene el 61% de empleados informales

FUENTE: Una Perspectiva Económica sobre la Informalidad en Bolivia

AUTOR: José Luis Evia – Napoleón Pacheco -2010

¹¹ Para caracterizar dicho proceso, es necesario tomar en cuenta los elementos siguientes: la urbanización, las modificaciones en las técnicas de producción, los flujos migratorios, las consecuencias de la reforma agraria y la apertura de nuevas regiones agrícolas (Mansilla, H.C.F, 2003:1).

El valor agregado generado por las empresas del sector informal podría ser superior a dos tercios del PIB, el valor más alto en el mundo. Los factores que inducen a la informalidad son: carga normativa incluyendo condiciones del mercado laboral, debilidad de las instituciones, percepción de falta de beneficios de ser formal. Para las microempresas ser formal supone más costos sin mayores beneficios.

1.7.3 Brasil

Brasil es un país que presenta un mayor nivel de desarrollo y una mayor influencia de su sector financiero. Los procesos de urbanización e industrialización empezaron antes que en la mayor parte de los países de América Latina. La industrialización ha penetrado intensamente en áreas estratégicas.¹² Pero la urbanización que ha acompañado al desarrollo económico sólo se hizo evidente en determinadas zonas geográficas (aquellas donde la producción ha mostrado un mayor dinamismo).

A pesar de ello, a principios de los 80', la tasa de sindicalización y el porcentaje de asalarización demostraban la fuerza económica y política del país. Las consecuencias de este proceso modernizador se observa en la gran disparidad regional que existe hoy en Brasil. En efecto, en algunas áreas, se observa una intensa actividad económica y social que ha cubierto segmentos significativos de la población, pero en otras el desarrollo fue claramente postergado¹³.

¹² Sobre todo la producción de bienes de capital

¹³ Estas últimas se caracterizan por un bajo nivel de vida y un déficit en los servicios básicos.

La existencia de espacios económicos no cubiertos por la modernización es un factor importante para analizar las características de la informalidad en Brasil. En 1997, la economía informal en las áreas rurales y urbanas representaba el 34,6% de las actividades. La composición social y los rasgos demográficos de los trabajadores informales son muy heterogéneos.

Según un informe de la Fundación Getulio Vargas, el 60% de la PEA brasileña trabaja en la economía informal. Estos se reparten de la siguiente manera: el 32,1% son empleados por cuenta propia o independientes, el 11,2% son empleados no remunerados, el 41,3% se encuentran en el sector privado, el 7,6% trabajan en el servicio doméstico y el 6,5% son trabajadores agrícolas. El informe señala, por otra parte, que los trabajadores informales son, en mayor medida, mujeres (66%).

En Brasil, los trabajadores o las trabajadoras informales ya son 41 millones de personas en todo el territorio nacional Sin embargo, según el Banco Mundial, Brasil es uno de los pocos países de Latinoamérica que ha tenido una reducción en los índices de informalidad: las cifras son del 60% en 1994, del 60% en el 2004 y del 51,1% en el 2007.

CUADRO No. 8
Tasa de Empleo Formal e Informal en Brasil

	n	%
Formalidad		
Empleo formal	27.840.375	30,7
Empleo formal + Funcionario público	38.152.585	42,1
Informalidad		
Empleo informal + Cuentapropista	29.074.691	32,1
Empleo informal + Cuentapropista + Sin remuneración	37.373.645	41,3

Fuente: CPS/FGV con base en los datos del PNAD/ IBGE 2008.

FUENTE: Informalidad y Trabajo en Brasil

AUTOR: Centro de Políticas Sociais y Instituto do Estudos do Trabalho e da Sociedade

1.7.4 Chile

En 1970, Chile contaba con la proporción más alta de asalariados de América Latina, denotando la extensión alcanzada por la organización de la producción capitalista. Esta situación cambió tras el golpe de Estado de Pinochet. En ese período, el empleo informal se desarrolló muy rápidamente, diversificándose y multiplicándose desde entonces. Los sindicatos de trabajadores eventuales, transitorios y de inter-empresas que fueron autorizados legalmente (sin poder integrar las confederaciones clásicas) lograron desarrollarse por iniciativas particulares (en algunos casos, con apoyo de entidades preexistentes sin fines de lucro).

Luego del golpe de Estado y de varios ajustes, la economía chilena se liberalizó más que en cualquier otro país de la región y comenzó a presentar un crecimiento anual sostenido del PIB. A pesar de este logro económico, la situación actual demuestra un fuerte retroceso en las relaciones laborales.

Aunque la pobreza parece haber disminuido (así como las tasas de desempleo), el crecimiento económico no logró resolver el problema de la redistribución de los ingresos y de las desigualdades sociales: el 25% de los chilenos vive en condiciones de pobreza y se encuentran, en su mayoría, concentrados en las zonas urbanas.

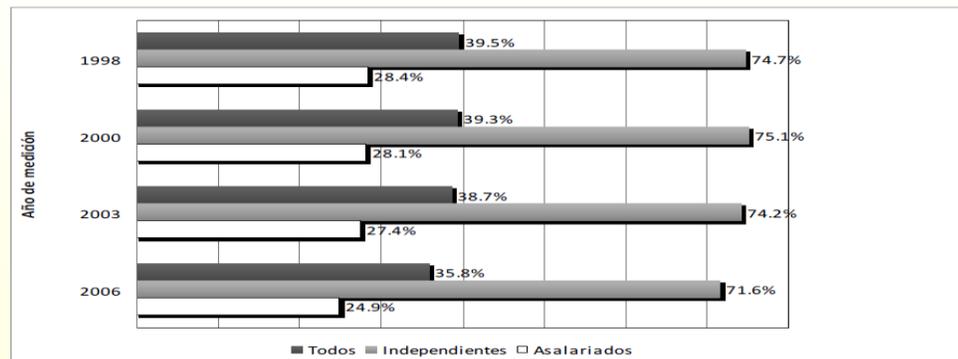
En Chile, a partir del segundo semestre de 1981, se inició un agudo proceso recesivo, cuyo signo más claro fue la caída de un 20 por ciento del ingreso bruto nacional por habitante en el bienio 1982- 1983. La principal consecuencia de esta profundización de la crisis para los trabajadores ha sido el aumento de la desocupación. En la industria y la construcción, sectores claves de la producción y el empleo, la desocupación ha sido bastante mayor que el promedio.

El alto desempleo provocó una generalizada desintegración social, y la preocupación por el empleo tendió a predominar. Como consecuencia de lo mencionado, nace con fuerza el trabajo informal en principio como supervivencia, como por ejemplo: vendedores ambulantes, trabajo a domicilio, niños y mujeres vendedores en la vía pública, las plazas a lo largo de todo Chile se transforman en tiendas donde se vende mercadería asiática de toda índole.

Este proceso se ha acentuado en los últimos años, ya que la informalidad en Chile no es sólo un problema de desocupación laboral, sino de desinformación e incluso temor por parte de microempresarios con baja educación y capital. Chile está entre los países con menos trabajadores informales de América Latina, exhibe una tasa de informalidad cercana a 35% de la población económicamente activa.

GRAFICO No. 14

Proporción de Empleados Dependientes y Asalariados



FUENTE: Informalidad Laboral y Políticas Públicas en Chile

AUTOR: Marcela Perticará y Pablo Celay

Universidad Alberto Hurtado – Facultad de Economía y Negocios

1.7.5 Costa Rica

Informalidad en Centro América (El Salvador, Honduras, Costa Rica, Panamá y República Dominicana)

Centroamérica es una de las regiones del mundo con mayor volumen de informalidad. Según datos de la Organización Internacional del Trabajo, OIT, en Centroamérica, el 63% de la población económicamente activa trabaja en el sector informal, la gran mayoría en la agricultura tradicional y en diversas actividades de menor productividad.

En la última década, América Central ha asistido a una clara precarización del mercado laboral, generando un gran déficit de trabajo formal. Así, en Guatemala, El Salvador y Nicaragua, el 64%, el 43% y el 64% de hogares, respectivamente, se encuentra en situación de pobreza. Como en la mayoría de los países, Costa Rica ha vivido un incremento importante del trabajo informal.

Según la OIT, para el período entre 1994/2000, el porcentaje de empleo informal no agrícola representaba el 44% de la PEA. Por otra parte, en 1997, el 41,4% de las Pymes (rurales y urbanas) eran informales.

En un Coloquio Internacional sobre los sindicatos y el sector no estructurado, la CIOSL-ORIT (Confederación Internacional de las Organizaciones Sindicales Libres) (Organización Regional Interamericana de Trabajadores) con la Confederación de Trabajadores Rerum Novarum advierte que se dan dos situaciones problemáticas: la primera que muchos empresarios, con tal de no cumplir con la legislación vigente en materia de seguridad social, informatizan sus empresas o no las formalizan, utilizando una serie de argumentos para ello.

El Departamento de Investigación y Asesoría de la Cámara de Industrias de Costa Rica argumenta, en un estudio del año 1997, que las causas del desarrollo de la economía informal se encuentran en el “exceso de regulaciones, de cargas impositivas y de contribución social.

Tanto las empresas como el Estado son responsables de esta precarización de la mano de obra: éste último no hace cumplir el derecho de libertad sindical y las empresas se resisten a contratar trabajadores afiliados a algún gremio.

La subcontratación ha permitido pulverizar las convenciones colectivas: los trabajadores afiliados son despedidos y recontratados como subcontratantes. Con la complicidad de las autoridades, las empresas logran dividirse legalmente, manejar contabilidades diferentes y evadir, de esta forma, el pago de impuestos y otros tipos de responsabilidades para con el Estado.

En la actualidad, el empleo informal urbano y rural se eleva al 18,9% en las microempresas. La organización del sector no estructurado es una tarea dificultosa ya que los propios trabajadores de la economía formal no logran hacer respetar sus derechos sindicales.

La mayoría de los trabajadores informales son cuenta-propista (55%); los puestos remunerados bajo una relación de dependencia son menos frecuentes entre las actividades de baja productividad. Según la CIOSL, en las zonas rurales y sobre todo en las plantaciones de bananos la condición laboral de los trabajadores es aún más grave y más informal. Los dirigentes de varios sindicatos de trabajadores de plantaciones bananeras fueron amenazados y muchos trabajadores despedidos por haber participado a una tarea educativa.

1.7.6 Perú

En Perú se observa factores causales muy similares a los demás países de América Latina para explicar el crecimiento y la situación de la economía informal: Retraimiento del Estado privatizaciones de las empresas públicas, precariedad y flexibilización laboral así como un desempleo que aumenta vertiginosamente.

Por otra parte, entre los años 40 y 60, se pudo observar un gran crecimiento de la población urbana condicionada por las migraciones internas. En las últimas décadas, la migración hacia Lima Metropolitana agotó la oferta de empleo. Hernando Soto sitúa el problema entre 1940 y 1981: *“La población urbana se multiplicó por 5, pasando de 2,4 a 11,6 millones, mientras que la población rural aumentaba sólo de un tercio, pasando de 4,7 a 6,2 millones”*.

En 1979, la contribución de la economía informal en el producto bruto interno (PBI) era de 49%.según la ORIT, en Perú, 90 de 100 empleos nuevos se generaron en la economía informal. Los datos de J.L. Guasch son significativos ya que indican, en un cuadro que describe la evolución de la estructura del empleo urbano, que el empleo informal y la microempresa son las dos categorías de empleo que más crecieron entre 1990 y 1994.

El último informe de la OIT indica que el 71,5% de la fuerza laboral de las Pymes trabaja en relaciones de informalidad. Ante esta situación, se entiende que la mayoría de los sindicatos buscan representar los trabajadores en situación de informalidad (ya que la mayor parte de la economía es, de ahora en más, informal).Según la OCDE la informalidad en el Perú asciende al 68%.

La informalidad surge cuando los costos de circunscribirse al marco legal y normativo de un país son superiores a los beneficios que ello conlleva. La formalidad involucra costos tanto en términos de ingresar a este sector – largos, complejos y costosos procesos de inscripción y registro– como en términos de permanecer dentro del mismo –pago de impuestos, cumplir las normas referidas a beneficios laborales y remuneraciones, manejo ambiental, salud, entre otros.

CUADRO No. 9
INDICE DE INFORMALIDAD EN AMERICA LATINA SEGÚN LA OCDE

Chile	35,8
Panamá	37,6
Costa Rica	38,4
Haití	92,6
Ecuador	74,9
Perú	67,9
Paraguay	65,5
Bolivia	63,5
Honduras	58,2
El Salvador	56,6
Argentina	53,3
Brasil	51,1
Venezuela	49,4
Rep. Dominicana	47,6

FUENTE: Estudio de Informalidad

AUTOR: OCDE

CAPITULO II

REGIMEN TRIBUTARIO SIMPLIFICADO

2.1 Origen del Régimen Tributario Simplificado

El régimen simplificado para pequeños contribuyentes, conocido como Monotributo, fue creado en la República Argentina en el año 1998 mediante la Ley 24.977 sancionada el 3 de junio de ese año. El régimen consiste básicamente en un impuesto único de cuota fija mensual que reemplaza en un solo pago al Impuesto a las Ganancias y al Valor Agregado al que se adiciona las cotizaciones de Seguridad Social y Obra Social.

Antes del establecimiento del régimen, los pequeños contribuyentes tributaban Impuesto a las Ganancias y las obligaciones de Seguridad Social

bajo el régimen general, mediante la presentación de declaración jurada y cumpliendo con todas las exigencias formales de los responsables de mayor envergadura.

Con respecto al Impuesto al Valor Agregado, los contribuyentes cuyos ingresos fueran inferiores a \$ 144000 anuales podían optar por revestir la calidad de Responsables no Inscriptos. Los mismos no presentaban declaraciones del impuesto y pagaban en sus compras una sobretasa del 50% de la tasa del IVA correspondiente.

Desde su implementación, el régimen simplificado sufrió dos modificaciones de consideración. La primera se realizó a través de la Ley N° 25.239 con efectos a partir de abril de 2000, y la segunda mediante la Ley N° 25.865 con efectos desde julio de 2004. La Ley N° 25.239 cambió la concepción original del régimen en materia de recursos de la seguridad social, entre otras modificaciones.

La ley anterior permitía a los responsables optar por el destino de sus aportes ya sea al sistema de capitalización (privado) o al régimen de reparto (estatal). Con la Ley N° 25.239, el aporte se destina únicamente al régimen de reparto, y sólo tienen destino al régimen de capitalización los aportes voluntarios que efectúe el contribuyente adicionalmente a la cuota obligatoria. Por otra parte, se brinda a los adheridos una cobertura médico-asistencial básica.

La Ley N° 25.865, cambió las categorías de los contribuyentes según el tipo de actividad desarrollada o el origen de sus ingresos y modificó parámetros de categorización.

También aumentó la frecuencia de re categorización (de anual a cuatrimestral) y creó la figura de contribuyente eventual, que comprende a aquellos que desarrollen una actividad en forma ocasional y cuyos ingresos anuales no superen los \$ 12.000.

También eliminó el régimen de empleador monotributista, debiendo este abonar, los aportes y contribuciones de sus empleados en el régimen general. En este trabajo se exponen las principales características del régimen simplificado vigente en la Argentina, como así también la descripción del proceso de implementación y la evolución del mismo en sus casi ocho años de vigencia.

2.2 Características del Régimen Simplificado

Los regímenes simplificados para pequeños contribuyentes tienen como característica esencial, que son regímenes presuntivos, que determinan el impuesto a ingresar al Fisco, presumiendo el valor agregado, la renta o el patrimonio del contribuyente, con la finalidad de simplificar la liquidación del impuesto para disminuir el costo indirecto del cumplimiento de los pequeños contribuyentes y correlativamente, con la finalidad de simplificar el control por parte de las administraciones tributarias, y con ello poder reasignar los recursos humanos más calificados al seguimientos de los contribuyentes de mayor capacidad contributiva.

Las normativas generalmente consideran varios parámetros para considerar a un “pequeño” contribuyente, entre las que se señalan: tipo de actividad, monto de capital neto, clase de sujetos (personas físicas o jurídicas), número de personas afectadas a la actividad, ingresos brutos o volumen de las operaciones, patrimonio bruto, cantidad de establecimientos, ingresos netos, precio de venta unitario, vehículos utilizados, obligación tributaria, consumo telefónico, energía eléctrica consumida, superficie afectada, valor de las compras efectuadas.

Los Regímenes Simplificados se encuentran implantados en varios países de la región, conforme se lista a continuación:

- Monotributo en Argentina
- Régimen Tributario simplificado (RTS), Sistema Tributario Integrado (STI) y Régimen Agropecuario Unificado (RAU) en Bolivia.
- Sistema Integrado de Pago de Impuestos y Contribuciones (SIMPLES) en –Brasil.
- Régimen Simplificado en el Impuesto al Valor Agregado en Colombia.
- Régimen Único Simplificado (RUS) en Perú.
- Régimen Simplificado a la Renta y de Renta Presunta del Sector Agropecuario en Chile.
- Régimen Especial de Pequeños Contribuyentes (REPECOS) en México.
- Impuesto a la Pequeña Empresa y el Monotributo en Uruguay.

Estos son varios ejemplos de mecanismos implantados en otros países, para facilitar e incorporar al conjunto de pequeños contribuyentes en el sistema tributario de cada país. Las características entre los modelos aplicados son heterogéneas, por ejemplo varios países excluyen la posibilidad de adhesión a las personas jurídicas, como Argentina, Bolivia, Colombia, Chile, México y Perú, mientras que Brasil, Chile, México y Perú incluyen a este tipo de contribuyentes.

Un aspecto en común en todos los países señalados, es la voluntariedad de la adhesión. Es decir, los contribuyentes pueden optar por inscribirse en el sistema simplificado, así como a renunciar al mismo e incorporarse al régimen general.

Entre las técnicas presuntivas aplicadas se destaca la denominada de “cuota fija”, es decir, la que se basa en el pago de una suma determinada de dinero que establece la legislación por categoría y que deben abonar los contribuyentes generalmente en forma mensual. En la siguiente tabla se resumen las principales características comparadas de la legislación relacionada con regímenes simplificados en los países de Latinoamérica:

2.2.1 Definición de Pequeños Contribuyentes

Se consideran pequeños contribuyentes a las personas físicas que realicen ventas de cosas muebles, obras, locaciones y/o prestaciones de servicios, incluida la actividad primaria, y aquellas que integran cooperativas de trabajo y sus sucesiones indivisas.

2.2.2 Características de los Pequeños Contribuyentes

Las características particulares de los pequeños contribuyentes que hacen necesario brindarles un tratamiento diferenciado del resto son las siguientes:

- Constituyen un elevado número de contribuyentes que aportan una parte muy pequeña de recaudación.
- Poseen un deficiente nivel de organización.
- Tienen tendencia a operar en la economía informal.
- Es dificultoso imponerles obligaciones formales rigurosas.
- Cuentan con escaso asesoramiento profesional en liquidación de tributos¹⁴⁴

2.2.3 Características del Régimen Integrado

El régimen consiste en un impuesto integrado sustitutivo del Impuesto a las Ganancias y del Impuesto al Valor Agregado, y cotizaciones previsionales fijas que sustituyen al aporte mensual de autónomos.

No pueden adherir al Régimen los integrantes de sociedades no comprendidas (Sociedades Anónimas, de Responsabilidad Limitada, Colectivas, etc.) ni los sujetos que se desempeñen en la dirección, administración o conducción de dichas sociedades, sin perjuicio de poder adherir al régimen por otra actividad que desarrollen paralelamente.

El Régimen Tributario también presenta como principales características:

¹⁴ Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes Monotributo
Por: José A. Salim, Walter D. D'Angela, Director Dirección de Estudios

- Es simplificado porque en un solo impuesto se integran todos aquellos impuestos ya conocidos (Imp. a la Renta, Valor Agregado entre otros).
- Es autónomo dado que no dependerá ni será rebajado de otro impuesto.
- Es integrado dado que asume los impuestos vigentes sobre la Renta y Valor Agregado.
- Es presuntivo en virtud de que el monotributista va a pagar el impuesto de acuerdo a su capacidad contributiva.
- Es optativo porque el contribuyente puede decidir si permanece o no en este régimen.

Requisitos de Adhesión:

1. No realizar importaciones de cosas muebles y/o servicios.
2. No superar en el período indicado los parámetros máximos referidos a las magnitudes físicas correspondientes a las distintas categorías previstas.
3. No constituye motivo de exclusión el desempeño de actividades en relación de dependencia ni la percepción de ingresos provenientes de pensiones, jubilaciones o retiros.

El pequeño contribuyente elegirá la obra social que le prestará servicios a él y a su grupo familiar en el momento de adhesión al régimen.

Están exceptuados de ingresar las "cotizaciones previsionales fijas" los menores de 18 años, los jubilados por Ley 18.037 y que reingresen a la actividad autónoma como monotributista (excepto los que obtuvieron su jubilación por regímenes especiales, por ejemplo las fuerzas de seguridad, fuerzas armadas, etc.), los profesionales universitarios obligados a aportar a regímenes especiales, los empleados en relación de dependencia y los sujetos que adhieran al régimen exclusivamente en su condición de locadores de bienes muebles o inmuebles.

2.2.4 Beneficios para los Contribuyentes

Las ventajas para los contribuyentes del régimen son las siguientes:

- Sus ventas no generan obligaciones tributarias en IVA, ni sus ingresos en Ganancias.
- No sufren retenciones ni percepciones de IVA y ganancias.
- No presentan declaraciones juradas para la determinación del impuesto.
- No necesitan llevar registros contables.
- Reducción de Aportes Autónomos
- El régimen contempla la inclusión al sistema de seguro de salud.

CAPITULO III

REGIMEN TRIBUTARIO SIMPLIFICADO EN EL ECUADOR

3.1 Régimen Especial aplicado en el Ecuador

La recaudación de impuestos en Ecuador se ha constituido en uno de los pilares del sistema económico vigente. Una vez adoptado el modelo de dolarización de la economía ecuatoriana y la consecuente eliminación de la discrecionalidad de la política monetaria; el manejo del gasto público se ha constituido en un factor decisivo para las decisiones de política fiscal y de la política económica en el país.

La estructura del Presupuesto General del Estado reconfirma de ingresos petroleros, que representan alrededor del 30%, no tributarios 10%; y, tributarios el 60%. Dentro de los ingresos tributarios se incluye la gestión

recaudadora del Servicio de Rentas Internas, entidad administradora de los impuestos internos, que contribuyen con alrededor del 50% del total de ingresos del Presupuesto del Gobierno Central, sin incluir financiamiento.

En los últimos años la gestión de los impuestos internos ha tenido un crecimiento importante, como consecuencia de las reformas tributarias y de la modernización de la Administración Tributaria. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos y logros alcanzados en el período 1999 – 2006, la evasión de impuestos sigue siendo un problema crítico en el ámbito tributario y económico.

La evasión en Ecuador se ha calculado en el orden del 34% para el caso del IVA, 45% en el IRPJ y 60% en el IRPN, cifras que justifican la necesidad de mejorar la eficacia de la Administración Tributaria en un entorno de limitada cultura tributaria. Uno de los factores que explican este fenómeno y que genera efectos no deseados en el sistema económico y fiscal del país, es el tamaño de la informalidad, que se estima en el orden del 40% del Producto Interno Bruto.

El proyecto de investigación a continuación es antema de trascendencia para la gestión del Servicio de Rentas Internas y su proyecto de consolidar la cultura tributaria en el Ecuador. El presente documento permitirá contar con el sustento técnico del Proyecto de Ley de Creación del Sistema Simplificado y su correspondiente plan de implantación, garantizando la eficacia de la reforma, al mantener la consistencia entre la nueva normativa y la capacidad operativa de la Administración Tributaria.

3.2 Características del RISE

El RISE está dirigido a los pequeños negocios y a personas naturales que se desenvuelven en actividades económicas informales, su adhesión es de manera voluntaria, debido a su simplicidad se sustituyen las declaraciones del Impuesto a la Renta y del Impuesto al Valor Agregado (IVA) por el pago de una cuota mensual evitando así los costos que se incurren en las declaraciones además se trata de fomentar la cultura tributaria.

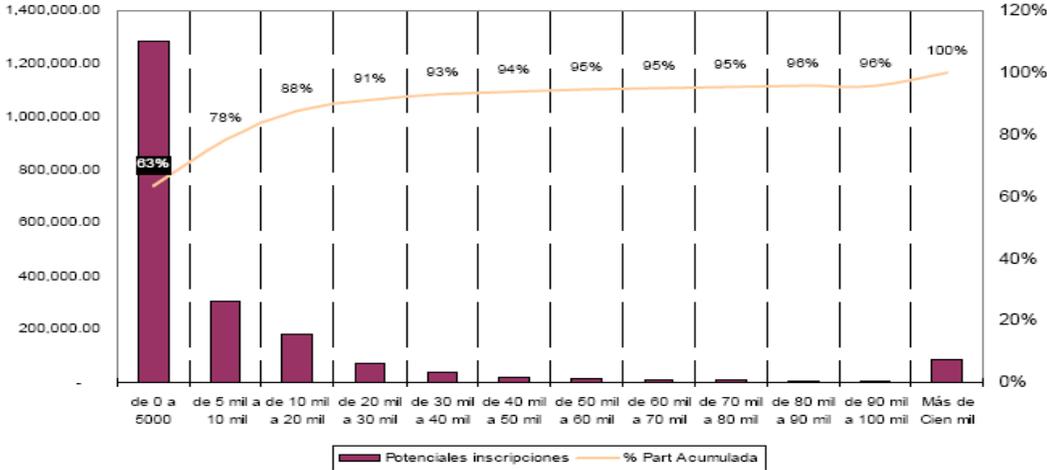
De acuerdo a la Ley de Equidad Tributaria solo podrán acogerse a este régimen las personas naturales que se dediquen a actividades económicas de baja escala y aquellas que estando en relación de dependencia realicen sus actividades de manera independiente acompañados de las siguientes características:

- Las personas que se dediquen a actividades de producción, comercialización y transferencia de bienes y servicios a consumidores finales con ingresos brutos que no superen el \$60.000 anuales, no tener más de 10 empleados a su cargo.

A continuación se da una breve explicación sobre el límite de ingresos establecidos para formar parte del RISE el cual fue demostrado en dos etapas la primera refiriéndose a las inscripciones potenciales y la segunda a la disminución de la brecha de inscripción.

El gráfico de potenciales inscripciones y rangos e ingresos explica el porqué del límite de \$ 60.000, a través de los niveles de ingreso y el total de microempresas, en el eje de las abscisas se encuentran los intervalos de los ingresos que son de 0 – 5000 hasta mayores o iguales a 100000, en el eje de las ordenadas tenemos el total de microempresas que aproximadamente son 2,4 millones.

GRAFICO No. 15
Potenciales Inscripciones y Rangos de Ingreso



Fuente: Implantación de un modelo de sistema simplificado para el Ecuador, Juan Avilés M.

El objetivo del gráfico es medir los potenciales inscritos por intervalo de ingreso, como complemento de este se establece el porcentaje acumulado de los posibles inscritos. Entonces se determina que el 95% de porcentaje acumulado se mantiene a partir del intervalo de 50mil a 60 mil es decir que aumentar el límite representa un aumento marginal no significativo a la base de contribuyentes por tal motivo no es necesario pasar al siguiente intervalo. (Anexo 5).

La segunda condición para asegurarnos de que el intervalo de 50 – 60 mil dólares es el límite indicado es por medio del análisis de brecha de inscripción tributaria acompañado por el porcentaje de cierre de inscripción acumulado. De acuerdo a lo argumentado el intervalo escogido es el óptimo porque en base al primer análisis si disminuimos un intervalo estaríamos perdiendo un 5% de contribuyentes, y si aumentamos un intervalo no generaría variación alguna al total de inscritos ya que su porcentaje acumulado es constante.

A lo que respecta a las personas naturales en relaciones de dependencia podrán formar parte del régimen si sus ingresos por actividades independientes más los de relación de dependencia sean menores o iguales a \$ 60.000. Cabe recalcar que el IVA pagado por los contribuyentes del RISE en sus compras no les genera en ningún caso crédito tributario. Además estos contribuyentes no serán objeto de retenciones en la fuente por Impuesto a la Renta ni por el Impuesto al Valor Agregado IVA.

Entre las obligaciones que tendrían los contribuyentes esta la emisión de comprobantes ventas impresos por imprentas autorizadas por el SRI y que en estas tengan como leyenda “Contribuyente Régimen Simplificado”, además deberán conservar los documentos que sustenten sus transacciones por un periodo de siete años. Además llevar un registro de ingresos y egresos mensuales a pesar de no estar obligados a llevar contabilidad.

3.2.1 Inclusión

Si el interesado cumple con los requisitos anteriormente mencionados, el Servicio de Rentas Internas por medio del siguiente cuadro le asignará la categoría (actividad económica) y el valor que tiene que cancelar mensualmente. La asignación de la categoría dependerá de la actividad que haya realizado durante los últimos 12 meses o de la que pretende iniciar.

Las categorías que se consideran son los siguientes: Comercio, servicios, manufactura, construcción, hoteles y restaurantes, transportes; Agrícolas, minas y canteras, tomando en cuenta los intervalos de ingresos. (Anexo 6)

3.2.2 Exclusión

No podrán acogerse al Régimen Simplificado (RS) las personas naturales que hayan sido agentes de retención de impuestos en los últimos tres años o que desarrollen las siguientes actividades:

1. De agenciamiento de Bolsa;
2. De propaganda y publicidad
3. De almacenamiento o depósito de productos de terceros.
4. De organizaciones de espectáculo públicos.
5. De organización de espectáculos públicos;
6. Del libre ejercicio profesional que requiera título terminal universitario.
7. De agentes de aduana;
8. De producción de bienes o prestación de servicios gravados con el Impuesto a los Consumos Especiales.

9. De personas naturales que obtengan ingresos en relación de dependencia, salvo lo dispuesto en esta Ley;
10. De comercialización y distribución de combustibles;
11. De impresión de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios realizadas por establecimientos gráficos autorizados por el SRI;
12. De casinos, bingos y salas de juego; y,
13. De corretaje de bienes raíces;
14. De arrendamiento de Bienes muebles e inmuebles.
15. De comisionistas

(Anexo7)

Además que después del ejercicio impositivo anterior sus ingresos brutos superen los 60000 dólares anuales cuando el contribuyente se dedique a otra actividad a la que el RISE excluye; entre otras.

En el caso de renuncia el contribuyente lo podrá hacer de manera expresa y a partir del siguiente mes retomará sus obligaciones conforme lo establece el Código Tributario, la Ley de Régimen Tributario Interno y demás normas aplicables. Las sanciones para este régimen se aplicarán conforme a lo establecido en el Código Tributario, la Ley de Régimen Tributaria Interna y demás sanciones aplicables.

Entre los incentivos para la inscripción del RISE están los relacionados al descuento del 5% del pago de la cuota mensual por cada trabajador nuevo bajo contrato vigente que se encuentre afiliado al IESS, además tenemos el no llenar formularios, ni realizar trámites tediosos en el SRI.

3.3 Principales beneficios del Régimen Simplificado en el Ecuador

1. No necesita hacer declaraciones, por lo tanto se evita los costos por compra de formularios y por la contratación de terceras personas, como tramitadores, para el llenado de los mismos.
2. Se evita que le hagan retenciones de impuestos.
3. Entregar comprobantes de venta simplificados en los cuales solo se llenara fecha y monto de venta.
4. No tendrán obligación de llevar contabilidad.
5. Por cada nuevo trabajador que incorpore a su nómina y que sea afiliado en el IESS se podrá descontar un 5% de su cuota, hasta llegar a un máximo del 50% de descuento.

Además de acuerdo al Art. 141 de la Ley de Reforma Tributaria, las ventajas para cada sector serán las siguientes:

PARA EL CIUDADANO:

- No presentara declaraciones de IVA, ni renta y se simplificara la facturación.
- No se les retiene IVA, ni renta.
- Le permite la incorporación a la formalidad del contribuyente.

PARA EL ESTADO

- Reducción de la Informalidad.
- Ampliación de la base de los contribuyentes.
- Disminución de costos ocasionados por el control de la administración.

PARA EL SECTOR PRODUCTIVO

- La reducción de la competencia desleal.

3.4 El Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano y sus Principios Tributarios

La Supremacía de las normas tributarias, permite establecer que las disposiciones del Código Tributario, y de las demás leyes tributarias, prevalecerán sobre toda otra norma de leyes generales. En consecuencia, no serán aplicables por la administración ni por los órganos jurisdiccionales las leyes y decretos que de cualquier manera contravengan este precepto.

El Poder Tributario permite que sólo por acto legislativo de órgano competente se puedan establecer, modificar o extinguir tributos. No se dictarán leyes tributarias con efecto retroactivo en perjuicio de los contribuyentes.

Antecedentes del Sistema Tributario.

El fundamento básico de la existencia de un tributo, es y será siempre financiar los gastos públicos, a través de los cuales se hacen realidad los fines que la ley le ha encomendado al Estado y a los demás entes públicos, quienes deben disponer de recursos financieros que posibiliten cubrir el coste de su actividad y alcanzar el cumplimiento de metas específicas.

El Sistema Tributario, busca que se establezca una relación armónica entre las diversas cargas que se imponen a los ciudadanos y las prácticas económicas imperantes y los fines fiscales y extra fiscales de la imposición, que han sido adoptadas en el sistema financiero moderno, con la finalidad de establecer la política económica y social de la tributación.¹⁵

Para lo cual es necesario referirnos a lo siguiente:

3.4.1 Principio de Generalidad

La generalidad determina que, cualquier persona cuya situación coincida con los elementos contenidos en el hecho generador señalado en la norma, debe ser sujeto pasivo del impuesto. Por el principio de generalidad las leyes tributarias tienen que ser generales y abstractas y no referirse a determinadas personas o grupos de personas, sea concediéndoles beneficios, exenciones o imponiéndoles gravámenes.

¹⁵ (Principios del Sistema Tributario: Universidad Técnica Particular de Loja – UTPL)

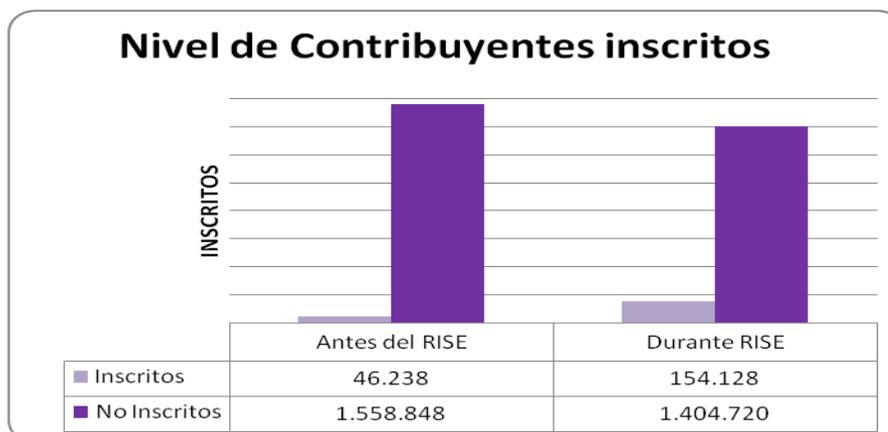
El principio de generalidad es considerado como un precepto que el legislador está obligado a aplicarlo, pues su vigencia y validez provienen de una ley con jerarquía superior que obliga imperativamente, por lo cual no pueden ser ignorados.

3.4.2 Principio de Eficiencia Administrativa

A pesar de que este Régimen no tiene como objetivo aumentar niveles de recaudación es por lo que este principio no se lo medirá de esta manera, más bien será por niveles de cumplimiento, es decir niveles significativos de inscripción de contribuyentes y si se logra que los agentes inscritos cumplan con el pago de las cuotas estipuladas.

Además si ha sido eficiente en cuanto a estrategias o sistemas para lograr los objetivos propuestos. Para esto nos referiremos a la Encuesta de Condiciones de Vida donde se registra el número de negocios familiares que no poseen Registro Único de Contribuyente los que comparamos con datos actuales donde notamos que el nivel de inscritos se incrementó pero no en la medida deseada ya a un año de vigencia del Régimen, se demuestra en el siguiente gráfico.

GRAFICO No. 16



Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida -INEC- y Datos proporcionados por SRI

3.4.3 Principio de Legalidad

La facultad de establecer, modificar, extinguir o exonerar tributos es exclusiva del Estado, el cual la ejerce mediante ley, por lo tanto existe la reserva legal. El precepto constitucional del Art. 256 de la Constitución garantiza la legalidad excluyendo la posibilidad de que el tributo puede ser contenido en un acto que no tenga la forma y el valor de la ley, en consecuencia no hay tributo sin ley.

La legalidad implica que todos los elementos tanto objetivos como subjetivos de la relación tributaria, exenciones, exoneraciones, deducciones, sanciones, reclamos y recursos, en general los derechos y obligaciones tanto del contribuyente como de la administración tributaria, estarán sometidos a normas legales, dictadas por la administración tributaria central, seccional o de excepciones.

3.4.4 Principio de Igualdad

En materia tributaria el principio de igualdad es uno de los pilares más importantes sobre los que se asienta nuestro régimen tributario y por tanto debe considerarse este principio, elevado al rango de disposición constitucional, en su real dimensión. Entendida en el sentido que todos los ciudadanos ecuatorianos son iguales ante la ley, concepto que no se aplica exclusivamente al plano individual, sino que se extiende a la base de las cargas que se imponen.

En consecuencia no pueden concederse beneficios, exenciones ni tampoco imponerse gravámenes por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, filiación política o de cualquier otra índole, origen social o posición económica o nacimiento. La igualdad en tanto se asimila a la identidad de sacrificio que corresponde a cada ciudadano en cuanto al aporte económico para la subsistencia del estado y con relación a la capacidad contributiva.

3.4.5 Principio de Proporcionalidad

Este principio es fundamental dentro del sistema tributario, porque se hace efectivo un concepto que es parte de la vida social, la solidaridad, y en ese sentido la ley debe incidir de alguna forma en la capacidad económica de los ciudadanos, lo que significa que la fracción del impuesto a pagarse aumenta en proporción a que aumenta sus ingresos.

3.4.6 Principio de No Confiscación

La Constitución Política del Ecuador, garantiza la Inviolabilidad del patrimonio de los ciudadanos y prohíbe toda forma de confiscación, pero además, considera que las leyes tributarias deben estimular la inversión, reinversión, el ahorro y su empleo para el desarrollo nacional, procurando una justa distribución de las rentas y las riquezas entre los habitantes del país.

3.4.7 Principio de Irretroactividad

En materia tributaria este principio tiene dos aplicaciones:

◁ En primer lugar desde un punto de vista general, las leyes tributarias, sus reglamentos y circulares de carácter general rigen exclusivamente para el futuro.

◁ En segundo lugar, las normas tributarias penales (las que se refieren a delitos, contravenciones y faltas reglamentarias de carácter tributario) rigen también para el futuro, pero excepcionalmente tendrán efecto retroactivo si son más favorables y aun cuando haya sentencia condenatoria. Estas serían: las que suprimen infracciones, establecen sanciones más benignas o términos de prescripción más breves.

De manera general, las leyes tributarias, sus reglamentos y circulares de carácter obligatorio general rigen exclusivamente para lo venidero o el futuro. El Código Tributario en su Art. 11 establece que regirán desde el día siguiente al de su publicación en el registro oficial, sin embargo pueden también señalarse una fecha posterior a la de la publicación.

Las leyes que se refieren a tributos cuya determinación o liquidación deba realizarse por períodos anuales, por Ejem: El impuesto a la renta, son aplicables desde el primer día del siguiente año calendario; y si a determinación o liquidación se realiza por períodos menores, se aplicarán desde el primer día del mes siguiente.

3.4.8 Principio de Territorialidad

Pese a que no esté contemplado dentro de nuestro Código Tributario, se entiende en sentido general que este al igual que las demás leyes tributarias rige en todo el territorio del estado.

La territorialidad implica que la obligación nace, cuando los impuestos generados de los tributos se producen dentro de las fronteras de un país o región, con independencia de la nacionalidad, domicilio o residencia de los sujetos pasivos o lugar en el que se haya verificado la actividad generadora.

3.5 Categorización y Recategorización del RISE

Al momento de la incorporación en el Régimen Simplificado, las personas se categorizaran de acuerdo a la totalidad de ingresos que, por cada actividad, hayan obtenido en los últimos doce meses. En el caso de inicio de actividades, la categorización se realizara en base a los ingresos que el contribuyente presuma obtener durante los próximos doce meses para cada actividad.

Las características del contribuyente que se consideran para su categorización son las siguientes:

- Su actividad económica
- Los ingresos brutos obtenidos en los últimos doce meses anteriores a la fecha de la inscripción.
- Los límites máximos establecidos para cada actividad y categoría de ingresos.
- Se consideraran como ingresos, para efectos de la categorización en el Régimen Simplificado, los obtenidos por:
 - Trabajo autónomo
 - Actividades Empresariales
 - Explotación de predios agrícolas
 - Relación de dependencia, cuando no superen la fracción básica gravada con tarifa cero del impuesto a la Renta.
 - No se incluirán para la categorización:
 - Los ingresos provenientes de los ingresos financieros.
 - Revalorización de activos.
 - Premios de loterías, rifas y apuestas.
 - Ingresos por regalizas.
 - Ingresos provenientes del exterior que hayan sido sometidos a imposición en otro Estado.
 - Herencias, legados y donaciones.
 - Dividendos percibidos de sociedades.
 - Pensiones jubilares.
 - Aquellos obtenidos por la enajenación ocasional de bienes muebles o inmuebles.
 - Para las personas naturales que trabajan en relación de dependencia y que, además, realizan otra actividad económica, sus ingresos brutos comprenderán la suma de los valores obtenidos en estas dos fuentes de ingreso.

3.5.1 Categorización del RISE

Adhesión al Régimen Simplificado por Actividad Económica y por Categoría

El Sistema Simplificado contempla siete categorías de pago (por cada actividad económica), conforme a la siguiente tabla:

Ingresos anuales	0 - 5,000	5,001 - 10,000	10,001 - 20,000	20,001 - 30,000	30,001 - 40,000	40,001 - 50,000	50,001 - 60,000
Promedio ingreso mensual	0 - 417	417 - 833	833 - 1,667	1,667 - 2500	2,500 - 3,333	3,333 - 4,167	4,167 - 5,000
Comercio	1,17	3,5	7	12,84	17,51	23,34	30,34
Servicios	3,5	18,67	37,34	70,02	106,2	152,88	210,06
Manufactura	1,17	5,84	11,67	21,01	29,18	37,34	52,52
Construcción	3,5	12,84	26,84	50,18	71,19	110,87	157,55
Hoteles y Restaurantes	5,84	22,17	44,35	77,02	122,54	168,05	212,4
Transporte	1,17	2,33	3,5	4,67	15,17	31,51	57,18
Agrícolas, Minas y Canteras	1,17	2,33	3,5	5,84	9,34	14	17,51

Art. 97.5 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno

La tabla precedente es actualizada cada tres años por el Servicio de Rentas Internas, mediante resolución, de acuerdo a la variación anual acumulada de los tres años del Índice de Precios al Consumidor en el Área Urbana (IPCU), editado por el Instituto de Estadísticas y Censos INEC el mes de noviembre del último año, siempre y cuando esa variación supere el 5%. (Las Tablas correspondientes al periodo de actualización anterior se encuentran en el Anexo 8).

CUOTAS RISE

El contribuyente deberá cumplir con el pago de las cuotas de forma mensual, a partir del mes siguiente del mes de su inscripción en el Régimen Simplificado y hasta el mes en que se produzca la renuncia, exclusión o cancelación.

Los contribuyentes inscritos en este régimen tienen dos opciones para cancelar sus cuotas:

- **Cuota a la Fecha**

En esta modalidad de pago el contribuyente cancelara el valor del periodo actual, más las cuotas vencidas de meses anteriores, más tributos de crédito – de ser el caso, con sus respectivos intereses por mora.

- **Cuota Global**

En esta modalidad el contribuyente cancelara la cuota a la fecha descrita anteriormente, más las cuotas correspondientes al resto de meses del año en curso.

En el caso de que un contribuyente cancele la cuota global y renuncie o sea excluido del Régimen Simplificado podrá reclamar ante la Administración Tributaria los valores pagados indebidamente.

El IVA pagado en las adquisiciones de los contribuyentes incorporados en el Régimen Simplificado, no les servirá como crédito tributario, ni en el Régimen Simplificado, ni al pasar al Régimen General. Las suspensiones temporales de la actividad económica, por cualquier causa no eximen el cumplimiento de las obligaciones por los periodos que correspondan.

Los contribuyentes incorporados en el Régimen Impositivo Simplificado podrán solicitar a la Administración Tributaria una deducción del 5% de la cuota correspondiente a su categoría, por incremento neto de empleo, hasta el 15 de Diciembre de cada año, sin que la deducción sea superior al 50% de la cuota asignada.

No podrán acceder a la deducción los contribuyentes que se encuentren en mora en el pago de las cuotas, así como los sujetos pasivos que se encuentren en mora patronal respecto de los aportes en el Instituto de Seguridad Social, al 30 de Noviembre de año.

3.5.2 Recategorización del RISE

El sujeto pasivo deberá re categorizarse en el RISE cuando:

- En el ejercicio de su actividad económica, los ingresos sobrepasan el límite superior de la categoría en la cual se halla ubicado.
- Los ingresos anuales al 31 de Diciembre de cada año hayan sido inferiores al mínimo de la categoría en la cual se halla ubicado.

En cualquiera de los casos anteriores el sujeto pasivo deberá:

- Actualizar su RUC inmediatamente
 - Recategorizarse
 - Pagar el valor de la nueva cuota
-
- El contribuyente deberá cumplir con el pago de su nueva cuota desde el Primer Día del Mes siguiente de la fecha de re categorización.

3.6 Condiciones y Requisitos para pertenecer al Régimen

Condiciones

- Ser persona natural
- No tener ingresos mayores a USD 60,000 en el año, o si se encuentra bajo relación de dependencia el ingreso por este concepto no supere la fracción básica del Impuesto a la Renta gravada con tarifa cero por ciento (0%) para cada año, para el año 2010 equivale a 8910 USD.
- No dedicarse a alguna de las actividades excluidas.
- No haber sido agente de retención durante los últimos 3 años.

Requisitos

- Presentar el original y copia de la cédula de identidad o ciudadanía
- Presentar el último certificado de votación
- Presentar original y copia de una planilla de agua, luz o teléfono, o contrato de arrendamiento, o comprobante de pago del impuesto predial, o estado de cuenta bancaria o de tarjeta de crédito (de los 3 últimos meses).

3.7 Determinación del Impuesto

El tributo se determina por categorías en función a los ingresos mensuales, con un monto máximo de \$ 60000 sustentadas con documentos que den derecho a crédito fiscal con un máximo por categoría. Los sujetos que desean acogerse al Régimen deben ubicarse hasta la fecha de vencimiento del pago correspondiente al período de enero de cada ejercicio gravable, en alguna de las categorías de pago anteriormente señaladas.

En relación al crédito deducible, adicionalmente se debe tener en cuenta lo siguiente:

- a. Cuando el importe total de los comprobantes excede el crédito máximo deducible, este no puede ser arrastrado ni compensado a los meses siguientes. Tampoco puede solicitarse su devolución.
- b. Cuando el importe total de los comprobantes es menor al crédito máximo deducible, la diferencia a favor del fisco, se debe agregar al importe de la cuota a pagar.

3.8 Obligaciones Formales

Los sujetos de este Régimen deben cumplir las siguientes obligaciones formales:

POR COMPRAS

- Sustentar la tenencia de su mercadería con comprobantes de pago. De Lo contrario se presume la existencia de defraudación tributaria tipificada en el Código Penal.
- Archivar cronológicamente los comprobantes de pago que sustenten el crédito deducible.

POR VENTAS

- Emitir y entregar boletas de venta o tickets que no otorgan derecho a crédito tributario.
- Los sujetos de este Régimen, están prohibidos de emitir o entregar, por las operaciones comprendidas en este Régimen, comprobantes de pago que permitan ejercer el derecho al crédito fiscal o permitan sustentar gasto y/o costo para efectos tributarios. La emisión de cualquiera de dichos comprobantes determina, además de las sanciones correspondientes, la inclusión inmediata del sujeto en el Régimen General.

POR EL PAGO

- Abonar mensualmente una cuota en la boleta de pago la misma que tiene carácter de declaración.
- Archivar cronológicamente las boletas de pago correspondientes.
- Exhibir la boleta de pago del último mes o periodo en el establecimiento donde desarrollan actividades generadoras de tercera categoría, de tal forma que permitan una fácil verificación.

LIBROS Y REGISTROS CONTABLES

Los contribuyentes de este Régimen no están obligados a llevar libros o registros contables

3.9 Forma de Pago

Actualmente los contribuyentes del RISE pueden realizar el pago de sus obligaciones de manera electrónica si tiene acceso a ella o en las distintas agencias de recaudación tributaria. Este sistema brinda facilidades al contribuyente al simplificar la realización del pago de algunos conceptos, puesto que no es necesario llenar (ni buscar) formulario alguno y sólo se proporciona algunos datos básicos necesarios para toda transacción bancaria.

Además, dado que la información introducida es validada en línea, permite al contribuyente detectar y corregir oportunamente errores y omisiones. Por el lado de la Administración Tributaria, este sistema tiene como ventajas el permitir recibir en menor tiempo la información, mejorar la calidad en la información recibida y disminuir de costos.

3.10 Cambio de Régimen Tributario

- **VOLUNTARIO**

Los contribuyentes de este Régimen pueden optar por acogerse al Régimen General en cualquier momento del ejercicio.

- **OBLIGATORIO**

Las normas del Régimen prevén que si en el curso del ejercicio ocurre alguna variación en los ingresos del sujeto del Régimen que lo pueda ubicar en una categoría distinta a la que se encuentra o inclusive en el Régimen General, se promedie sus ingresos de los últimos 6 (seis) meses, incluyendo los del mes en que se produce la variación, para así, si éstos disminuyeran o aumentaran, los contribuyentes cumplan con pagar la cuota correspondiente a su nueva categoría o lo que les corresponda de acuerdo al Régimen General, a partir del mes siguiente de producirse la disminución o el incremento.

Por otro lado, también se contempla la posibilidad que la Administración pueda variar la ubicación de los sujetos del Régimen en los siguientes casos:

- a. Cuando el promedio de sus ingresos brutos de los últimos 6 (seis) meses, incluyendo el mes fiscalizado, no corresponda a la categoría en la que está ubicado.
- b. Cuando el área del establecimiento donde realiza sus actividades gravadas, el número de trabajadores a su cargo y/o el promedio de sus gastos por adquisiciones por servicios y/o bienes que no sean activo fijo, en un período de 6 (seis) meses, incluyendo el mes fiscalizado, excedan los montos establecidos en la siguiente tabla para la categoría en la que está ubicado

3.11 Evasión y Fraude Fiscal

Constitución Política del Ecuador, establece los deberes que debe cumplir el Estado los principios a los que debe responder la economía y el régimen tributario. Pero la economía ecuatoriana y sus finanzas públicas, al igual que en la mayoría de la región latinoamericana, se ha caracterizado por tener presencia de altos niveles de endeudamiento externo, persistentes déficits fiscales y un alto grado de dependencia de algún sector exportador tradicional, en el caso ecuatoriano el petróleo.

Dejando relegado al sistema tributario, durante décadas el petróleo se constituyó en la principal fuente de ingresos fiscales del país, pero estos ingresos son muy volátiles y su planificación es difícil, debido a que responde a variables exógenas, donde el precio presenta una fuerte vulnerabilidad y volatilidad a shocks externos.

Muestra de esto se evidenció cuando la caída de los precios del petróleo de USD\$ 25,9 en 1985 a USD\$12,7 en 1986 y la ruptura del oleoducto en el 87, puso al descubierto la volatilidad de los ingresos fiscales, así como la prociclicidad del gasto público con respecto a los ingresos petroleros. Esto se conoce como política del “Stop and Jo” en el Gasto público. Por lo antes expuesto, el mantenimiento de un presupuesto fiscal equilibrado (Con Déficit fiscales manejables), se ha constituido en preocupación permanente.

A pesar que el Sistema Tributario Ecuatoriano se ha fortalecido por problemas coyunturales que ha presentado nuestra economía, el camino política y económicamente más viable para equilibrar las cuentas fiscales, es el aumento de

la presión fiscal, a través de un sistema tributario que permita una efectiva política de recaudación de tributos, que genere ingresos adicionales al fisco, sin pasar por un aumento en las tarifas de los servicios básicos, ni estableciendo impuestos cuya incidencia legal o traslación económica de los impuestos hagan que la carga del tributo la soporten sectores de escasos recursos económicos, ni afecten los incentivos para ahorrar e invertir.

El Sistema Tributario debe tratar de no causar efectos no deseados en la economía, por lo que preferiblemente debe cumplir con cinco características¹⁶: eficiencia económica, sencillez administrativa, flexibilidad, responsabilidad política y justicia.

Uno de los mayores fenómenos que afectan directamente al Sistema Tributario, es la evasión fiscal, la cual se define como el no pago de las contribuciones (ingresos tributarios), de manera dolosa (que va en contra de la ley), éste no solo erosiona los ingresos del Estado (representado a través del Gobierno Central), sino que deteriora la estructura social y económica de un país, causando un efecto dañino para la sociedad, ya que además de invalidar la búsqueda de la neutralidad económica, provoca una asignación ineficiente de recursos, quitándole competitividad a los empresarios.

En este marco, se vuelve muy importante el análisis de la evasión fiscal ecuatoriana, por los efectos nocivos que causa a la economía y por el excedente de ingresos que puede brindar al Estado; particularmente es significativo el análisis de la evasión fiscal en el Impuesto a la Renta¹⁶, ya que a pesar de que no es el que brinda mayor recaudación al Gobierno, es el que por sus características debe causar mayor impacto redistributivo de los ingresos fiscales.

¹⁶ El Imp. a la Renta, es un impuesto directo, ya que recae sobre la renta de las personas-

3.11.1 Causas de la Evasión Fiscal

El enfoque del análisis de las causas de la evasión fiscal inicialmente estuvo centrado en los aspectos coercitivos. La teoría, sin embargo, se ha ido ampliando y modificando como resultado de la numerosa evidencia empírica que muestra que en el comportamiento de los contribuyentes también influyen elementos como su moral, la percepción que tienen acerca de la equidad del sistema y el trato que reciben de la administración tributaria.

- a. La doctrina ha enunciado diferentes causas que le dan origen, en ese sentido se mencionarán algunas de las más comunes sin que con ello se pretenda agotar la existencia de múltiples factores de carácter extra-económicos que originan o incrementan sus efectos¹⁷

3.11.2 El Modelo tradicional y sus extensiones

La teoría tradicional de evasión tributaria supone que cada contribuyente realiza una selección de portafolio en la cual el activo sin riesgo es el ingreso declarado y el activo con riesgo es el ingreso no declarado. Este razonamiento nos demuestra el perfil con que el contribuyente (agente económico en un mercado), arriesga, como parte integrante del "riesgo empresarial" a ganar o perder.

¹⁷ Análisis de la Evasión Fiscal en el Imp. a la Renta del Ecuador
Carlos Morales Carrasco, Francisco Ruiz Chang, Walter J. Ycaza Pesantez

3.11.3 La conciencia de los contribuyentes y la conciencia tributaria

3.11.3.1 Restricciones Morales

La psicología social postula que los individuos observan el comportamiento de sus semejantes para decidir qué es aceptable, razonable o esperado en su entorno social. La sicología económica, a partir de esta premisa y aplicando la lógica maximizadora de la economía, da forma a funciones de utilidad multifacéticas.

En éstas la utilidad de los individuos depende tanto de sus propios bienes como de su respeto por las normas¹⁸ sociales y del grado de concordancia con el comportamiento de los demás contribuyentes (Cullis y Lewis, 1997)¹⁹

3.11.3.2 Relación de Intercambio

El comportamiento tributario de los contribuyentes mejora cuando la recaudación impositiva financia bienes públicos que éstos aprueban, aunque no necesariamente los beneficien directamente. Luego, una persona que está menos satisfecha con los servicios que entrega el gobierno con relación a los tributos que paga, tiene menores inhibiciones morales para evadir.

La relación de intercambio podría explicar la evidencia empírica: cuando la tasa impositiva es alta el contribuyente siente que no recibe una compensación adecuada por sus impuestos.

¹⁸En el 2003 los ingresos de carácter tributario fueron de US\$ 908,089.31 miles de dólares, participando el Impuesto al Valor Agregado con un 60.5% y el Impuesto a la Renta con un 26.11%.

¹⁹Bosco y Mittone (1997) distinguen dos tipos de restricciones morales: Colectiva (el temor de la condena colectiva), Subjetiva (el conocimiento que está dañando a terceros)

3.11.3.3 Falta de Educación

Este es sin dudas un factor de gran importancia y que prácticamente es el sostén de la conciencia tributaria. En este sentido, es necesario enseñar al ciudadano el rol que debe cumplir el Estado, y se debe poner énfasis que él, como parte integrante de la sociedad que es la creadora del Estado, debe aportar a su sostenimiento a través del cumplimiento de las obligaciones que existen a tal fin.

CAPITULO IV

IMPLEMENTACION DEL REGIMEN SIMPLIFICADO EN DIVERSOS PAISES DE AMERICA LATINA

4.1 Resultados y Experiencias de los Regímenes Simplificados implementados en los diversos países de América Latina

El proceso de implantación partía de un censo altamente fiable y de un Impuesto sobre Actividades Económicas (Licencia Fiscal en aquellos momentos), de competencia local, pero de gestión censal atribuible al Estado.

La utilización de parámetros físicos, pocos en número y sencillos de comprensión para el contribuyente, requirió utilizar ecuaciones econométricas que determinasen aquellos parámetros de mayor incidencia en la magnitud rendimiento.

No se utilizaron todos los parámetros de incidencia en esa magnitud sino solamente los relevantes. Por supuesto la búsqueda de la ecuación adecuada para cada sector se basó en el análisis de una muestra aleatoria de contribuyentes representativa de cada sector.

Para la obtención de los datos necesarios se utilizó a la Inspección Tributaria. El proceso de implantación supuso una labor continua de revisión del censo, para que cada sector tuviera a los contribuyentes correspondientes al mismo con absoluta fiabilidad, y adaptar la organización interna de la Agencia a la nueva estrategia de segmentación (creación de Unidades de Módulos radicadas en el Departamento de Gestión Tributaria). Tuvieron lugar acciones hacia el interior de formación y acciones hacia el exterior proclamando las bondades del sistema, la simplificación de obligaciones y la disminución de la presión fiscal indirecta, con Campañas de publicidad orientadas sectorialmente.

El proceso de implantación, largo y costoso, con resultados muy satisfactorios, tanto en cuanto al aumento del rendimiento medio del pequeño empresario. En cuanto a la liberación de recursos inspectores, puede ofrecernos enseñanzas en muchos aspectos, pero no puede ser punto de referencia para un proceso de implantación en América Latina. Primero porque hemos visto que los planteamientos de base son distintos, en cuanto a los aspectos censales y de economía informal.

En segundo lugar por lo dilatado del proceso, que no puede afrontarse en los países del área objeto de estudio. Sí puede ilustrarnos este proceso sobre los elementos de complejidad que pueden sobrevenir y sobre la importancia del elemento censal, tanto en la fase inicial como en una posterior, y en esta fase

posterior sí tienen validez los planteamientos antevistos, en cuanto que si no son observados la degeneración del sistema es inevitable, como así lo prueban las escasas cifras que tenemos relativas a los regímenes que llevan ya un tiempo implantados en América Latina.

Procesos de implantación en América Latina.

Si anteriormente se han indicado cuáles serían los elementos claves del proceso, la realidad económica y social de América Latina hace necesario modularlos, desde un punto de vista práctico, si queremos que las estrategias de implantación tengan éxito. Los aspectos de censo débil y poco fiable y de fuerte presencia de economía informal, ya estudiados, inciden de manera importante en las estrategias de implantación.

En primer lugar, si lo aconsejable es un proceso gradual, quizás aquí no sería oportuno o adecuado dicho planteamiento. A las razones antes aludidas de variabilidad en la normativa y en la administración tributaria, se suman razones prácticas: interesa incorporar al mayor número de contribuyentes posibles, realizando posteriormente tareas censales y de control, y de ajuste de la tributación.

Quizás por eso la mayor parte de estos regímenes, en el área de estudio, se apoyan en el auto categorización, con importante peso –casi único– del volumen de ventas, y en una escasa definición de los sectores (suelen establecerse diferencias entre empresarios u oficios, profesionales y sector agropecuario).

Obsérvese la diferencia con el proceso analizado en España en que se produce una adhesión presunta (salvo renuncia expresa se entiende incluido el contribuyente si pertenece a alguno de los sectores elegidos y no concurre en él causa automática de exclusión) y en el que el proceso viene precedido por un examen exhaustivo de los sectores, con estudios de rendimientos y de la correlación entre rendimientos y variables objetivas.

Creemos que no cabe, por razones obvias, en América Latina un proceso tan prolijo, y vemos más operativo establecer mecanismos de auto categorización, difiriendo para un momento posterior la utilización de variables objetivas de fácil control y contraste para recategorizar o clasificar adecuadamente a los contribuyentes, o pruebas de presunciones como las vistas en la legislación Argentina.

Tampoco son desechables propuestas que apuntan a una primera fase de categorización de los contribuyentes que estén por debajo de determinado umbral de tributación en un tramo tipo 0. De esta manera se consigue el objetivo de censar a estos contribuyentes, con este incentivo, que lógicamente tiene que ser transitorio. Es en una fase posterior cuando se modularía la tributación aplicable a estos segmentos, desapareciendo dicho tramo.

Es obvio por lo apuntado anteriormente que no podemos pretender un detalle de los sectores incluidos en el sistema en grado máximo, en línea con lo apuntado para el modelo español, sobremanera si tenemos en cuenta los dos aspectos principales presentes en Iberoamérica: debilidad del censo y presencia importante de economía informal.

Sí cabe un análisis del censo existente, fundamentalmente en cuanto al nivel de ingresos de ciertos sectores, al objeto de evitar que opere la vis atractiva del régimen simplificado, incentivando a contribuyentes en régimen general a incluirse en el régimen simplificado al objeto de bajar su tributación (lo que en Argentina se denomina en expresión gráfica “ enanismo” fiscal).

Dada la interrelación existente entre normativa y administración, no podemos obviar el hecho de que hemos de partir de un buen diseño normativo. El fracaso del RUI en Colombia (sustituido por el RIS) se debe como ya hemos indicado a una Sentencia del Tribunal Supremo de Colombia, pero el proceso ya venía lastrado por una configuración normativa apresurada.

Quedaban demasiados flecos: existencia ya de un régimen simplificado de IVA que planteaba problemas de coexistencia con el RUI, excesiva complejidad en el cálculo de los importes a pagar, ausencia de un período mínimo de permanencia, complejidad administrativa, inclusión personas jurídicas, etcétera.

Sí es cierto que sirvió de enseñanza para construir luego el RIS, que pensamos aprovecha todos los trabajos anteriores y define un esquema que entendemos mucho más afortunado, aunque todavía presenta elementos que dotan al sistema de innecesaria complejidad, como luego analizaremos. Partiendo de la auto categorización la estrategia debe ir en dos direcciones: acciones de formación y reorganización interna, y acciones externas de comunicación.

Desde el punto de vista interno hay que organizar una unidad de control y gestión especializada (la Unidad de Módulos en España es una referencia obligada).

Es conveniente separar estos procesos de control masivo- los controles sobre parámetros físicos son más sencillos- de los de fiscalización. Se hace, pues, inevitable realizar los procesos de formación pertinentes.

Si bien la tarea de conseguir un censo fiable y correcto la dejamos para una fase posterior a la inclusión de los contribuyentes en el sistema, ello no debe obviar el necesario estudio previo del censo (precisamente para evitar situaciones de fraude o caídas de recaudación) y tratar de conseguir la máxima depuración posible.

Pero hay que ser realistas y diferir para un momento inmediatamente posterior a la implantación esta tarea. Es conveniente incorporar a la normativa una norma de cierre indicando que la inclusión de contribuyentes en régimen general o común no suponga minoración de los ingresos efectuados en el período anterior a la inclusión.

Y asimismo, partiendo de la opción al régimen, poner un período mínimo de permanencia, para evitar situaciones de tributación a la carta, aunque ello completado con disposiciones que contemplen circunstancias o situaciones extraordinarias que supongan minoración de ingresos o pérdidas para el contribuyente (tal como establece la legislación española).

La estrategia externa debe segmentar a los potenciales destinatarios del sistema. Así por ejemplo debe incentivar la presencia de personas procedentes de la economía informal, y un elemento incentivador muy importante es la posibilidad de disponer de beneficios previsionales.

En general deberán destacarse las ventajas indirectas: comodidad en el pago (sobre todo si se elimina la declaración jurada como en Argentina), facilidad de cálculo, conocimiento previo de los importes a pagar (certeza), seguridad de que la actuación inspectora solamente versará sobre la correcta categorización o aplicación de los parámetros del régimen, y en general disminución de la presión fiscal indirecta.

Ya hemos dicho que la forma de implantación que defendemos debe optar por colectivos grandes por razones prácticas. Argentina distinguió entre comerciantes, empresarios y oficios por un lado, profesionales, y sector agropecuario.

Evidentemente tiene el defecto de que no discrimina sectores por la homogeneidad en sus procesos técnicos y económicos y similitud en el marco financiero y comercial, como se operó en España, pero se adapta mejor a la realidad de los países de la zona.

Por otro lado, y entre otras razones para evitar distorsiones en materia de obligaciones formales o de ruptura de la cadena de IVA, es conveniente incluir solamente a personas que venden a consumidor final, que deberían ser los genuinos destinatarios del régimen.

Las personas jurídicas deberían ser excluidas por su mayor capacidad contributiva (con las excepciones que la legislación de estos países establece en relación con sociedades de hecho y sociedades que no sean de responsabilidad limitada o anónima) y los profesionales si se incluyen que sea en los estratos inferiores por volumen de operaciones, aunque nos decantamos por excluirlos.

En general estamos tocando temas normativos cuyo lugar no sería estrictamente en este apartado, pero el proceso de implantación tiene evidentes interrelaciones con el diseño normativo. La idea general es que el diseño normativo debe buscar la necesaria coherencia con el resto del sistema tributario del país, buscando la mayor coordinación con otras figuras impositivas.

El predominio del volumen de ventas (más acentuado en países como Brasil por ejemplo) en la categorización hace inevitable procesos de atomización o de enanismo fiscal. La manera de luchar contra esto es la utilización de variables físicas complementarias al volumen de ventas, como es el caso de Argentina, que se utilizará para controles a posteriori de la correcta categorización, o presunciones.

También en la normativa pueden establecerse disposiciones para evitar la atomización, indicando cuando se considera que estamos ante una unidad económica, aunque formalmente sean contribuyentes distintos. El tema es complejo y solamente se combate con un adecuado control.

Hemos visto sistemas como el brasileño que apuesta en el corto plazo por una caída de la recaudación de los incluidos en el SIMPLES, a cambio de conseguir otros objetivos como la creación de empleo o la inclusión de economía informal. Es adecuada la estrategia de poner rendimientos o alícuotas bajas para incentivar la entrada, buscando un aumento de la recaudación gradual en el medio plazo, pero hay que evitar que contribuyentes que están en régimen general o común busquen la vía del régimen simplificado para disminuir su tributación.

4.1.1 Argentina: Monotributo

El Régimen simplificado para pequeños contribuyentes denominado Monotributo se aplicó en 1998, modificado en el 2004 dirigido a microempresas personales que tengan un nivel de facturación de \$24.000 para servicios y \$48.000 para comercio teniendo en cuenta además los ingresos brutos ciertas magnitudes físicas que señalan que se encuentra dentro de las características de la informalidad.

La técnica que usa es la de cuota fija que sustituye a los impuestos y a los aportes del sistema de seguridad social, la cuota que se paga es menor que la que debería pagar en el régimen general. Para su mejor administración se establecieron cinco categorías de contribuyentes para aquellos que realizan actividades de servicios y ocho categorías para los que realizan otras actividades, conforme a los ingresos brutos anuales, a la superficie ocupada, energía eléctrica consumida y al precio unitario de venta.

CUADRO No. 11
CATEGORIAS EN MONOTRIBUTO EN ARGENTINA

<i>Categoría</i>	<i>Parámetros</i>			
	<i>Ingresos Brutos Anuales</i>	<i>Superficie Afectada</i>	<i>Energía Consumida Anualmente</i>	<i>Precio Unitario</i>
<i>A</i>	Hasta 12.000,00	Hasta 20 m2	Hasta 2000 kw	Hasta 100,00
<i>B</i>	Hasta 24.000,00	Hasta 30 m2	Hasta 3300 kw	Hasta 150,00
<i>C</i>	Hasta 36.000,00	Hasta 45 m2	Hasta 5000 kw	Hasta 220,00
<i>D</i>	Hasta 48.000,00	Hasta 60 m2	Hasta 6700 kw	Hasta 300,00
<i>E</i>	Hasta 72.000,00	Hasta 85 m2	Hasta 10000 kw	Hasta 430,00

Otras Actividades

<i>Categoría</i>	<i>Parámetros</i>			
	<i>Ingresos Brutos Anuales</i>	<i>Superficie Afectada</i>	<i>Energía Consumida Anualmente</i>	<i>Precio Unitario</i>
<i>F</i>	Hasta 12.000,00	Hasta 20 m2	Hasta 2000 kw	Hasta 100,00
<i>G</i>	Hasta 24.000,00	Hasta 30 m2	Hasta 3300 kw	Hasta 150,00
<i>H</i>	Hasta 36.000,00	Hasta 45 m2	Hasta 5000 kw	Hasta 220,00
<i>I</i>	Hasta 48.000,00	Hasta 60 m2	Hasta 6700 kw	Hasta 300,00
<i>J</i>	Hasta 72.000,00	Hasta 85 m2	Hasta 10000 kw	Hasta 430,00
<i>K</i>	Hasta 96.000,00	Hasta 110 m2	Hasta 13000 kw	Hasta 580,00
<i>L</i>	Hasta 120.000,00	Hasta 150 m2	Hasta 16500 kw	Hasta 720,00
<i>M</i>	Hasta 144.000,00	Hasta 200 m2	Hasta 20000 kw	Hasta 870,00

El costo fiscal al que se enfrentó este país fue casi nulo ya que la pérdida en IVA, Ganancias y Autónomos de los contribuyentes inscritos que se adhirieron al Monotributo fue compensada con la recaudación del régimen, además disminuyeron los altos grados de incumplimiento de obligaciones formales, con la presentación de declaraciones juradas. Además permitió una mejor asignación de los recursos focalizando el control en medianos y grandes contribuyentes.

4.1.2 Bolivia: Régimen Tributario

Existen tres regímenes para regular a los pequeños contribuyentes: el Régimen Tributario Simplificado (RTS) para los pequeños artesanos, comerciantes minoristas en el que la técnica es la de cuota fija por categoría. El Sistema Tributario Integrado para el transporte de pasajeros y carga, aquí se permite deducir de la cuota fija el 10% empleado en compras efectuadas para la actividad.

El Régimen Agropecuario Unificado destinado a las actividades agrícolas, pecuarias, avicultura, apicultura, la técnica se basa en multiplicar el número de hectáreas por la cuota establecida de acuerdo a la actividad que pertenezca.

4.1.3 Brasil: Régimen de Renta Presunta

A partir de 1997, Brasil innovó en la instrumentación de regímenes especiales de tributación. En primer lugar, en vez de efectuar un régimen tributario específico por cada impuesto, el SIMPLES sustituyó mediante un sólo pago todos los impuestos federales y las contribuciones del empleador al sistema de seguridad social.

Este régimen está destinado a las personas jurídicas que conforman las denominadas micro y pequeña empresa. Teniendo en consideración la estructura tributaria federal del país, este régimen no incluye el impuesto al consumo general tipo valor agregado, por cuanto el mismo no es de competencia del gobierno federal, sino de los Estados que conforman la Unión (Impuesto a la Circulación de Mercaderías y Servicios –ICMS-) y a los municipios (Impuesto sobre los Servicios –ISS-). Sólo se puede incluir en la medida en que la Unión celebre un convenio con los Estados para hacerse cargo de la recaudación, en cuyo caso se incorporará un adicional al pago único del SIMPLES.

Las autoridades económicas, a parte de la simplificación del sistema tributario, han tenido otra finalidad: la disminución de las cargas sociales a los empleadores a los efectos de estimular el empleo.

Como señala Jefferson José Rodríguez (2000) la principal reducción de costos directos relacionado con el advenimiento del SIMPLES fue obtenida con la alteración de los sistemas de recaudación de la contribución patronal para la seguridad social. Por regla general, la empresa del régimen general está obligada a aportar al Tesoro Nacional 20% de la hoja de pagos para el financiamiento de las actividades de seguridad social (seguridad y asistencia social).

Al instituir el SIMPLES, el legislador desvinculó la remuneración de la mano de obra del costo social asumido por la empresa, el cual pasó a ser calculado proporcionalmente a la facturación mensual (sin importar el número de empleados y sus salarios). Las autoridades económicas con esta alteración buscaron la generación de empleos, al dejar de ser la contratación formal de trabajadores un factor adicional en los costos tributarios empresariales.

Aparte del SIMPLES, en Brasil se ha instrumentado el Régimen de Renta Presunta dentro del Impuesto a la Renta de las Personas Jurídicas, con la finalidad de simplificar el cumplimiento tributario de las pymes, exclusivamente en el Impuesto sobre la Renta.

Así mientras el SIMPLES comprende a las empresas con ingresos brutos de aproximadamente hasta U\$D 1.000.000, el RRP abarca a las empresas con una facturación anual de hasta aproximadamente U\$D 10.000.000. Este régimen utiliza como técnica presuntiva, la aplicación de un porcentaje sobre los ingresos brutos, según el tipo de actividad que la empresa desarrolle.

4.1.4 Chile: Regímenes Simplificados

El nuevo régimen propuesto está destinado al mismo tipo de contribuyentes, pero restringido exclusivamente para los empresarios individuales o a quienes se constituyan como Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, y siempre que éstos sean contribuyentes de IVA, no tengan giro inmobiliario ni agrícola, no realicen operaciones financieras o negocios inmobiliarios, ni posean ni exploten derechos sociales o acciones de sociedades.

Este nuevo sistema no sólo limita el tipo de contribuyente que puede acogerse al mismo, sino que cambia completamente el régimen tributario de éstos al establecer que estos contribuyentes deberán tributar anualmente con el impuesto de Primera Categoría y con los impuestos Global Complementario o Adicional, independiente que hagan o no retiros durante el año. Los impuestos se calcularán sobre la “diferencia entre ingresos y egresos”, considerando todos los ingresos, sin distinción alguna, pero los gastos (ahora llamados “egresos”) que se pueden rebajar tributariamente se restringen.

Consecuentemente con el hecho de tener que tributar obligatoriamente con el Impuesto de Primera Categoría, independiente de si efectúan o no retiros, el nuevo régimen impone la obligación de pagar PPM, con una tasa de 0,25% sobre los ingresos mensuales.

El proyecto de ley sólo pretende reemplazar un régimen simplificado por otro que obliga a tributar por utilidades independiente si éstas son o no retiradas. Por otra parte, se limita a los contribuyentes que pueden acogerse al mismo, obligando a quienes actualmente se encuentran sometidos a este sistema, y que no cumplen con los nuevos requisitos, a abandonarlo y a someterse al régimen normal.

El nuevo sistema es innecesario, restrictivo y no cumple con el objetivo enunciado. El gran mérito del proyecto es que se amplía el capital inicial para acogerse al régimen simplificado de 200 UTM a 6.000 UTM,

4.1.5 Costa Rica

El Régimen de Tributación Simplificado se crea en el año 1995 (reformado en el 2001) es de acceso voluntario sustituye al Impuesto General a las Ventas y el Impuesto sobre la renta , este régimen está dirigido a grupos o ramas de actividad, tanto para personas físicas como jurídicas que se dediquen al comercio. Este régimen aplica su base imponible en relación de las compras que necesiten para la realización de su actividad económica.

Sus condiciones de ingreso son las siguientes, que sus compras anuales para la actividad económica no superen los 15´000.000 de colones o \$25000 dólares, deben contar con un máximo de tres empleados, su actividad no debe estar relacionada a ninguna franquicia, marca o negociantes de otro ente económico, debe mantener solo un establecimiento y por último que el valor de los activos fijos no sea mayor a los 350 salarios base el detalle del mismo deberá incluirse en el registro auxiliar legalizado.

Entre las obligaciones del contribuyente se le solicita presentar un registro de compras que debe presentarse en la Administración Tributaria para su respectiva legalización.

Constituyen además obligaciones la declaración juramentada, la exhibición de su constancia de inscripción en el negocio y conservar documentos de compras mas no están obligados a emitir facturas por las ventas ya que su control radica en los niveles de compras.

Las actividades que son incluidas en este régimen son las siguientes:

- Bares, cantinas, tabernas o similares
- Comerciantes minoristas (excepto joyerías)
- Estudios Fotográficos
- Fabricación artesanal de calzado
- Fabricación de muebles y sus accesorios
- Fabricación objetos de barro, loza, cerámica y porcelana.
- Fabricación, productos metálicos
- Floristerías
- Panaderías
- Restaurantes, cafés, sodas y similares
- Pescadores artesanales en pequeña escala
- Pescadores artesanales medios.

Para el cálculo de las cuotas se utiliza una tabla donde constan las actividades y dos coeficientes uno llamado factor renta y el otro factor ventas.

Esos factores deben ser multiplicados en el primer caso con el monto total de las compras de mercancías (gravadas y exentas) del trimestre, y el segundo con las compras de mercancías del trimestre, gravadas con el impuesto general sobre las ventas, la suma de las dos operaciones será el impuesto a pagar para cada trimestre.

4.1.6 Perú: Régimen Único Simplificado y Régimen Especial de la Renta

En Perú rigen dos regímenes especiales de tributación a saber:

1. El Nuevo Régimen Único Simplificado (RUS), y
2. Régimen Especial de Renta (RER).

El RUS, es un régimen presuntivo de cuota fija por categoría, que sustituye al Impuesto General a las Ventas (tipo IVA) y al Impuesto sobre la Renta, mientras que el RER es un régimen simplificado del Impuesto sobre la Renta, que se basa en la aplicación de una alícuota diferencial para servicios y el resto de las actividades para determinar el impuesto resultante. En el RER el contribuyente debe cumplir sus obligaciones del Impuesto General a las Ventas por el régimen general, lo que le permite emitir facturas con crédito fiscal, posibilidad que le está vedada al pequeño contribuyente del RUS.

Como premisa de partida hay que indicar que al nuevo RUS sólo se podrán acoger los contribuyentes que tengan un volumen máximo de ingresos de S/.80,000 Nuevos Soles en un período de cuatro meses (equivalente a unos 20,000 euros).

Los parámetros que se toman como referencia para el cálculo de la cuota del Nuevo RUS son los siguientes:

- Total de ingresos brutos
- Total de adquisiciones o compras
- Consumo de energía eléctrica,
- Consumo telefónico,
- Precio unitario máximo de venta de los bienes,
- Número de trabajadores

CAPITULO V

EVIDENCIA EMPIRICA

5.1 Antecedentes

Ya se ha expresado que el objetivo de este trabajo es el análisis del Régimen Impositivo Simplificado y su impacto tributario, es por tal motivo que en este capítulo le dedicaremos a la realización de un modelo mediante el cual se puede demostrar que factores depende de que un individuo ingrese al sistema y en que probabilidad lo haría. Manteniendo presente las características que tiene el individuo o la microempresa para pertenecer a este Sistema Simplificado, como los límites de ingreso, sector en el que debe opera o denominado categorización, número de empleados en la microempresa, entre otros.

Para el desarrollo del modelo utilizamos como base de datos las Encuestas de Condiciones de Vida 5ta ronda año 2005, donde para incluir un individuo al

sistema tributario se debe considerar muchos aspectos los cuales explicaremos por medio del comportamiento de las variables demográficas tales como: años de educación, edad, experiencia laboral, género, ingreso, y el sector al que pertenece cada individuo.

Los sectores económicos también van a ser incluidos en el modelo, estos representan el mayor nivel de informalidad y son utilizados como requisitos para que un contribuyente se incluya al RISE, cabe recalcar que todas estas variables que se detallan a continuación son dummies, por ejemplo el sector de Agricultura, ganadería y pesca en su forma abreviada Sec01 tendrán observaciones 0 y 1 siendo uno si pertenece a ese sector y cero lo contrario; y así sucesivamente con los demás sectores.

5.2 Especificación de Datos

En esta sección vamos a resumir todo el proceso relacionado al tratamiento de datos como se aclaró anteriormente se utilizó las ECV 5ta ronda pues facilitó la recolección de los datos de las variables que se van a incluir en el modelo, además de contar con una gran base de datos evitando en un futuro problemas en la inferencia de las variables.

Utilizamos el programa SPSS para poder separar las variables de nuestro interés; adicionalmente teníamos la facilidad de contar con la información de las encuestas en archivos de SPSS. Como primer paso incluimos las observaciones que tenían ingresos mayores a cero pues asumimos que serían datos innecesarios en la muestra final.

Luego tendríamos que formular la variable dependiente para el modelo Probit utilizaremos la pregunta de la encuesta en que hace referencia si un individuo posee o no RUC, esta variable va ser modificada con los requisitos para formar parte del RISE que se hablaron en el capítulo anterior.

Entre los cuales tenemos los sectores que podrán incluirse en este régimen, tamaño del establecimiento (número de empleados), ingresos menor o iguales a 60000 dólares, cabe recalcar que estas modificaciones en el tratamiento de las variables no alteraron significativamente el procedimiento inicial para la construcción de la variable dependiente. La mayor parte de las variables que utilizamos de las ECV 5ta ronda fueron tomadas de la información de la sección económica de las encuestas. El proceso de transformar las preguntas de las encuestas a variables del modelo véase en el Anexo 9 hasta el 12.

Con la ayuda de estudios previos sobre como determinar la informalidad; concluimos que las variables edad, años de educación, experiencia laboral, son el común denominador de dichos estudios, por citar algunos trabajos: José Uribe, Carlos Ortiz y Gustavo García (2007) donde analizan las determinantes para la informalidad y el subempleo (años de educación, escolaridad promedio en el hogar y del individuo, edad, género, antigüedad en años en el empleo actual).

Con un modelo Probit bivariado, además de un estudio minucioso sobre el vínculo de la informalidad y la demanda de trabajo; y el subempleo con la oferta laboral. Como conclusiones tenemos que mientras el individuo tiene menos años de educación es más propenso a pertenecer a la informalidad, así como la incidencia de la informalidad principalmente en el comercio y servicios. Jackeline Velazco (2004) en su estudio.

La Protección Social para Trabajadores Informales en el Perú: Estimación de su cobertura a partir de la Encuestas Nacionales de los Hogares (ENAH-2002), este trabajo utiliza variables demográficas para explicar los determinantes de que un informal forme parte de la seguridad social del Perú de acuerdo a Modelo de Probabilidad Binaria.

Entonces con el análisis de estos trabajos incluimos las siguientes variables en nuestro modelo: edad, años de educación, experiencia laboral y género como variables independientes, con respecto a la variable dependiente; con valores de 1 si el individuo cumple con los requisitos del RISE y 0 en caso contrario.

El tratamiento de las variables independientes se lo explicó anteriormente pero para mayor detalle mostramos el resumen de las variables explicativas en el siguiente cuadro:

5.3 Estadística Descriptiva de las Variables

5.3.1 Perfil de los Posibles Contribuyentes

De acuerdo al cuadro 13 podemos ver que los informales tienen menos años de educación en promedio que los formales, el cual es un resultado esperado, ya que por lo general las empresas que tienen RUC o que estén obligados a llevar contabilidad, tienden a emplear a mano de obra que por lo menos hayan cursado el tercer nivel de educación, para cargos administrativos y ejecutivos.

CUADRO Nº 13
Media de las variables incluidas en el modelo

	Frecuencia	Media		
		Años educación	edad	Exp. Laboral
Formales	37,10%	10,55	34,73	7,68
Informales	62,90%	6,78	41,34	16,75
Total	100%	8,75	39,05	13,22
Error		(0,0298)	(0,1051)	(0,1011)

(Anexo 13)

En el sector informal es indiferente los años de educación que tenga el individuo al momento de ocupar una plaza de trabajo, ya que por inercia se supone que los sueldos que van a percibir van hacer iguales al salario básico si suponemos que no es un patrono.

El promedio de la edad de los formales es menor que el de los informales con aproximadamente 10 años de diferencia, esto debido a la tendencia de contratar jóvenes generalmente bachilleres, los individuos que están en el sector formal poseen mayor experiencia laboral con una media de 16 años, nueve años menos que los informales, esto se debe que necesariamente la experiencia laboral no se refiere a los conocimientos adquiridos por las empresas privadas a lo largo de los años, sino a los habilidades o a los oficios aprendidos por terceros para poder ganarse la vida, tenemos los ejemplo de los gasfiteros, albañiles ,etc. o muchas veces son conocimientos que son heredados por la familia y que tienen que aprender por necesidad.

Es muy importante contar con información de la informalidad de nuestro país y vincularlo con nuestro trabajo ya que con ello podremos proporcionar análisis enfocados a los sectores más propensos en ser incluidos en el RISE. Aprovechando las bondades del software, y el tratamiento de las variables descritas en el modelo procedemos a realizar el siguiente análisis con preguntas de las encuestas relacionadas al sitio del trabajo mostrado en el cuadro presentado a continuación.

CUADRO No. 14

Frecuencia del sitio del trabajo

	Frecuencia	%	Acumulado
Local empresa o patrono	6.978	32	31,9
Una obra en construcción	1.321	6	37,9
Se desplaza	2.512	11	49,4
Al descubierto en la calle	422	2	51,3
Kiosco en la calle	88	0,40	51,7
Local propio o arrendado	1.519	7	58,6
Vivienda distinta a la suya	1.017	5	63,3
Su vivienda	2.018	9	72,5
Su finca o terreno	3.160	14	86,9
Finca o terreno ajeno	2.866	13	100,0
Total	21.901	100,0	

El sitio de trabajo con mayor frecuencia es el de local empresa o patrono que es el lugar donde el individuo labora a las órdenes de un patrono con un 32%, aquellos que se desplazan con una participación del 11%, local propio o arrendado 7%, vivienda propia 9%, dejamos de lado por ejemplo “su finca o terreno” y “finca o terreno ajeno” por ser variables relacionadas al sector rural, pero es mostrado en el cuadro por su participación significativa.

Dentro del 32% de local empresa o patrono el 90% opera en la informalidad, se desplaza con un 66% en la informalidad, local propio o arrendado el 54% son formales, en este sector vemos la eficiente gestión por parte de los municipios, SRI, etc. para legalizarlos ejemplo de ello es la reubicación de vendedores ambulantes en instalaciones adecuadas, y por último aquellos que tienen negocio en vivienda propia el 79% son informales.

5.4 Por Regiones

Para un posible control de la Administración Tributaria presentamos un análisis por regiones y provincias donde notamos las diferencias de las participaciones de las microempresas. El control de la Administración debería ser enfocado a la región Costa ya que aquí existe una concentración del 66,8% de las microempresas del Ecuador dentro de este porcentaje el 57,90% son informales (cuadro11), seguida por la región Sierra con un 31,5% de participación de las cuales el 61% son informales como se detalla en el cuadro 12 que además demuestra que las ciudades grandes concentran el mayor porcentaje de microempresas como es el caso de Guayas y Pichincha. (Anexo 13)

CUADRO N° 15
Participaciones de los Empleados Formales e Informales por
Regiones

	%		
	SIERRA	COSTA	ORIENTE
FORMALES	49,14	36,76	42,53
INFORMALES	42,5	44,65	43,59

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos – Indicadores del Mercado Laboral Sept. 2009

ELABORACION: El Autor

(Anexo 14)

CUADRO Nº 16

Distribución geográfica de las Microempresas

COSTA	66%
El Oro	5,5
Esmeraldas	2
Guayas	42,4
Los Ríos	6,7
Manabí	9,8
Zonas no delimitadas	0,4
SIERRA	32%
Azuay	2,7
Bolívar	0,3
Cañar	1,1
Carchi	0,7
Cotopaxi	1,1
Chimborazo	1,9
Imbabura	2,3
Loja	1,5
Pichincha	17,6
Tungurahua	2,3
ORIENTE	2%
Morona Santiago	0,3
Napo	0,2
Orellana	0,2
Pastaza	0,4
Sucumbíos	0,5
Zamora Chinchipe	0,1
	100

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos – Indicadores del Mercado Laboral Sept. 2009

ELABORACION: El Autor

5.5. Participación de Género

En el sector informal de la economía está ocupada el 50,77% de la población económicamente activa, una proporción mayor a la correspondiente a la población ocupada en el sector formal. En el área rural hay mayor población inserta en el sector informal que en el área urbana, con una diferencia de casi 20 puntos entre las dos áreas.

No se aprecian diferencias importantes entre hombres y mujeres respecto a su participación en el sector informal, tanto a nivel nacional como a nivel de área urbana o rural. Hay mayor informalidad en la Amazonía que en las demás regiones.

CUADRO No. 17
Tasa de Ocupados del Sector Informal Total, por Región, Área y Sexo
(Ocupados Sector Informal / PEA 2008)

REGION	AREA URBANA			AREA RURAL			TOTAL NACIOANAL		
	HOM	MUJ	TOTAL	HOM	MUJ	TOTAL	HOM	MUJ	TOTAL
SIERRA	38,1	39,4	38,7	66,5	72,8	69,3	49,34	52,43	50,75
COSTA	49,4	45,4	47,8	59,5	53,4	58,3	52,25	46,42	50,20
AMAZONIA	37,1	42,4	39,3	63,5	67,3	65,0	55,14	78,80	57,30
TOTAL	44,5	42,5	43,6	65,3	68,8	63,3	51,11	50,25	50,77

Fuente: INEC Encuesta Nacional de Empleo, Subempleo y Desempleo – ENEMDU 2008

Los hombres en el sector informal constituyen el 61,5 %, en lo que tiene que ver la edad y los años de educación casi tiene los mismos promedios 39,89 y 9,25 para los hombres; 39,15 y 8,44 para las mujeres respectivamente. Las mujeres tienen mayor experiencia laboral que los hombres, con 14,19 años en promedio.

CUADRO N° 18
Frecuencia del Género
en el Sector Informal

	Frecuencia	%	Acumulada
Hombre	6.513	61,5	61,5
Mujer	4.081	38,5	100,0
Total	10.594	100,0	

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) ECV 5ta Ronda

Elaboración: Los autores

5.6 DESCRIPCIÓN DEL MODELO

5.6.1 MODELO PROBIT

Para el análisis de los Modelos de Respuesta Binaria hay que tomar en cuenta tres tipos de modelos: el modelo de probabilidad lineal (MPL) con estimación de varianza de White, y los modelos de variable dependiente dicotómica Probit y Logit.

El MPL es la regresión en Mínimos Cuadrados Ordinarios (MCO) y su forma es lineal como lo indica la siguiente ecuación:

$$y = X\beta + \varepsilon$$

Donde Xes un vector de variables independientes.

El Modelo de probabilidad lineal tiene varios inconvenientes el primero es que las probabilidades ajustadas de las variables independientes no están en el rango de 0 y 1 cuestión que no tiene coherencia, y otro inconveniente es que presenta problemas de heteroscedasticidad.

El modelo de respuesta binaria que usaremos en este trabajo será el Probit, este nace de la distribución de los errores de la variable latente y_i^* para el Probit los errores se distribuyen como una función normal estándar.

$$y_i = \mathbf{1} \begin{cases} 1 \Leftrightarrow y_i^* = x_i\beta + v_i > 0 \\ 0 \text{ en otros casos} \end{cases}$$

Asumimos la existencia de una variable latente y_i^* el cual determina el valor de y_i . Solo podemos observar $y_i = \mathbf{1}$ cuando $v_i > -x_i\beta$, reescribimos estas expresiones en términos de probabilidad y tenemos lo siguiente:

$$P(y_i = \mathbf{1}) = P(v_i > -x_i\beta) = 1 - F(-x_i\beta)$$

Esta ecuación facilita el cálculo de los efectos marginales sobre la probabilidad de que un individuo pertenezca al RISE donde la forma F dependerá de la distribución del error v_i , Para el caso del Probit esta será una función normal.

En resumen tenemos esta expresión no lineal del modelo.

$$P(y = 1|x) = \Phi(X_i\beta)$$

Donde Φ es la función de densidad acumulada de la normal estándar.

La estimación de los coeficientes del modelo Probit difiere un poco con los del MPL, esto porque este es de carácter lineal y la estimación es por medio de MCO. En modelos no lineales como el Probit debemos prescindir de la idea de utilizar MCO por su naturaleza, y utilizar una estimación que se ajuste a nuestro modelo para después tratar la interpretación de los β 's la opción que nos enseña la literatura es por el método de Máxima Verosimilitud.

Para la realización de este método vamos a tratar el siguiente desarrollo. Para cada observación en la muestra, la variable sigue una distribución de Bernoulli, su función de probabilidad es:

$$f(y_i | \mathbf{x}_i) = P(y_i = 1 | \mathbf{x}_i)^{y_i} (1 - P(y_i = 1 | \mathbf{x}_i))^{1-y_i} \quad y_i = 0,1$$

Dada la anterior función de densidad, la función de verosimilitud para toda la muestra viene dada por:

$$L(\beta | Y_i, X_i) = \prod_{i=1}^n [P(Y_i = 1)]^{Y_i} \cdot [P(Y_i = 0)]^{1-Y_i}$$

Aplicando logaritmos y reordenando la siguiente expresión tenemos:

$$\ln L = \sum_{i=1}^{n_1} \ln \Phi(\beta' X_i) + \sum_{i=n_1+1}^n \ln(1 - \Phi(\beta' X_i))$$

Ahora con esta expresión podemos obtener los betas óptimos y por ende los coeficientes de cada variable a estimar. Con el cálculo de los estimadores podemos continuar con la interpretación de los coeficientes representado en la siguiente ecuación.

$$\frac{\partial P(y_i = 1)}{\partial x_k} = \beta_k \Phi(\beta' x)$$

5.6.2 INFERENCIA DEL MODELO

Luego de obtener los betas que maximizan la función log verosimilitud, tenemos que comprobar la significancia de nuestro modelo pues para ello debemos utilizar medidas de bondad de ajuste (aparte del estadístico de Wald que es el más común), el primero por medio del porcentaje de Predicciones Correctas que consiste en comparar las predicciones del modelo (con un punto de corte que permita sustentar las predicciones correctas) con las respuestas observadas en la muestra.

La segunda es por medio del estadístico de Mc Fadden que tiene un análisis similar R^2 con la estimación de MCO sobre cuanto explican las variables independientes en el modelo, expresado en la siguiente ecuación:

$$R_{MF}^2 = 1 - \frac{\ln L_{NR}}{\ln L_R}$$

Donde L_{NR} indica la función de verosimilitud del modelo estimado y L_R la de un modelo restringido con coeficientes o solo con la intercepción, los valores de este estadístico están acotados entre cero y uno, si el R^2 de Mc Fadden es cercano a uno decimos que tenemos un buen ajuste del modelo.

5.6.3 RESULTADOS DEL MODELO

Los resultados de la regresión fueron los esperados (Anexo 14), la variable que hace referencia a los años de educación, nos da como resultado que mientras menos años de educación tenga un individuo será más probable pertenecer al RISE, una de las desventajas de que un individuo tenga menos años de educación es por la disminución del cumplimiento tributario así como el de la cultura tributaria.

La variable edad tiene una relación positiva de la probabilidad de pertenecer al RISE, con respecto al género es más probable para los hombres de pertenecer al sector informal ya que su coeficiente es negativo, independientemente del comportamiento de las demás variables.

CUADRO Nº 19
Efectos Marginales Promedio

VARIABLES	EFFECTO MARGINAL PROMEDIO	INCREMENTO EN UNA UNIDAD DE ACUERDO A LAS VARIABLES	AUMENTO O DISMINUCIÓN DE LA PROBABILIDAD DE ACUERDO AL SIGNO
AEDU	-0,029803	Años de educación	La probabilidad de pertenecer al RISE disminuye en un 3%
EDAD	0,002262	Años	La probabilidad aumenta en un 0.23%
EXLA	0,004353	Años de experiencia laboral	La probabilidad aumenta en un 0.43%
GENE	-0,145989		El pertenecer al género femenino disminuye la probabilidad en un 14.60%
AGRI	0,202759		El formar parte de este sector incrementaría la probabilidad en un 20.28%
CONS	0,210647		Incremento en la probabilidad en un 21.06 %
COME	0,098809		Incremento en la probabilidad en un 10%
SERV	0,082006		Incremento en la probabilidad en un 8%
HOYRE	0,046328		Incremento en la probabilidad en un 4.63%
TRAN	-0,058631		
INGR	0,020771	Dólares	Incremento en la probabilidad en un 2.08%

FUENTE: ECV INEC 2005

AUTOR: El Autor

Los efectos marginales promedio nos van a ayudar al de las magnitudes sobre cada una de las variables, comenzamos por AEDUC (años de educación), el efecto marginal promedio que tienen los años de educación sobre la probabilidad de pertenecer al RISE es del -3%, la influencia que tiene esta variable sobre esta probabilidad es indirecta como lo vimos en el análisis anterior donde solo tratamos los signos de los coeficientes.

Un año más de edad aumentaría la probabilidad en 0.23% de pertenecer al régimen. En cuanto en a la experiencia laboral un año adicional, incrementaría la probabilidad en 0.44%. El solo hecho de ser hombre aumentaría la probabilidad en un 15%. En lo que se refiere a los sectores económicos los resultados se asemejan a los encontrados a la estadística descriptiva, por ejemplo el pertenecer a la actividad de agricultura incrementa la probabilidad en un 20%, el sector construcción y comercio con el 21% y 10% respectivamente, no concuerdan con los reales debido a que no se encuentran delimitados conceptualmente pues asumimos que la mayoría de los que se encuentran en el sector construcción tranquilamente se dedican a la actividad de comercio.

La variable ingreso tiene un trato diferenciado ya que los ingresos por el cual los contribuyentes son incluidos en el régimen están en intervalos esto nos va a facilitar el análisis de la participación de inscritos por intervalos de ingresos y sectores proporcionado por la Administración Tributaria que veremos en el siguiente capítulo y por ende realizar el respectivo análisis comparativo, en el cuadro 17 vamos a ver la frecuencia de cada intervalo donde el primer intervalo tiene la mayor participación con un 96,4% en el capítulo siguiente vamos a tratar con datos reales los rangos de ingresos de los individuos.

Algo más que agregar es que los contribuyentes que perciban ingresos inferiores a los 5000 dólares anuales solo van a cancelar entre 1 y 5 dólares

CUADRO Nº 20

Frecuencia de los rangos de ingresos de los posibles contribuyentes

Ingresos dólares	Frecuencia	%	Acumulada
0-5000	11.606	96,4	96,4
5001-10000	346	2,9	99,3
10001-20000	71	0,6	99,9
20001-30000	8	0,1	100,0
40001-50000	3	0,0	100,0
50001-60000	1	0,0	100,0
Total	12.035	100,0	

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) ECV 5ta Ronda

Elaboración: El Autor

Se excluye la variable Industria Manufacturera es decir es nuestra variable referencial. La variable dummy que tiene signo negativo indica que las actividades pertenecientes a transportes en comparación al sector de industria manufacturera sector tiene una menor propensión a que ingresen al RISE.

El escoger el modelo Probit para nuestra investigación fue beneficioso ya que tenemos ventaja cuando queremos realizar el test de Wald Artur José Lemonte, Luis Hernando Vanegas.²¹

²¹Para el modelo Logit el análisis de inferencia por medio del test de Wald pierde potencia para cualquier nivel de significancia Revista Colombiana de Estadística Volumen 28 No 1. pp. 77 a 96. Junio 2005

CUADRO Nº 21

Dependent Variable: RISE

Method: ML - Binary Probit (Quadratic hill climbing)

Date: 23/05/12 Time: 22:45

Sample(adjusted): 1 21900

Included observations: 15635

Excluded observations: 6265 after adjusting endpoints

Prediction Evaluation (success cutoff C = 0.5)

	Estimated Equation			Constant Probability		
	Dep=0	Dep=1	Total	Dep=0	Dep=1	Total
P(Dep=1)≤C	4936	2190	7126	0	0	0
P(Dep=1)>C	2441	6068	8509	7377	8258	15635
Total	7377	8258	15635	7377	8258	15635
Correct	4936	6068	11004	0	8258	8258
% Correct	66.91	73.48	70.38	0.00	100.00	52.82
% Incorrect	33.09	26.52	29.62	100.00	0.00	47.18
Total Gain*	66.91	-26.52	17.56			
Percent Gain**	66.91	NA	37.22			

	Estimated Equation			Constant Probability		
	Dep=0	Dep=1	Total	Dep=0	Dep=1	Total
E(# of Dep=0)	4331.30	3047.18	7378.47	3480.66	3896.34	7377.00
E(# of Dep=1)	3045.70	5210.82	8256.53	3896.34	4361.66	8258.00
Total	7377.00	8258.00	15635.00	7377.00	8258.00	15635.00
Correct	4331.30	5210.82	9542.12	3480.66	4361.66	7842.32
% Correct	58.71	63.10	61.03	47.18	52.82	50.16
% Incorrect	41.29	36.90	38.97	52.82	47.18	49.84
Total Gain*	11.53	10.28	10.87			
Percent Gain**	21.83	21.79	21.81			

El análisis del porcentaje de predicciones correctas para nuestro modelo es de un 70,38% en total, para las observaciones que son $y = 0$ corresponde en un 66,91% y para los $y = 1$ el porcentaje de predicciones correctas es de 73,48%. Las variables explican el modelo en un 17% ($R^2_{McFadden}$) lo que podemos concluir que vamos a tener un alto grado de predicciones correctas.

O explicado de otra manera los informales pueden cumplir características que son comunes como los pocos años de educación, y el efecto positivo de la experiencia laboral, edad para citar nuestro modelo esto para explicar el alto grado de predicciones correctas, pero por otro lado quienes tengan estas características, no necesariamente llegan al sector informal es por eso que el $R^2_{McFadden}$ es bajo.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La economía ecuatoriana mantiene importantes niveles de informalidad que afectan al fisco, a las empresas formales, a la equidad en la distribución de la carga fiscal en la sociedad y en general al desarrollo económico y social del país.

El Sistema Simplificado descrito en el presente trabajo representa un proyecto que puede aportar significativamente a la incorporación de un amplio conjunto de agentes económicos a la formalidad y pago de impuestos.

Como todo proyecto estratégico, con el Sistema Simplificado se pueden destacar los siguientes aportes del Sistema Simplificado a la misión de maximizar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias:

- Ampliación de la base de contribuyentes y reducción de la informalidad, estimada en el 65% como número de no inscritos y en el 43% como monto de ventas de informales.
- Menor Presión Fiscal Indirecta (costo de cumplimiento), al simplificar significativamente los procedimientos relacionados con los deberes formales de los contribuyentes de menores posibilidades económicas.
- Permite optimizar los recursos de la Administración Tributaria, al simplificar el control de la Administración para un amplio segmento de contribuyentes de escasa significación fiscal,
- Fortalecimiento de la capacidad de financiamiento de las Microempresas, mediante la contribución al Fondo Nacional del Microcrédito

- Incentivar la afiliación de asalariados en los Sistemas de Seguridad Social, mediante la reducción de las cuotas de los trabajadores afiliados,

Por otra parte, la implantación del Sistema Simplificado no revierte de mucha complejidad para la Administración Tributaria, los procesos, contrataciones y el desarrollo de sistemas necesarios son factibles de ejecutar, considerando que el Servicio de Rentas Internas cuenta con personal y una plataforma tecnológica que le permiten automatizar los procedimientos de prestación de servicios y control masivo de los contribuyentes.

Con estos antecedentes y teniendo en cuenta el contexto socio económico del Ecuador, se considera que el Sistema Simplificado es un proyecto que permitirá mejorar la eficacia del Sistema Tributario y consolidar la cultura de pago de impuestos en el país. Por lo tanto, se recomienda:

- Evaluar, discutir y desarrollar su plan de Implantación y ejecutar los procesos y programas de reglamentación, comunicación y difusión, asistencia, servicio, recaudación y control necesarios para garantizar el éxito de su incorporación al Sistema Tributario del país.
- Se concluye que el eje de control debería ser fortalecido, como lo hemos mencionado el sector informal debe tener un trato diferenciado por la complejidad de su adhesión y su posterior control, para ello se recomienda:

- Utilizar el sistema de estado tributario de la mano con las imprentas autorizadas por el SRI para la impresión de notas de ventas autorizadas, con el fin asegurar el cumplimiento del pago del contribuyente ya que sin comprobantes no podrán ejercer actividad alguna. (Además el control de los comprobantes será por medio de las auditorias aleatorias).
- La utilización de estos comprobantes de ventas solo debe tener fecha de expiración como máximo 3 meses.
- Obligar la utilización de estos comprobantes ya que sirve para que los consumidores finales respalden sus compras y por ende puedan deducir estos gastos de sus impuestos (de acuerdo a la Ley de Equidad Tributaria) y por otro lado tienen la opción de participar en los sorteos de Lotería Tributaria nuevo proyecto que pretende estimular la cultura tributaria.
- Promover más la difusión y Publicidad relacionado a guardar los comprobantes de ventas que sustenten gastos deducibles.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFIA

- Andrés, C. Eva, El Nuevo Régimen Único Simplificado del Perú: Elementos esenciales configuradores de su régimen jurídico.
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID).Causas, Consecuencias y Políticas Públicas
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID).Recomendaciones y mejores prácticas para la tributación en América Latina.
- Baquero Marco, Freire Belén, Jimbo Guillermo, Evolución de Mercados Laborales Formales e Informales en Ecuador, *Una Definición Alternativa*, Apuntes de Economía No. 46.
- CIAT, 2011, Descripción General de Impuestos aplicados en Costa Rica.
- Collosa Alfredo, La Tributación a la Renta en el Istmo Centroamericano: Los Regímenes Simplificados para pequeños contribuyentes y la actuación de la administración tributaria: El Caso Argentino.
- Loaiza. Andrés, Perticaray Marcela, Celhay Pablo. Guía Didáctica – UTP, Legislación Tributaria.
- Economía Informal: Régimen tributario especial para pequeñas y microempresas, Diseño e implementación - El caso peruano, Tercer Taller Regional de Capacitación en Tributación
- Editores Científicos, Javier Herrera, François Roubaud, Álvaro Suárez Rivera, El sector informal en Colombia y demás países de la Comunidad Andina,
- El Empleo Informal en América Latina y el Caribe:
- Freije Samuel, Instituto de Estudios Superiores de Administración (IESA), Venezuela, Causas, consecuencias y recomendaciones de política,
- Gomez S, Juan, Chile. La Economía Política de la Política Tributaria en América Latina, Seminario Regional de Política Fiscal - ILPES/CEPAL, Santiago de Chile. (gomezsabaini@gmail.com)

- Gómez S. Juan Carlos, Análisis Comparativo y Agenda de Reformas. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)
- INEC, 2011 - Ecuador: Estadísticas macroeconómicas
- Informalidad Laboral y policías públicas en Chile
- J. L. Bour N. Susmel, P. Roccatagliata, Fundación de Investigaciones Económicas Latinoamericanas, *Informalidad Laboral en Argentina*,
- JimenezMonica, La Economía Informal y el Mercado Laboral en la Argentina: Un Análisis desde la Perspectiva del Trabajo Decente
- José A. Salim y Walter De D-Ángela. Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes.
- José Luís Evia, Napoleón Pacheco. La Paz, 9 de noviembre de 2010. Informalidad y Trabajo en Brasil:
- Juan Miguel Avilés – Responsable Nacional de Planificación y Control de Gestión – Dirección de Planificación y Estudios. Implantación de un Modelo de Sistema Simplificado para Ecuador,
- Katuska King Mantilla - Ministra Coordinadora de la Política Económica, Alexandra Pastaza - Coordinación de Consistencia Macroeconómica, Junio 2011 - *Dirección de Estadística Económica*
- Mancilla, Alfredo Serrano, (2011). Análisis de informalidad en Ecuador: Recetas Tributarias para su Gestión.
- Marcelo Neri - Centro de Políticas Sociais do IBRE e da EPGE - Fundação Getúlio Vargas.
- Ministerio de Coordinación de la Política Económica 2011, Sector Informal y Subempleo.
- Morales C. Carlos, Ruiz C. Francisco, Ycaza P. Walter,- Análisis de Evasión Fiscal en el Impuesto a la Renta del Ecuador.
- Notas OIT - Octubre de 2011. La formalización del empleo en Argentina,
- Reglamento de la Ley de Equidad Tributaria

- Salim José – Director de Política Fiscal en Bolivia, Walter D. D’Angela – Profesor de Economía. Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes Monotributo
- Sector Informal y Subempleo
- Sheriff, Ernesto, Política Fiscal en Bolivia.
- Una Perspectiva Económica sobre la Informalidad en Bolivia

WEB SITES

- www.iadb.org/es/banco-interamericano-de-desarrollo,2837.html - (BID)
- www.sri.gob.ec/web/guest/home
- www.eclac.cl/ - (CEPAL)
- www.ecuadorencifras.com/cifras-inec/main.html (INEC)
- www.ibge.gov.br/espanhol/

- www.sunat.gob.pe/
- www.uta.edu.ec
- www.globallabour.com/luciarosales

ANEXOS

Anexo No. 1

DEFINICIONES ALTERNATIVAS SEGÚN LA PUCE

Definiciones y Clasificaciones de la PUCE-BCE esta encuesta se realiza a nivel urbano, y solo incluye las tres principales ciudades: Quito, Guayaquil y Cuenca.

1. Sector Moderno

Constituido por establecimientos con las siguientes características:

- Establecimientos de más de 5 trabajadores;
- Trabajadores clasificados como científicos, intelectuales o profesionales que trabajan en calidad de asalariados, patronos o por cuenta propia en establecimientos de hasta 5 trabajadores;
- Los que laboran en establecimientos de menos de 5 trabajadores, que no puedan ser clasificados como informales (i.e., instituciones financieras, agencias de viaje, centros de cómputo, etc.).

1.1 Ocupados Plenos

(O adecuadamente) Personas que trabajan, como mínimo la jornada laboral legal de 40 horas semanales, o que voluntariamente laboran menos de 40 horas semanales y perciben un ingreso superior al salario mínimo legal.

1.2 Sub Ocupados del Sector Moderno.

Los subempleados del sector moderno son personas que, estando ocupadas en el sector moderno, se encuentran en condiciones de subempleo, visible o invisible.

1.2.1 Sub empleo Visible

Son aquellos que involuntariamente trabajan menos de la jornada laboral legal de 40 horas semanales.

1.2.2 Sub empleo Invisible

Aquellos que a pesar de trabajar más horas de la jornada legal laboral, perciben ingresos inferiores a los contemplados por la ley.

2. Sector Informal

- Ocupados que desarrollan su trabajo como patronos, trabajadores por cuenta propia, trabajadores familiares no remunerados y asalariados, en establecimientos de hasta 5trabajadores; excepto quienes desarrollan actividades profesionales, científicas o intelectuales.

2.1 Ocupados Plenos

(O adecuadamente)Personas que trabajan, como mínimo la jornada laboral legal de 40 horas semanales, o que voluntariamente laboran menos de 40 horas semanales y perciben un ingreso superior al salario mínimo legal.

2.2 Sub Ocupados del Sector Informal

Personas que, estando ocupadas en el sector informal, se encuentran en condiciones de subempleo, visible o invisible.

2.2.1 Sub empleo Visible

Son aquellos que involuntariamente trabajan menos de la jornada laboral legal de 40horas semanales.

2.2.2 Sub empleo Invisible

Aquellos que a pesar de trabajar más horas de la jornada legal laboral, perciben ingresos inferiores a los contemplados por la ley.

3. Sector Agrícola

Personas que se dedican a actividades agropecuarias en la periferia de la ciudad o en el campo. Estadísticamente considerada una categoría residual.

3.1 Ocupados Plenos (O Adecuadamente)

Personas que trabajan, como mínimo la jornada laboral legal de 40 horas semanales, o que voluntariamente laboran menos de 40 horas semanales y perciben un ingreso superior al salario mínimo legal.

3.2 Sub Ocupados del Sector Agrícola

Personas que, estando ocupadas en el sector agrícola, se encuentran en condiciones de subempleo, visible o invisible.

3.2.1 Sub empleo Visible

Son aquellos que involuntariamente trabajan menos de la jornada laboral legal de 40 horas semanales.

3.2.2 Sub empleo Invisible

Aquellos que a pesar de trabajar más horas de la jornada legal laboral, perciben ingresos inferiores a los contemplados por la ley.

4. Servicio Doméstico

Trabajadores que laboran en hogares particulares, como empleadas domésticas, choferes, niñeras, etc. Estadísticamente considerada una categoría residual.

4.1 Ocupados Plenos (OAdecuadamente)

Personas que trabajan, como mínimo la jornada laboral legal de 40 horas semanales, o que voluntariamente laboran menos de 40 horas semanales y perciben un ingreso superior al salario mínimo legal.

4.2 Sub Ocupados del Sector Agrícola

Personas que, estando ocupadas en el sector agrícola, se encuentran en condiciones de subempleo, visible o invisible.

4.2.1 Sub empleo Visible

Son aquellos que involuntariamente trabajan menos de la jornada laboral legal de 40 horas semanales.

4.2.2 Sub empleo Invisible

Aquellos que a pesar de trabajar más horas de la jornada legal laboral, perciben ingresos inferiores a los contemplados por la ley.

Anexo No. 2

DEFINICIONES DEL MERCADO LABORAL SEGÚN EL INEC

Definiciones y Clasificaciones del INEC

Esta encuesta se realiza a nivel nacional urbano. Las definiciones son las siguientes:

Ocupados. Personas de 10 años y más que trabajaron al menos una hora en la semana o personas que no trabajaron, pero tienen un trabajo del cual estuvieron ausentes por motivos tales como: vacaciones, enfermedad, licencia por estudios, etc.

1. Sector Moderno

- Los que laboran en establecimientos de más de 5 trabajadores;
- Los que laboran en establecimientos de menos de 5 trabajadores, en calidad de patronos, cuenta propia y asalariados, siempre que sean profesionales, científicos e intelectuales;
- Los que laboran en establecimientos de menos de 5 trabajadores, que no puedan ser clasificados como informales (i.e., instituciones financieras, agencias de viaje, centros de cómputo, etc.).
- También se incluyen las personas desocupadas, bajo el supuesto [fuerte] de que la búsqueda de trabajo es una característica del sector moderno.

1.1 Ocupados Plenos

Los empleados del sector moderno que trabajan como mínimo la jornada laboral de 40 horas semanales, o trabajan *voluntariamente* menos de 40 horas semanales y perciben ingresos iguales o superiores a los que determina la ley.

1.2 Sub Ocupados del Sector Moderno

Los subempleados del sector moderno son personas que, estando ocupadas en el sector moderno, se encuentran en condiciones de sub empleo, visible o invisible.

1.2.1 Sub empleo Visible

Son aquellos que involuntariamente trabajan menos de la jornada laboral legal de 40horas semanales.

1.2.2 Sub empleo Invisible

Aquellos que a pesar de trabajar más horas de la jornada legal laboral, perciben ingresos inferiores a los contemplados por la ley.

2. Sector Informal

Ocupados que desarrollan su trabajo como patronos, trabajadores por cuenta propia, trabajadores familiares no remunerados y asalariados en establecimientos de hasta 5trabajadores; excepto quienes desarrollan actividades profesionales, científicas o intelectuales. [Nota: vale destacar que el INEC, considera como sub ocupados atados los trabajadores de este sector].

3. Sector Agrícola

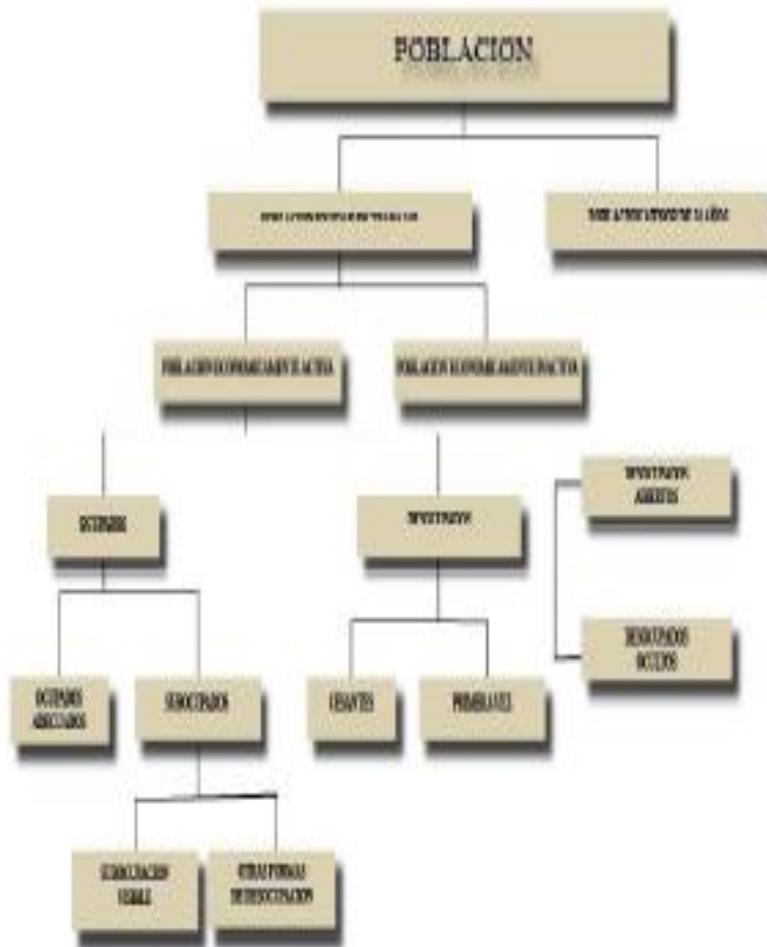
Personas que teniendo vivienda en el área urbana, realizan actividades agrícolas, ganaderas, de caza o pesca, ya sea en la periferia de la ciudad o en el campo. [Nota: vale destacar que el INEC, considera como Ocupados Plenos a todos los trabajadores de este sector].

4. Servicio Doméstico

Personas que trabajan en hogares particulares en condición de dependientes de los mismos o por cuenta propia, por ejemplo empleados domésticos, lavanderas, jardineros, choferes, niñeras, etc. [Nota: vale destacar que el INEC, considera como Ocupados Plenos a todos los trabajadores de este sector].

Anexo No. 3

CLASIFICACION DE LA PEA



Anexo No. 4

COMPONENTES DEL MERCADO LABORAL ECUATORIANO

POBLACIÓN EN EDAD DE TRABAJAR (PET).-Comprende a todas las personas de 10 años y más.

POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA (PEA).- La PEA, está conformada por las personas de 10 años y más que trabajaron al menos 1 hora en la semana de referencia, o aunque no trabajaron, tuvieron trabajo (ocupados), o bien aquellas personas que no tenían empleo pero estaban disponibles para trabajar y buscan empleo (desocupados).

OCUPADOS.- Son aquellas personas de 10 años y más que trabajaron al menos una hora en la semana de referencia o pese a que no trabajaron, tienen trabajo del cual estuvieron ausentes por motivos tales como: vacaciones, enfermedad, licencia por estudios, etc. Se consideran ocupadas también a aquellas personas que realizan actividades dentro del hogar por un ingreso, aunque las actividades desarrolladas no guaren las formas típicas de trabajo asalariado o independiente.

OCUPADOS PLENOS.- La población con ocupación plena está constituida por personas ocupadas de 10 años y más, que trabajan como mínimo la jornada legal de trabajo y tienen ingresos superiores al salario unificado legal y no desean trabajar más horas (no realizaron gestiones), o bien que trabajan menos de 40 horas y sus ingresos son superiores al salario unificado legal y no desean trabajar más horas (no realizaron gestiones).

SUBEMPLEADOS.- Son las personas que han trabajado o han tenido un empleo durante el periodo de referencia considerado, pero estaban dispuestas y disponibles para modificar situación laboral a fin de aumentar la "duración o la productividad de su trabajo". Este conjunto se divide en: subempleados visibles y en otras formas de subempleo.

OCUPADOS NO CLASIFICADOS.- Son aquellas personas ocupadas que no se pueden clasificar en ocupados plenos u otras formas de subempleo, por falta de datos en los ingresos.

DESEMPLEO.- Es la suma del desempleo abierto más el desempleo oculto, como están definidos a continuación:

DESEMPLEO ABIERTO.- Personas de 10 años y más, que en el periodo de referencia presentan simultáneamente las siguientes características:

- Sin empleo, no ocupado en la semana pasada
- Buscaron trabajo, realizaron gestiones concretas para conseguir empleo o para establecer algún negocio en las cuatro semanas anteriores.

DESEMPLEO OCULTO.- Personas de 10 años y más, que en el periodo de referencia presentan simultáneamente las siguientes características:

- Sin empleo, no ocupado en la semana pasada
- No buscaron trabajo (no hicieron gestiones concretas para conseguir empleo o para establecer algún negocio en las cuatro semanas anteriores), por algunas de las siguientes razones:
 - Tiene un trabajo esporádico u ocasional.
 - Tiene un trabajo para empezar inmediatamente.

- Espera respuesta por una gestión en una empresa o negocio propio.
- Espera respuesta de un empleador o de otras gestiones efectuadas para conseguir empleo.
- Espera cosecha o temporada de trabajo.
- Piensa que no le darán trabajo o se cansó de buscar.
- No cree poder encontrar.
- *Disponible para trabajar.

CESANTES.- Son aquellas personas de 10 años y más que en la semana pasada se encontraban desocupados habiendo trabajado anteriormente (estos pueden ser desempleo abierto u oculto).

TRABAJADORES NUEVOS.- Son aquellas personas de 10 años y más que en la semana pasada inician la búsqueda de e empleo por primera vez (estos pueden ser desempleo abierto u oculto)

POBLACIÓN INACTIVA (PEI).- Se consideran personas inactivas todas las personas de 10 años y más, no clasificadas como ocupadas o desocupadas durante la semana de referencia, como: rentistas, jubilados, pensionistas, estudiantes, amas de casa, etc.

Anexo Nº 5:

ACTIVIDADES INCLUIDAS EN EL RISE

- 1 Agricultura, ganadería y pesca
- 2 Industria Manufacturera
- 3 Construcción
- 4 Comercio
- 5 Servicios
- 6 Hoteles y restaurantes
- 7 Transportes

Fuente: FLACSO, autor José Ramírez, 9 de Marzo del 2009

Nota: El cuadro fue modificado para ajustar las actividades incluidas para el RISE.

Anexo No. 6

ACTIVIDADES EXCLUIDAS DEL RISE

Existen ciertas actividades económicas que NO pueden incorporarse al Régimen Simplificado, estas son:

- a) **Agencia miento de Bolsa**: Es decir agentes de Bolsa de Valores

- b) **Almacenamiento de productos de terceros**: Aquellas almaceneras que prestan servicio de depósito de bienes para otras personas.

- c) **Agentes de aduana**: Quienes se dedican a la actividad de realizar trámites de comercio exterior

- d) **Comercialización y distribución de combustibles**: Quienes tienen estaciones de servicio en el cual se expende cualquier tipo de combustible (diesel, extra, súper, jet fuel, etc.).

- e) **Casinos, Bingos, Salas de juego**: Quien posea cualquiera de estos locales orientados a juegos de azar

- f) **Publicidad y propaganda**: Aquellos cuyo objetivo sea entregar publicidad. Por ejemplo una agencia que realiza comerciales de televisión. Por ejemplo, se podría incorporar al RISE quien confecciona bienes (bolígrafos por ejemplo) que tienen algún tipo de cuña publicitaria y luego los venden a la agencia que publicita alguna marca mediante ese bien.

Quien tiene la restricción para ingresar al RISE es la agencia que utiliza esos bienes para realizar publicidad, quien no tiene restricción es quien los confecciona.

f) **Organización de espectáculos:** Es decir, personas naturales que preparen eventos catalogados como tales.

h) **Libre ejercicio profesional:** Aquellos personas naturales (con título terminal universitario) que haciendo uso de sus conocimientos, realizan actividades profesionales en los diversos ámbitos de ocupación. Por ejemplo los médicos, abogados, arquitectos, etc. que poseen una oficina, consultorio o simplemente brindan algún tipo de asesoría o ayuda.

Por ejemplo, un economista que este dedicado a actividades de comercio, no tiene restricción y puede inscribirse en el RISE.

Un indicador que permite diferenciar de mejor forma el libre ejercicio profesional es la retención del 8%, es decir, si en mi actividad me están reteniendo el 8%, estoy realizando libre ejercicio de profesión y por lo tanto no puedo incorporarme en el RISE.

i) **Producción y comercialización de bienes ICE:** Aquellas personas naturales cuya actividad económica gire en torno a producir bienes gravados con Impuesto a Consumos Especiales, como por ejemplo bebidas alcohólicas.

j) **Imprentas autorizadas por el SRI:** Es decir, aquellas personas naturales que sean dueñas de una imprenta que realice comprobantes de venta autorizados por el SRI.

k) **Corretaje de bienes raíces**: Aquellas personas naturales que se dediquen a actividades relaciones con compra-venta-comisión de bienes raíces.

Fuente: Servicio de Rentas Internas (SRI) página web www.sri.gob.ec

Anexo No. 7

ACTIVIDADES CONSIDERADAS PARA SER INCLUIDAS EN EL RISE

El cuadro es obtenido de la metodología de Encuestas de Condición de Vida 2005 del que se va a clasificar las ramas de actividades consideradas por el régimen impositivo simplificado y con la ayuda del trabajo “El efecto de los impuestos en el sector informal”²¹

Códigos de los sectores de las Encuestas de Condiciones de Vida 2005 resumidas en los códigos de actividades RISE:

Primer y Segundo Dígito	Descripción	Código Actividades RISE
01-05	Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	1
05-09	Pesca	1
10-14	Explotación de minas y canteras	2
15-39	Industrias Manufactureras	2
40-44	Suministros de electricidad, gas y agua	-
45-49	Construcción	3
50-54	Comercio	4
55-69	Hoteles y restaurantes	6
60-64	Transporte. Almacenamiento y comunicaciones	7
65-69	Intermediación financiera	-
70-74	Actividades Inmobiliarias empresariales y de Alquiler.	-

²¹Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), autor José Ramírez, 9 de Marzo del 2009

75-79	Administración pública y defensa	-
80-84	Enseñanza	-
85-89	Servicios, actividades de servicios sociales Y de salud	5
90-94	Otras actividades comunitarias sociales y Personales de tipo servicios	5
95-98	Hogares privados con servicios domésticos	-
99	Organizaciones y órganos extraterritoriales	-

Fuente: FLACSO, autor José Ramírez, 9 de Marzo del 2009

Nota: El cuadro fue modificado para ajustar las actividades incluidas para el RISE.

Anexo No. 8

TABLAS DE CATEGORIZACIÓN RISE

ACTIVIDADES DE COMERCIO					
CATEGORIA	INTERVALO DE INGRESOS ANUALES		INTERVALO DE INGRESOS MENSUALES PROMEDIO		CUOTA MENSUAL
	INFERIOR	SUPERIOR	INFERIOS	SUPERIOR	
1		5000		417	1
2	5001	10000	417	833	3
3	10001	20000	833	1667	6
4	20001	30000	1667	2500	11
5	30001	40000	2500	3333	15
6	40001	50000	3333	4167	20
7	50001	60000	4167	5000	26

(1)

ACTIVIDADES DE SERVICIOS					
CATEGORIA	INTERVALO DE INGRESOS ANUALES		INTERVALO DE INGRESOS MENSUALES PROMEDIO		CUOTA MENSUAL
	INFERIOR	SUPERIOR	INFERIOS	SUPERIOR	
1		5000		417	3
2	5001	10000	417	833	16
3	10001	20000	833	1667	32
4	20001	30000	1667	2500	60
5	30001	40000	2500	3333	91
6	40001	50000	3333	4167	131
7	50001	60000	4167	5000	180

ACTIVIDADES DE MANUFACTURA					
CATEGORIA	INTERVALO DE INGRESOS ANUALES		INTERVALO DE INGRESOS MENSUALES PROMEDIO		CUOTA MENSUAL
	INFERIOR	SUPERIOR	INFERIOS	SUPERIOR	
1		5000		417	
2	5001	10000	417	833	5
3	10001	20000	833	1667	10
4	20001	30000	1667	2500	18
5	30001	40000	2500	3333	25
6	40001	50000	3333	4167	32
7	50001	60000	4167	5000	45

(1) En el artículo 96, las tablas 1 y 3 fueron sustituidas por las que aparecen en el texto, por disposición del art. 13 de la Ley s/n publicada en el R.O. N. 392 del 30 VII 2008.

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION					
CATEGORIA	INTERVALO DE INGRESOS ANUALES		INTERVALO DE INGRESOS MENSUALES PROMEDIO		CUOTA MENSUAL
	INFERIOR	SUPERIOR	INFERIOS	SUPERIOR	
1		5000		417	3
2	5001	10000	417	833	11
3	10001	20000	833	1667	23
4	20001	30000	1667	2500	43
5	30001	40000	2500	3333	61
6	40001	50000	3333	4167	95
7	50001	60000	4167	5000	135

ACTIVIDADES DE HOTELES Y RESTAURANTES					
CATEGORIA	INTERVALO DE INGRESOS ANUALES		INTERVALO DE INGRESOS MENSUALES PROMEDIO		CUOTA MENSUAL
	INFERIOR	SUPERIOR	INFERIOS	SUPERIOR	
1		5000		417	3
2	5001	10000	417	833	16
3	10001	20000	833	1667	32
4	20001	30000	1667	2500	60
5	30001	40000	2500	3333	91
6	40001	50000	3333	4167	131
7	50001	60000	4167	5000	180

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE					
CATEGORIA	INTERVALO DE INGRESOS ANUALES		INTERVALO DE INGRESOS MENSUALES PROMEDIO		CUOTA MENSUAL
	INFERIOR	SUPERIOR	INFERIOS	SUPERIOR	
1		5000		417	1
2	5001	10000	417	833	2
3	10001	20000	833	1667	3
4	20001	30000	1667	2500	4
5	30001	40000	2500	3333	13
6	40001	50000	3333	4167	27
7	50001	60000	4167	5000	49

ACTIVIDADES AGRICOLAS					
CATEGORIA	INTERVALO DE INGRESOS ANUALES		INTERVALO DE INGRESOS MENSUALES PROMEDIO		CUOTA MENSUAL
	INFERIOR	SUPERIOR	INFERIOS	SUPERIOR	
1		5000		417	1
2	5001	10000	417	833	2
3	10001	20000	833	1667	3
4	20001	30000	1667	2500	5
5	30001	40000	2500	3333	8
6	40001	50000	3333	4167	12
7	50001	60000	4167	5000	15

ACTIVIDADES MINAS Y CANTERAS					
CATEGORIA	INTERVALO DE INGRESOS ANUALES		INTERVALO DE INGRESOS MENSUALES PROMEDIO		CUOTA MENSUAL
	INFERIOR	SUPERIOR	INFERIOS	SUPERIOR	
1		5000		417	1
2	5001	10000	417	833	2
3	10001	20000	833	1667	3
4	20001	30000	1667	2500	5
5	30001	40000	2500	3333	8
6	40001	50000	3333	4167	12
7	50001	60000	4167	5000	15

Art. 97.5 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno

Anexo No. 9

TAMAÑO DE ESTABLECIMIENTO ECV. Sección 6 Parte A pregunta 54

Rango	cód.
1 persona	1
2 personas	2
3 personas	3
4 personas	4
5 personas	5
6 a 9 personas	6
10 a 24 personas	7
25 a 49 personas	8
50 a 99 personas	9
100 y más personas	10

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) ECV 5ta Ronda

Anexo No. 10

INGRESOS ANUALIZADOS²²

Patronos y Cuenta propia ECV. Sección 6 Parte A pregunta 22

Jornaleros y peones ECV. Sección 6 Parte A pregunta 23

Fuente: FLACSO, autor José Ramírez, 9 de Marzo del 2009

Nota: Los asalariados en esta parte fueron omitidos porque en las ECV no consta información sobre si ejercían una actividad independiente de la de relación de dependencia.

²²El ajuste anual opera de tal manera que si la pregunta correspondiente está planteada en días, su respuesta es multiplicada por un factor de 260, en semanas por un factor de 52, en quincenas por un factor de 26, en meses por un factor de 12, en trimestres por un factor de 4, en semestres por un factor de 2 y en años por un factor de 1

Anexo No. 11

EXPERIENCIA LABORAL (número de años)

ECV. Sección 6 Parte b (pregunta 16)

Pa16a + pa16b/12

Fuente: FLACSO, autor José Ramírez, 9 de Marzo del 2009

Anexo No. 12

AÑOS DE EDUCACIÓN ECV. Sección 4 Parte b (preguntas 45-46)

Cód. Pe45	Número de Años
1	0
2	1
3	pe46
4	pe46
5	pe46 + 6
6	pe46 + 6
7	pe46 + 12
8	pe46 + 12
9	pe46 + 17

Fuente: FLACSO, autor José Ramírez, 9 de Marzo del 2009

Anexo No. 13

MEDIA DE LAS VARIABLES DEL MODELO CON LOS SECTORES RELACIONADOS AL RISE

	Media						
	Agricultura	Industria manufacturera	Construcción	Comercio	Servicios	Hoteles y restaurantes	Transportes
Edad	42,86	36,12	35,33	38,14	37,6	37,48	39,08
	(0,1213)	(0,0989)	(0,0927)	(0,1016)	(0,0920)	(0,0971)	(0,0865)
Exp. Laboral	22,99	10,36	10,52	7,78	9,06	5,84	10,39
	(0,1290)	(0,0816)	(0,0726)	(0,0658)	(0,0684)	(0,0584)	(0,0687)
Años de educación	5,84	8,95	7,33	9,39	10,39	8,35	12,28
	(0,0207)	(0,0254)	(0,0236)	(0,0276)	(0,0319)	(0,0253)	(0,0281)

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) ECV 5ta Ronda

Elaboración: Los autores

Anexo No. 14

MEDIA DE LAS VARIABLES DEL MODELO POR REGIONES

	Media		
	Sierra	Costa	Oriente
Edad	45,41	38,44	37,60
	(0,303)	(0,161)	(0,374)
Exp. Laboral	27,53	10,60	12,38
	(0,336)	(0,130)	(0,373)
Años de educación	5,59	8,90	8,76
	(0,054)	(0,049)	(0,104)

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) ECV 5ta Ronda

Elaboración: Los autores

Anexo No. 15

RESULTADO DEL MODELO

Dependent Variable: RISE

Method: ML - Binary Probit (Quadratic hill climbing)

Date: 22/02/12 Time: 11:25

Sample(adjusted): 1 21900

Included observations: 16381

Excluded observations: 5519 after adjusting endpoints

Convergence achieved after 4 iterations

QML (Huber/White) standard errors & covariance

Variable	Coefficient	Std. Error	z-Statistic	Prob.
C	-0.012380	0.063298	-0.195586	0.8449
AEDU	-0.086363	0.002925	-29.52570	0.0000
EDAD	0.006555	0.000962	6.810660	0.0000
EXLA	0.012613	0.001193	10.57161	0.0000
GENE	-0.423040	0.023965	-17.65209	0.0000
AGRI	0.587545	0.035194	16.69439	0.0000
CONS	0.610402	0.046845	13.03019	0.0000
COME	0.286325	0.035108	8.155441	0.0000
SERV	0.237632	0.049726	4.778815	0.0000
HOYRE	0.134247	0.052977	2.534085	0.0113
TRAN	-0.169897	0.040938	-4.150063	0.0000
INGR	0.060188	0.006196	9.713281	0.0000
Mean dependentvar	0.526464	S.D. dependentvar		0.499314
S.E. of regression	0.441045	Akaikeinfocriterion		1.145764
Sum squaredresid	3184.104	Schwarzcriterion		1.151408
Log likelihood	-9372.381	Hannan-Quinncrier.		1.147628
Restr. log likelihood	-11331.49	Avg. log likelihood		-0.572149
LR statistic (11 df)	3918.217	McFadden R-squared		0.172891
Probability(LR stat)	0.000000			
ObswithDep=0	7757	Total obs		16381
ObswithDep=1	8624			

Elaboración: Los autores

COMPARACIÓN DE REGÍMENES SIMPLIFICADOS EN AMÉRICA LATINA

País	Nombre	Impuestos que comprende	Ámbito Subjetivo de Aplicación (I)	Ámbito Subjetivo de Aplicación (II)	Ámbito Objetivo de Aplicación (I)	Ámbito Objetivo de Aplicación (II)	Inclusión y Renuncia de los Contribuyentes en el Sistema	Regulación de Obligaciones Formales	Técnicas Presuntivas	Pago	Control
Argentina	Monotributo	Imp. a la Renta. Imp. Al Valor Agregado	Personas Físicas y Jurídicas	Incluye Actividades Industriales	Nivel de Ingresos Brutos o Ventas	-----	Inscripción Voluntaria	Declaración Jurada	Cuota Fija	Mensual	Facturación
Bolivia	Régimen Tributario Simplificado	Imp. a la Renta. Imp. Al Valor Agregado	Personas Físicas	Artesanos, Comerciantes, Minoristas	Nivel de Activos	Ingresos Anuales	Formulario de Inscripción	Declaración Jurada y Facturación	Cuota en Función de Categoría	Bimensual	No hay obligación de dar Factura
	Sistema Integrado Tributario	Imp. a la Renta. Imp. Al Valor Agregado	Personas Físicas	Actividades de Transporte	Tipo de Vehículo, tipo de Transporte y Ciudad Registrada	-----	Inscripción Voluntaria	Facturación	Cuota por tipo de Vehículo y Ciudad	Trimestral	Facturación
	Régimen Agropecuario Unificado	Imp. a la Renta. Imp. Al Valor Agregado	Personas Físicas y Jurídicas	Actividades Agropecuarias	Extensión y Aéreas de Parcelas	-----	Se puede optar por salirse del Régimen	Facturación	Cuota por tamaño y extensión de parcelas	Anual	Facturación

País	Nombre	Impuestos que comprende	Ámbito Subjetivo de Aplicación (I)	Ámbito Subjetivo de Aplicación (II)	Ámbito Objetivo de Aplicación (I)	Ámbito Objetivo de Aplicación (II)	Inclusión y Renuncia de los Contribuyentes en el Sistema	Regulación de Obligaciones Formales	Técnicas Presuntivas	Pago	Control
Brasil	Simples	Imp. a la Renta. Imp. Al Valor Agregado. Todo tipo de Imp. Federal	Personas Jurídicas	Incluye Actividades Industriales	Nivel de Ingresos Brutos o Ventas	-----	Inclusión Voluntaria, Requisitos	Declaración Jurada y Facturación	Cuotas por Categorías	Mensual	Facturación
	Régimen de Renta Presunta	Imp. a la Renta	Personas Físicas y Jurídicas	-----	Nivel de Ingresos Brutos o Ventas	-----	Inclusión Voluntaria, Requisitos	Declaración Jurada y Facturación	Porcentaje de los Ingresos Brutos	Trimestral	Facturación
Chile	Régimen Simplificado de Imp. a la Renta	Imp. a la Renta (IR)	Personas Físicas	Actividades de Comercio, excepto minera	Nivel de Ingresos	-----	Inclusión Voluntaria, Requisitos	Contabilidad Simplificada	Porcentaje sobre Ingresos Mensuales	Mensual	-----
	Régimen de Renta Presunta	Imp. a la Renta (IR)	Personas Físicas o Asociaciones de Personas Físicas	Act. Agrícolas, Mineras y de Transporte	Nivel de Ventas	-----	Registro en línea o registro en agencias	-----	Porcentaje de Valor Predial y Cuotas Fijas	Anual	Presentación de Declaración Anual
	Régimen Tributario Simplificado (RTS)	Imp. al Valor Agregado (IVA)	Personas Físicas	-----	Nivel de Ingresos Brutos o Ventas	-----	Adhesión Voluntaria	Facturación	Cuota Fija por Categoría y Actividad	Mensual	Contabilidad Simplificada
	Régimen de Contabilidad Simplificada	Imp. a la Renta (IR). (IVA)	Personas Físicas	-----	Nivel de Ingresos Brutos Ventas	Nivel de Activos	Inclusión en línea o registro personal	Contabilidad Simplificada	Contabilidad Simplificada	Mensual	Contabilidad Simplificada

	Régimen Tributario Simplificado (RTS)	Imp. al Valor Agregado (IVA)	Personas Físicas	-----	Nivel de Ingresos Brutos o Ventas	-----	Adhesión Voluntaria	Facturación	Cuota Fija por Categoría y Actividad	Mensual	Contabilidad Simplificada
Costa Rica	Régimen de Tributación Simplificado	Imp. a la Renta. Imp. Al Valor Agregado	Personas Físicas y Jurídicas	Incluye Actividades de Bares y Cantinas	Nivel de Compras	Número de Empleados	Inclusión Voluntaria	Declaración Jurada	Factores Sociales	Trimestral	-----
Ecuador	Régimen Impositivo Simplificado o RISE	Imp. a la Renta. Imp. Al Valor Agregado	Personas Físicas	Actividades: Comercio, Servicio, Industriales y Extractivas	Nivel de Ingresos Brutos en Ventas	-----	Inclusión Voluntaria	Comprobantes de Ventas Simplificados	Cuota Fija en Función de Grupo y Categoría	Mensual (permite pago adelantado)	-----
Perú	Régimen Único Simplificado (RUS)	Imp. A la Renta. Imp. General sobre las Ventas	Personas Físicas	Incluye Actividades Industriales	Nivel de Ingresos Brutos o Ventas	-----	Inclusión Voluntaria	Declaración Jurada y Facturación	Cuota en función de categoría y actividad	Mensual	Emisión de Boleta de Pago
	Régimen Especial de Renta (RER)	Imp. a la Renta (IR)	-----	Incluye Actividades Industriales	Nivel de Ingresos Netos	Nivel de Activos Fijos, excepto predios y vehículos	Inclusión Voluntaria restricciones de fecha	Facturación	Porcentaje sobre los Ingresos Netos Mensuales	Mensual	Registro de Compras, Ventas y Planilla de Empleados

